

XXI

Año 13
ENE-JUN 22

Cuadernos de Marte

Revista latinoamericana de sociología de la guerra



ISSN 1852-9879

Instituto de Investigaciones Gino Germani - Facultad de Ciencias Sociales - Universidad de Buenos Aires



En este número

Alejandro Jasinski

Mariano Damián Montero

María Jazmín Ohanian

Gerardo Tripolone

Lecturas de

Salvador Lima

Mariano Millán

Cuerpo editorial

Director:

Pablo Bonavena (Universidad de Buenos Aires - Universidad Nacional de La Plata, Argentina)

bonavenapablo@yahoo.com.ar

Equipo de dirección

- Miguel Ángel Beltrán Villegas (Universidad Nacional de Colombia, Colombia)
beltranvillegas2000@gmail.com
- Carlos Figueroa Ibarra (Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México)
carlosfigueroaibarra@gmail.com
- Flabián Nievas (Conicet / UBA)
flabian.nievas@gmail.com

Comité académico

- Darío Azzellini (Universidad Johannes Kepler, Austria)
dario@azzellini.net
- Luis César Bou (Universidad Nacional de Rosario, Argentina)
obserflictos@yahoo.com.ar
- Julián Casanova (Universidad de Zaragoza, España)
casanova@unizar.es
- Marco Antonio Cervera Obregón (Universidad Anáhuac, México)
marco.cervera@anahuac.mx
- Fabiola Escárzaga (Universidad Autónoma Metropolitana, México)
fabiolaescarzaga@yahoo.com.mx
- Eduardo González Calleja (Universidad Carlos III, España)
edgcalle@hum.uc3m.es
- Jorge Lofredo (Centro de Documentación de los Movimientos Armados, Argentina y España)
jorge.logredo@gmail.com
- Alberto López Limón (Universidad Autónoma de México, México)
albertoll35@hotmail.com
- Mariana Maañón (Universidad de Buenos Aires, Argentina)
mariana_maanon@yahoo.com.ar
- Aldo Marchesi (Universidad de la República, Uruguay)
aldomarchesi70@gmail.com
- René Martínez Pineda (Universidad de El Salvador, El Salvador)
renemartezpi@hotmail.com
- Roberto Merino (Universidad de Chile, Chile)
robertomerinojor@gmail.com
- Mariano Millán (CONICET, Universidad de Buenos Aires, Argentina)
marianomillan82@gmail.com
- Mariano Rodríguez Otero (Universidad de Buenos Aires, Argentina)
marianoeloyrodriguezotero@gmail.com



- Robinson Salazar (Universidad Autónoma de Sinaloa, México)
salazar.robinson@gmail.com
- Adrián Scribano (CONICET, Universidad de Buenos Aires, Centro de Investigaciones y Estudios Sociológicos, Argentina)
adrianscribano@gmail.com
- Raquel Sosa (Universidad Nacional Autónoma de México, México)
rsosa@servidor.unam.mx
- Enzo Traverso (Cornell University, Estados Unidos)
vt225@cornell.edu
- Miguel Vázquez Liñán (Universidad de Sevilla, España)
mvazquez@us.es

Comité editorial

- Agustina Bogliano (Universidad de Buenos Aires, Argentina)
ambogliano@gmail.com
- Darío de Benedetti (Universidad de Buenos Aires, Argentina)
azardario@gmail.com
- Rodolfo Laufer (Universidad de Buenos Aires, Argentina)
rodolfo.laufer@yahoo.com.ar
- Alberto Levy Martínez (Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional de Lomas de Zamora, Argentina)
progresion5@yahoo.com.ar
- Renzo Stefanizzi (Universidad Nacional de La Plata, Argentina)
stefanizzireno@gmail.com
- Lautaro Toth (Universidad de Buenos Aires, Argentina)
lautaro-toth@hotmail.com

Diseño

Marcelo Garbarino (Universidad de Buenos Aires, Argentina)
dgmgarbarino@yahoo.com.ar

Correo electrónico: cuadernosdemarte@yahoo.com.ar

Cuadernos de Marte

Revista latinoamericana de sociología de la guerra - ISSN1852-9879
Instituto de Investigaciones Gino Germani
Presidente J. E. Uriburu 950, 6° Piso- (C1114AAD) Buenos Aires, Argentina
Tel (5411) 4508.3815 / Fax 4508.3822
E-mail: iigg@mail.fsoc.uba.ar - cuadernosdemarte@yahoo.com.ar



Sumario

Editorial	5
-----------------	---

Artículos

Apuntes sobre los orígenes de la Gendarmería en Argentina: entre fronteras “seguras” y el orden productivo.	13
---	----

Alejandro Jasinski

Una experiencia de milicia trotskista en España: la Columna Internacional Lenin en los albores de la guerra civil	61
--	---------------

~~*Emiliano Monge*~~

“Aunque yo los fusilaría, mi voluntad no es la Ley”. Los campamentos gue- rilleros del Partido Comunista Paraguayo en Itapecerica y Ponte do Grego y la dictadura militar brasileña. Represión y legalidad, 1961-1966	93
---	----

Mariano Damián Montero

“Siempre algo queda en alguien”: la enseñanza de la Guerra de Malvinas en la Escuela de Suboficiales de la Armada Argentina.	128
--	-----

María Jazmín Ohanian

Derecho y Emergencia Sanitaria: el uso del Poder Militar durante la Pandemia del Covid-19 en Argentina	159
---	-----

Gerardo Tripolone



Lecturas

Rinke, S (2017). *Latin America and the First World War*. Cambridge: Cambridge University Press (302 pp.) 199
Por Salvador Lima

Alliez, E. y Lazzaratto, M. (2021). *Guerras y capital. Una contrahistoria*. Buenos Aires/Madrid: Tinta Limón/La Cebra/Traficantes de Sueños, 431 pp. 202
Por Mariano Millán

Normas para los/as autores/as 211



Editorial

Nos complace darles la bienvenida al n° 23 de Cuadernos de Marte, con el cual inauguramos el decimotercer año ininterrumpido de publicación de nuestra revista. Desde 2010 contamos con la participación casi 200 autores, el doble de pares revisores, varios miles de lectores y más de 100.000 visitas a nuestra página. Son las cifras de una colaboración científica plural e internacional donde se reconocen las contribuciones de todas las disciplinas de las ciencias sociales y humanas, de diversas corrientes teórico-metodológicas e intereses temáticos. Conscientes de haber cumplido nuestro objetivo fundacional de constituir un espacio de intercambio académico sobre guerras, conflictos armados y violencia política, hoy nos proponemos fortalecer este ámbito. En el último año invitamos expertos para que coordinen dossiers, llevamos a cabo jornadas y encuentros con especialistas sobre la Guerra de Malvinas en su 40° aniversario, presentamos y debatimos con nuestros autores acerca de las metamorfosis de las fuerzas de guerra en Argentina y nos reunimos con colegas para analizar la nueva perspectiva sobre la especialidad publicada en nuestras páginas en 2021.

El tiempo presente, signado por la escalada de la guerra en Ucrania luego de la invasión rusa y sus repercusiones sobre las relaciones internacionales, la economía global y la contienda política en casi todos los países, invita a interesarse por la guerra y tratar de comprender su lugar en la vida social. En estos meses los portales periodísticos, las redes sociales, la radio y la TV estuvieron cruzados por el conflicto en el Este de Europa. Abundan las noticias, tanto creíbles como inverosímiles (recordemos el proverbio que reza “Cuando comienza una guerra la primera víctima es la verdad”), los análisis geopolíticos brillantes y de los otros, las columnas



que señalan la indignación selectiva de porciones significativas de la opinión pública occidental, mucho menos ofuscada por las invasiones que comandan sus países y poco amistosas con refugiados de otras características fenotípicas; así como miles de opiniones sobre el ascenso del autoritarismo y la fragilidad de las democracias.

Deseamos subrayar dos cuestiones. Estos graves sucesos, con serias consecuencias para centenares de millones de personas, no son el comienzo de la guerra en Ucrania. A su vez, actualmente los conflictos armados y las altas probabilidades de futuras conflagraciones también organizan la vida social en otras latitudes. Algunas de estas disputas pueden tener impacto global. Un ejemplo sobresaliente es la cada vez más relevante y compleja área del Indo-Pacífico. Durante la pandemia se han incrementado las tensiones entre Pakistán e India, entre ésta y China y del gigante asiático con los EEUU. Estos colosos militares y demográficos desarrollaron iniciativas específicas de reorganización de sus sociedades, como el estado de excepción en Cachemira bajo el gobierno de Narendra Modi, o ambiciosos programas de rearme, como los que se observan en las flotas norteamericana, china y australiana. Otro ejemplo son las nuevas incursiones de Israel en Palestina, cuyo último incidente costó la vida de la periodista Shireen Abu Akleh; los recientes enfrentamientos entre el Ejército de la República Democrática del Congo y el M23, con los consecuentes desplazamientos masivos de población y el temible espectro de la Guerra Mundial Africana.

Asimismo, otros procesos de una escala menor nos conducen a señalar el adelgazamiento de la línea que separa la guerra y la paz. En nuestro hemisferio pueden citarse las acciones de las milicias en Brasil y los EEUU, las BACRIM en la militarizadísima y discutiblemente democrática Colombia, donde el favorito para los comicios presidenciales se encuentra amenazado de muerte, o los sangrientos choques entre la Mara y el



gobierno de Nayib Bukele en El Salvador. En el comparativamente poco belicoso Cono Sur se observa la misma tendencia. El gobierno chileno de Gabriel Boric determinó la militarización de la Araucanía para enfrentar el activismo mapuche. En Argentina el Poder Judicial de Rosario, la tercera ciudad más grande del país, está siendo hostigado a niveles inéditos por una organización dedicada al narcotráfico, un hecho de hondas repercusiones en la política local y nacional.

La guerra, como vemos, tiene una actualidad preocupante. El conocimiento conceptual e histórico fáctico sobre la misma y sus efectos sobre la vida colectiva es un insumo imprescindible para las ciencias sociales, las humanidades y para la orientación de cualquier actor político en el presente.

En lo que sigue podrán encontrarse artículos de calidad que seguramente estimularán las capacidades analíticas de sus lectores. El primero es una contribución de Alejandro Jasinski y se titula: “Apuntes sobre los orígenes de la Gendarmería en Argentina: entre fronteras ‘seguras’ y el orden productivo”. A lo largo de sus páginas se muestran la multiplicidad de vínculos entre luchas de la clase trabajadora, bandolerismo, profesionales de la violencia dependientes del poder económico, policías y Ejército que dieron lugar a la formación de la Gendarmería. ~~A continuación, aparece: “Una experiencia de milicia trotskista en España: la Columna Internacional Lenin en los albores de la guerra civil”, de Emiliano Monge, un trabajo historiográfico sobre las relaciones entre dos corrientes trotskistas en el contexto de la conflagración en la península ibérica. El tercer trabajo es un aporte de Mariano Damián Montero: “Aunque yo los fusilaría, mi voluntad no es la Ley’. Los campamentos guerrilleros del Partido Comunista Paraguayo en Itapecerica y Ponte do Grego y la dictadura militar brasileña. Represión y legalidad, 1961-1966”, que reconstruye la experiencia de preparación de la guerrilla comunista paraguaya en Brasil y su represión por las autoridades de aquel país a mediados de los ’60.~~



Los siguientes artículos tratan cuestiones de actualidad. Por una parte, la etnografía de María Jazmín Ohanian “‘Siempre algo queda en alguien’: la enseñanza de la Guerra de Malvinas en la Escuela de Suboficiales de la Armada Argentina” ofrece una perspectiva de la construcción de las narrativas sobre la guerra contra Gran Bretaña entre los marinos argentinos. Por otra, también en el país austral pero desde una disciplina completamente diferente, Gerardo Tripolone brinda un análisis jurídico sobre la utilización del Poder Militar en la reciente crisis sanitaria: “Derecho y Emergencia Sanitaria: el uso del Poder Militar durante la Pandemia del Covid-19 en Argentina”.

Este número se cierra con dos reseñas sobre obras sumamente relevantes en nuestro campo de estudios. Salvador Lima comparte su lectura de *Latin America and the First World War* y Mariano Millán se explaya sobre *Guerras y capital. Una contrahistoria*, de Eric Alliez y Mauricio Lazzarato.

Antes de despedirnos queremos recordarles que el objetivo de Cuadernos de Marte es constituir un espacio para la publicación de investigaciones empíricas y reflexiones conceptuales de calidad científica sobre el fenómeno de la guerra y su relación con la sociedad.

El área temática de interés incluye a especialistas de cualquiera de las disciplinas de las ciencias humanas (Sociología, Historia, Comunicación, Ciencia Política, Antropología, Relaciones Internacionales, Economía, Psicología), desde diversos enfoques conceptuales, que se encuentren investigando temas relacionados a la guerra y/o a los conflictos armados, sean estas guerras convencionales, guerras civiles, guerrillas, insurgencia, terrorismo y/o violencia política. En este sentido, se consideran trabajos que aborden tanto el análisis de determinados conflictos, como partes de estos, así como también diferentes aspectos de los mismos (sujetos parti-



cipantes, formas de combate, formas de reclutamiento, propaganda, intereses políticos, etc.), su huella en la memoria colectiva y las lecturas que de ellos realizan las comunidades científicas (el impacto de la guerra en las teorías, cómo abordan la guerra los distintos autores, etc.).

La recepción de artículos y reseñas está abierta de modo permanente. Para publicar una contribución en el próximo número 22, que aparecerá en diciembre de 2022, hay plazo para enviar el archivo hasta el día 31 de agosto, a la siguiente dirección: cuadernosdemarte@yahoo.com.ar, observando las normas editoriales y recordando que Cuadernos de Marte es una publicación con referato doble ciego.

Cuadernos de Marte está indizada en el catálogo de **Latindex**, categoría 1 (cumpliendo 35 de los 36 requisitos de excelencia editorial y académica del índice), en **Latinoamericana** (Asociación de revistas académicas de humanidades y ciencias sociales), en **ERIH PLUS** (European Reference Index for the Humanities and Social Sciences), en **BASE** (Bielefeld Academic Search Engine), en **BINPAR** (Bibliografía Nacional de Publicaciones Periódicas Registradas), en **REDIB** (Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento), en el **Directorio de Publicaciones Argentinas** del CAICYT - CONICET, en **MIAR** (Matriz de Información para el Análisis de Revistas), en **DIALNET** (hemeroteca de la Fundación Dialnet, del Equipo de Gobierno de la Universidad de La Rioja), en **LATINREV** (Red de Revistas Latinoamericanas de FLACSO), en el **RDIUBA** (Repositorio Digital Institucional de la Universidad de Buenos Aires), en **OAJI** (Open Academic Journals Index), en **Research** (Directorio de Revistas de Journals & Autors), en **SIS** (Scientific Indexing Service), en la **CIRC** (Clasificación integrada de Revistas Científicas), en **EUROPUB** (Academic and Scholarly Research Publication Center), en **DOAJ** (Directory of Open Access Journals), en **LATAM-Studies+** (Estudios Latinoamericanos), en



SUNCAT (Serial Union Catalogue), en **Open Science Directory** (by EBSCO), en **PERIODICOS CAPES** (Brasil), en **SHERPA ROMEO**, en **JOURNAL TOCS** (Table of Contents), en **Elektronische Zeitschriftenbibliothek**, en **MALENA**, en **WORLD CAT**, en **HOLLIS** (Harvard Library), en **ORBIS** (Yale University Library Catalog), en **OPAC plus** (Kanazawa University Library), en el catálogo de la **KIUSHY UNIVERSITY LIBRARY** y en **CITEFACTOR**.



Artículos





CUADERNOS DE MARTE / AÑO 13, NRO. 22, ENERO-JUNIO 2022

[HTTP://PUBLICACIONES.SOCIALES.UBA.AR/INDEX.PHP/CUADERNOSDEMARTE](http://publicaciones sociales.uba.ar/index.php/cuadernosdemarte)

Apuntes sobre los orígenes de la Gendarmería en Argentina: entre fronteras “seguras” y el orden productivo.

Notes about the origins of the Gendarmerie in Argentina: between secure borders and the productive order.

por Alejandro Jasinski*

Recibido: 21/10/2021 – Aceptado: 13/5/2022

Resumen

La aparición de una policía militarizada como aparato coactivo del estado nacional se remonta a comienzos del último cuarto del siglo XIX, período en que el proceso de inmigración y colonización asumió carácter general en el país. Seis décadas más tarde, en 1938, se creó por ley la Gendarmería Nacional. Este artículo se propone ofrecer algunos apuntes sobre este largo proceso en clave social y económico, atendiendo a la existencia de enfrentamientos sociales y procesos represivos contra distintos objetivos, generalmente asociados a la presencia indígena, al conflicto social y al bandolerismo. Las relaciones entre la fuerza Ejército, las policías y actores particulares, en general con gran poder económico, son observadas para entender los varios sentidos por los cuales esta fuerza fue invocada, creada y puesta en funciones. Atendiendo a su carácter fronterizo y rural, sus distintas experiencias a lo largo de las décadas atendieron a distintas

* Facultad de Filosofía y Letras – Instituto Ravignani / Universidad de Buenos Aires. Secretaría de Derechos Humanos de la Nación

particularidades territoriales, demográficas y políticas, entre territorios nacionales del sur y del norte y provincias, siendo señaladas siempre como garantía del proceso de expansión capitalista y control territorial, bajo los conceptos de “progreso” y “argentinidad”.

Palabras Clave: Gendarmería, frontera, capital, obreros, conflictos.

Abstract

The appearance of a militarized police as a coercive apparatus of the national state dates back to the beginning of the last quarter of the 19th century, a period in which the process of immigration and colonization assumed a general character in the country. Six decades later, in 1938, the National Gendarmerie was created by law. This article intends to offer some notes on this long process in social and economic terms, taking into account the existence of social confrontations and repressive processes against different objectives, generally associated with the indigenous presence, social conflict and banditry. The relations between the Army force, the police and private actors, in general with great economic power, are observed to understand the various ways in which this force was invoked, created and put into operation. Considering its border and rural character, its different experiences throughout the decades attended to different territorial, demographic and political particularities, between national territories of the south and north and provinces, always being pointed out as a guarantee of the process of capitalist expansion and territorial control, under the concepts of "progress" and "argintinity".

Key words: Gendarmerie, borders, capital, workers, conflicts.



Introducción

Desde 1877, distintos y peculiares ensayos de seguridad, que no se ajustaban estricta y exclusivamente a criterios policiales o militares, se fueron sucediendo en las zonas rurales y fronterizas de territorios nacionales y provincias del país. De cada uno de ellos, fueron extraídas experiencias que aportaron a la creación, seis décadas más tarde, de la Gendarmería Nacional.

Sin desconocer la problemática geopolítica y los intereses de la defensa nacional, que hace a las definiciones de las fronteras internacionales, tanto en el sur con Chile como en el noreste con Brasil y Paraguay, sobre todo luego de las nuevas realidades surgidas de la Guerra de la Triple Alianza (1864-1870), se busca aquí poner el foco sobre una variable determinante, en clave social y política, advirtiendo que el surgimiento de una “forma” gendarmería en el aparato coactivo del estado no puede ser narrada sin subrayarse su firme vinculación a la expansión y desarrollo del capital en el territorio nacional y a las diferentes formas del conflicto social que ha motivado.

En este artículo, a partir de la revisión de bibliografía y distintas fuentes primarias, entre otras proyectos de ley, comunicaciones y telegramas del Congreso de la Nación, decretos, leyes y resoluciones publicadas en el Boletín Oficial de la República Argentina, ofrezco apuntes para reconstruir y comparar algunas características centrales de estas experiencias, tanto en los territorios nacionales del sur (Patagonia, primero; Chubut, Río Negro y Santa Cruz, después) como en los de Chaco y Formosa y en provincias como Santa Fe, observando las argumentaciones y prescripciones plasmadas en los proyectos que las crearon o buscaron crearlas, tanto como la demanda de “seguridad” exteriorizada por los llamados “pobladores”, “vecinos”, “pioneros” y “fuerzas vivas”. Las propuestas fueron variadas,

superpuestas y conflictivas, en distintos sentidos. Se debatió intensamente sobre su organización y naturaleza o sus grados de “militarización”. El trabajo de etiquetamiento y la redefinición de los enemigos fue permanente. Las combinaciones en la forma estado con el capital y sus personificaciones fueron variadas, y así lo fueron también las violencias desplegadas.

Los distintos proyectos que se suceden y la aparición de la Gendarmería Nacional en 1938 recorren un proceso histórico que es el de la incorporación de los territorios fronterizos como tierra pública, para su distribución y enajenación en tanto propiedad privada, de la expansión de las relaciones de producción capitalistas y la necesidad de garantizar su orden productivo. Las problemáticas existentes en cada caso presentan lógicas particulares, por las características del escenario y los actores que allí se encuentran, pero también son dotadas de sentido por una necesidad y una lógica central, la de la acumulación capitalista.

Para los territorios nacionales, el predominio que adquirieron ciertas grandes compañías y emprendimientos productivos y comerciales, y los distintos roles asumidos por el ejército, policías y gendarmerías, dan cuenta de formaciones sociales que adquieren identidad a partir de la existencia de una violencia combinada (estatal-privada), sistemática, generalizada y extrema, que es garantía de dominación y explotación frente a la identificación de la amenaza de grupos específicos que son individualizados como “indios merodeadores”, “bandoleros y fascinerosos”, “contrabandistas” o “huelguistas extremistas”.

La aparición de los “jendarmes» y las “policías fronterizas”

De “indios”, “merodeadores”, “pioneros” y colonias

En 1872, en pleno proceso de formación de un estado nacional, se creó



una primera gobernación para Chaco y Formosa (que incluía el actual norte de Santa Fe). Cinco años más tarde, cuando todavía no se había iniciado la gran campaña de ocupación militar de esa zona, llamada “desierto verde”, se creó el primer cuerpo de gendarmería destinado a estos territorios de frontera. No eran consideradas suficientes ni adecuadas las fuerzas del Ejército y, aún menos, de la Guardia Nacional (fuertemente cuestionadas éstas por su rol en los conflictos políticos internos), para asumir el rol de “protectores” del nuevo espacio.¹

El proyecto presentado en 1877 por el Poder Ejecutivo Nacional, a cargo de Nicolás Avellaneda, proponía crear dos compañías de “jendarmes” destinadas al servicio nacional en los territorios del Chaco para dar seguridad a los inmigrantes y “pioneros” que iban a poblar aquellas tierras. Un año antes, en 1876, mediante la ley N° 817, se había abierto la etapa “nacional” del proceso de inmigración y colonización en el país, retomado por las provincias al iniciarse la segunda mitad de aquel siglo, luego de los primeros ensayos de los tiempos revolucionarios.

Al proponer crear esta gendarmería, en su mensaje al Congreso, Avellaneda consideraba la gran extensión del territorio y alegaba “urgencia” para la aprobación del proyecto, advirtiendo la necesidad de:

...una fuerza que, sin estar sujeta á las exigencias de la tropa de línea, pueda ser diseminada convenientemente en toda la costa para que sea posible garantizar los intereses y la vida de los pobladores de aquellos territorios llamados a ser en un porvenir muy próximo, centros valiosos de producción.²

¹ Sobre formas anteriores similares, que podrían pensarse como antecedentes, como los cuerpos de Blandengues durante la Colonia o Regimientos de Dragones federales, así como sobre la creación en 1854, de la Guardia Nacional, puede consultarse Macías, F. y Sabato, H. (2013). "La Guardia Nacional: Estado, política y uso de la fuerza en la Argentina de la segunda mitad del siglo XIX". *PolHis* n° 11 (pp. 70-81). Mar del Plata; Ratto, S. y Fradkin, R. (2012). "Reducciones, blandengues y el enjambre de indios del Chaco: entre las guerras coloniales de frontera y las guerras de la revolución en el norte santafesino". *Folia Histórica del Nordeste* n° 20 (pp. 23-47). Resistencia.

² "Proyecto de ley de creación de dos compañías de jendarmes destinadas al servicio



Las razones de esta nueva creación admitían el problema fiscal: un batallón de línea o de guardia nacional -explicaba- demandaba al erario público “grandes gastos”, sin corresponderse con el servicio prestado.

En cuanto a su estructura y composición, cada compañía de gendarmes sería encabezada por un capitán y un teniente primero y estaría compuesta por una decena de oficiales de menor rango y sesenta soldados. Se discutió si estos soldados debían ser provistos por medio del sistema de “enganche”, definiendo finalmente que el alistamiento debía ser “voluntario”.³ La fuerza dependería directamente del gobernador del Chaco y sus gastos serían solventados por el Ministerio de Interior. El proyecto fue convertido en Ley N° 850 el 6 de agosto de 1877.

En la década siguiente, en especial en los años 1883 y 1884, se realizaron las grandes campañas militares de ocupación del Chaco, dando continuidad a una política iniciada dos décadas antes.⁴ El ejército entonces ya había sido enviado a ocupar los territorios de La Pampa y la Patagonia, que contuvo una política de exterminio de las poblaciones indígenas allí existentes, siendo agente productor del nuevo espacio nacional. En virtud de estos corrimientos de las fronteras interiores, por Ley N° 1.532 de 1884, se crearon nueve territorios nacionales (Chaco, Formosa, La Pampa, Chubut, Río Negro, Tierra del Fuego, Misiones, Santa Cruz y Neuquén). En el inciso 9 del artículo 7 de esta ley, se absorbía lo prescrito en aquella ley de 1877, otorgando al gobernador el rol de comandante en jefe de aquellas gendarmerías.⁵

nacional en los territorios del Chaco". (1877). Buenos Aires: Archivo del Congreso de la Nación, Ref: 3-PE-1877. Disponible en: <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/3-pe-1877.pdf> [visitado julio de 2021]

³ El proyecto original se refería al “enganche”, forma usual entonces para crear fuerza de trabajo rural y formar tropas de frontera, pero fue reemplazado por “alistamiento voluntario” a pedido de la Comisión Militar del Senado.

⁴ Sobre este tema, ver Iñigo Carrera, N. (2011). *Génesis, formación y crisis del capitalismo en el Chaco*. Salta: Editorial de la Universidad Nacional de Salta.

⁵ Ley No 1.532 De Organización de los Territorios Nacionales, 1884. Registro



Un año después, en 1885, bajo la gobernación del general Manuel Obligado en el Territorio Nacional del Chaco, se creó la policía local. La institución estuvo condicionada desde sus inicios por carencias presupuestarias y de formación, motivo de queja constante durante la etapa territorialiana.⁶ Por ello, en pleno proceso “fundacional” de la sociedad y economía chaqueña⁷, al iniciarse la última década del siglo XIX, el capitán del ejército y corresponsal del Instituto Geográfico Argentino, Juan Amadeo Baldrich, proponía crear un “servicio de policía militar”. Luego de las campañas de ocupación, alegaba, el problema no se encontraba más allá de las fronteras, sino dentro de ella. El objetivo era el control de los indígenas “merodeadores” que se hubieran sustraído al avance militar. Proponía organizar “pequeñas columnas volantes” para recorrer el territorio, haciendo base en distintos puntos estratégicos.⁸

Mientras tanto, en un territorio que en gran parte todavía resultaba indómito, sobre todo más allá de su región austral, la insuficiencia de seguridad sería suplida por esporádicas transferencias del poder de policía a grupos civiles o propietarios notables.⁹ No era una situación anómala. El norte de Santa Fe, cuando todavía era Chaco, allá por las décadas de 1860 y 1870, había conocido ya la experiencia de colonos particulares armados, luchando brutalmente, mano a mano, con las comunidades indígenas.¹⁰

Nacional, tomo 1874-1890, tercera parte, pag.857. Referenciada en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do;jsessionid=AA0B4DE562F361E9AD647055BF23E4D8?id=48923> [visitado agosto de 2021]

⁶ Sobre este tema, véase Mari, O. (2009). “La transición entre dos ciclos y sus efectos sociales en un territorio argentino. Conflictos de convivencia en el Chaco ante una nueva etapa colonizadora (1920-1940)”. *Revista de Geografía Norte Grande* No. 41 (pp. 21-40). Santiago de Chile.

⁷ Sobre el particular, ver Miranda, G. (1955). *Tres Ciclos Chaqueños*. Resistencia: Editorial Norte Argentino.

⁸ Baldrich José Amadeo. (1890), *Las comarcas vírgenes. El Chaco Central Norte*. Buenos Aires: Casa Editora de Jacobo Peueer, p. 283.

⁹ Mari, O. “La transición entre dos ciclos y sus efectos sociales en un territorio argentino. Conflictos de convivencia en el Chaco ante una nueva etapa colonizadora (1920-1940)”, *op. cit.*, p. 38.

¹⁰ Sobre este tema, ver Duarte, M. A. (1970). “A la conquista del Chaco Austral: Las colonias santafecinas de la costa”. *Trabajos y Comunicaciones* n° 20 (pp. 147-168). La Plata.



Para los territorios del sur, el proceso fue similar, pero la iniciativa surgió con posterioridad al avance del ejército nacional, que allí tenía como punto de inflexión el año 1879, debido a la mayor resistencia que ofrecieron las poblaciones originarias. En 1882, el Poder Ejecutivo, a cargo del general Julio Roca, solicitó al Congreso abrir un importante crédito para el Ministerio del Interior a los fines de crear una compañía de gendarmes al servicio del Gobierno de la Patagonia (creada en 1878) y para el “racionamiento de indios” en Colonia Conesa, donde población indígena se encontraba reducida por la fuerza y muy enferma, luego de ser derrotada militarmente.¹¹

En 1884, por la Ley de Territorios Nacionales, la Gobernación de la Patagonia se subdividió en seis gobernaciones. En Río Negro, se creó una fuerza policial que contaba con un jefe, comisarios, subcomisarios, sargentos, cabos y un cuerpo de soldados rasos denominados gendarmes. Aquella gendarmería se habría disuelto entonces en el cuerpo de policía.¹² Como en Chaco, las insuficiencias fueron denunciadas inmediatamente y para suplir falta de recursos, administradores de comercio o estancias, llamados “vecinos”, fueron designados como subcomisarios.¹³ En Santa Cruz, los “vecinos” tuvieron la tarea de ofrecer manutención o subvenciones permanentes a los funcionarios policiales.¹⁴

Estas policías funcionaron haciendo recorridas y patrullajes y controlaban a los indígenas derrotados y/o amenazados militarmente (presos,

¹¹ “Proyecto del Poder Ejecutivo abriendo un crédito suplementario al Departamento del Interior por la suma de \$2.000 mensuales para el sostenimiento de la Gendarmería de la Patagonia e indios de la colonia Conesa”. (1882). Buenos Aires: Archivo del Congreso de la Nación, Ref: 16-PE-1882. Disp. en: <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/16-pe-1882.pdf> [visitado julio de 2021]

¹² Sobre este tema, puede consultarse Muzzopappa, E. (2017). “Militarización sin militares. Policías en tiempos de guerra”. *Cuadernos de Marte* no 13 (pp. 55-86). Buenos Aires.

¹³ Sobre este tema se puede consultar Fernández Marrón, M. (2017). “Que la policía haga policía. La formación policial en el Territorio Nacional de Río Negro (siglo XX)”. *Cuadernos de Marte* no 13 (pp. 117-148). Buenos Aires.

¹⁴ Sobre el particular, puede verse Harambour, A. (2016). “Monopolizar la violencia en una frontera colonial. Policías y militares en Patagonia austral Argentina y Chile, 1870-1922”. *Quinto Sol* no 1 (pp. 1-27). La Pampa.



reducidos y ambulantes) para seguridad de los “vecinos”. Sus funciones se adaptaron a las necesidades de las nuevas jefaturas territorianas, antes que el Código Rural de 1894 delimitara con mayor precisión sus roles, vinculadas a la captura y distribución de fuerza de trabajo.¹⁵

Así, al finalizar el siglo XIX, más allá de las funciones del ejército y las típicamente policiales, el estado experimentaba con nuevas fuerzas de seguridad para satisfacer nuevas necesidades en nuevos territorios, sin estar clara o extensamente definidas sus funciones, estructura, composición y financiamiento, las diferencias entre lo estrictamente policial y lo castrense, entre los asuntos “internos” y los “externos”, entre la seguridad interior y la guerra y la defensa nacional.¹⁶

Lo que quedaba claro es que su función venía a reformular los usos de la violencia estatal en tanto productora de territorio y sociedad en los márgenes del espacio ocupado. La nueva violencia levantaba los principios del “progreso” y la “civilización”, conceptos definidos de acuerdo a los intereses de los nuevos ocupantes, propietarios, hacendados, comerciantes, colonos extranjeros, para consolidar, hacer operativa y reproducir la nueva estratificación y diferenciación social.

Las “policías fronterizas” y la “civilización”

Al comenzar el nuevo siglo, se formuló con mayor claridad la necesidad de crear una fuerza de seguridad que no fuera estrictamente policial ni militar. Aparecieron los primeros proyectos para crear una fuerza de carácter nacional, pero mientras este no tomaba forma, se atendían las “urgencias” con cuerpos de carácter provincial o territorianos, llamados “policía fronteriza”, “policía volante” o “gendarmería volante”. Ello daba cuenta de preo-

¹⁵ Pérez P. (2018), “Patrullando el territorio patagónico. Las policías fronterizas como productoras del espacio social (1911, 1918 y 1930)”, *Estudios Sociales del Estado*, n.o 7 (pp. 42-74), Rosario.

¹⁶ Muzzopappa, E. “Militarización sin militares. Policías en tiempos de guerra”, *op. cit.* p.61.



cupaciones no estrictamente fronterizas, sino eminentemente rurales, caracterizadas por situaciones de relativo aislamiento espacial, y de parámetros de actuación definidos por los estándares “civilizatorios”.

Una de estas primeras iniciativas se tomó en la provincia de Buenos Aires. Desde comienzos del siglo XX, se crearon allí reparticiones para custodiar espacios rurales y fluviales. Surgieron así el cuerpo de Gendarmería Volante, Gendarmería de Islas y Escuadrón de Seguridad, vinculados, como en el caso de Zárate, a conflictos laborales. Las gendarmerías funcionaron hasta 1910 y 1912, tomando los modelos de la Brigada Móvil francesa, la Guardia Civil española y los “carabinieri” italianos. Era presentada como un cambio respecto del anterior servicio policial fronterizo, para responder a “las nuevas exigencias originadas por el paso de la barbarie a la civilización”.¹⁷

En Río Negro, en 1905, a instancias del gobernador Carlos Gallardo para responder a denuncias por robo de ganado en la campaña, se ensayó con una “policía volante” financiada por el Ministerio del Interior. Tenía el fin de garantizar el orden y hacer presente la autoridad estatal.¹⁸

Por entonces, se decidieron modificaciones en la organización militar del país y se dictaron nuevas medidas de seguridad en Chaco y Formosa, volviendo a cobrar protagonismo la fuerza militar. El 25 de febrero de 1902, bajo la segunda presidencia de Julio Roca (1898-1904), los regimientos 11 y 12 de Caballería de línea que se encontraban de guarnición en Chaco, fueron afectados al servicio de gendarmería de ese Territorio Nacional, asumiendo una función policiaca.¹⁹ En 1907, bajo la presidencia de

¹⁷ Sobre este tema, ver Berardi, P. (2018). *Territorialidad, profesionalización y política: la construcción de la policía en la Provincia de Buenos Aires, 1880-1916*. Tesis de Doctor en Historia. Buenos Aires: Universidad de San Andrés. La cita corresponde a un boletín policial de 1906.

¹⁸ Sobre el particular, puede consultarse Pérez, P. “Patrullando el territorio patagónico. Las policías fronterizas como productoras del espacio social (1911, 1918 y 1930)”, *op. cit.*

¹⁹ Sobre este tema, ver Cornut, H. (2020). “Las fuerzas militares terrestres en el Cono Sur de América a principios del siglo XX”. *Investigaciones y Ensayos* nº 69 (pp. 5-21). Buenos Aires.



Figueroa Alcorta (1906-1910), se creó la División de Caballería del Chaco, integrando a los Regimientos 5, 6, 7 y 9, que cubrían el territorio desde Tostado (Santa Fe) hasta Gomensoro (Formosa). Fue puesta bajo el mando del coronel Teófilo O'Donnell, para avanzar la línea de fortines y ejercer la policía en la zona avanzada de ocupación.

En aquellos años, uno de los principales problemas fue el de los gastos que insumía esta seguridad de los territorios. Numerosos pedidos y resoluciones autorizaban partidas para solventar sueldos atrasados, nuevos salarios, uniformes y otros elementos para los agentes, tanto para policías como para gendarmes. En 1907, por ejemplo, se presentó en el Senado un proyecto de ley para abrir un crédito extraordinario al Ministerio del Interior por este motivo. Entonces, las fuerzas de línea habían dejado de prestar servicios en las cárceles, solicitando el Poder Ejecutivo que fueran reemplazadas por agentes de policía.²⁰ Cinco años más tarde, el gobernador de Chaco reclamaba más gendarmes bajo su mando:

En virtud del movimiento de tropas realizado por el Comando Militar de la región se ha entregado a la jurisdicción de este gobierno la vasta toma que se extiende al sud y oeste de la línea en construcción del Ferrocarril Nacional de Barranqueras á Metán, región que se encontraba bajo la dependencia de la autoridad militar.

Esta importante extensión territorial que la gobernación tiene que cuidar y vigilar con sus propios elementos, está actualmente muy poblada y la propiedad bastante subdividida, circunstancias que hacen necesario un nuevo y especial servicio de policía que reemplace la acción de los destacamentos militares que allí han actuado garantizando la vida y la propiedad de los pobladores.²¹

²⁰ “Proyecto de ley abriendo un crédito extraordinario para pago de sueldos de Gendarmes en Chaco y Formosa”. (1907). Buenos Aires: Archivo del Congreso de la Nación, Ref: 55-S-1907. Disponible en: <https://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/55-s-1907.pdf> [visitado julio de 2021]

²¹ “Memoria del Gobernador del Territorio Nacional del Chaco”. (1912). Citado en la causa n° 9846/2019 del Juzgado Federal de Resistencia n°1, caratulada “NN: Masacre de Napalpí s/ juicio por la verdad s/a determinar querellante: Secretaría de Derechos Humanos y Géneros de la provincia del Chaco y otro”. Expediente N° 3.778, Ministerio del Interior.



Entonces, la zona del Chaco central, por encima del río Bermejo, se consideraba todavía sin control efectivo. En 1911, tuvo lugar la última gran campaña de ocupación militar. Con el coronel Enrique Rostagno, se creó la Fuerza de Operaciones en el seno del Regimiento 5 y se desplegó la línea de fortines en todo el territorio. La campaña profundizó el control militar sobre población indígena que todavía mantenía márgenes de autonomía.

Ese mismo año, Julio Roca (hijo) propuso al Congreso crear una Gendarmería Nacional para el servicio de policía en los territorios nacionales y vigilancia de aduanas en las fronteras. Proponía que dependiera del Ministerio de Interior, pero que se subordinara a los reglamentos de Ejército. Sus altos mandos podrían ser tomados de oficiales militares en situación de retiro y sus integrantes de los cuerpos de Reserva.²² En el Ministerio de Guerra creían que la fuerza debía estar bajo su control, pero observaban con mucho interés el proyecto, ya que quitaría al Ejército “funciones ajenas a su cometido”. Bajo su mando, los problemas de “diseminación” en el territorio y lejanía de “toda autoridad” serían suplidos con sus principios de “organización, disciplina y dependencia”.

El proyecto no fue aprobado, pero en su reemplazo, el 1 de febrero, por “acuerdo de ministros”, se creó una “Policía Fronteriza” para los territorios nacionales, bajo dependencia del Ministerio de Interior y de las distintas gobernaciones.²³ Esta fuerza tenía a su cargo las funciones policiales sobre un extenso territorio “fuera del control” del gobernador.²⁴ Desde el Ministerio de Interior, esperaban que los “vecinos” y las compañías comer-

²² “Proyecto de Ley de Creación de Cuerpo de Gendarmería Nacional”. (1911). Buenos Aires: Archivo del Congreso de la Nación, Ref: 76-D1911. Disponible en: <https://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/76-d-1911.pdf> [visitado agosto de 2021]

²³ Ley de creación de policía fronteriza para territorios nacionales. Boletín Oficial de la República Argentina del 13 de febrero de 1911.

²⁴ Sobre este tema, ver Beck, H. (2007). “La vida en las fronteras interiores del territorio formoseño. La naturaleza hostil del último baluarte aborigen”. Ponencia presentada en las XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. San Miguel de Tucumán: Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Tucumán.



ciales y de tierras financiaran el proyecto, incluso formando grupos civiles que compartieran las recorridas policiales. Ello contribuiría además a forjar una “argentinidad” inexistente en relación a los “enemigos de afuera” y de “adentro”, “bandoleros y fascinerosos” que atentaban contra las expectativas “civilizatorias”. Esta policía militarizada actuaba preventivamente y “bajo sospecha”, habilitada por la prescripción del artículo 247 del Código Rural de 1894, y sin el precepto burocrático del registro de sus acciones.²⁵

Por entonces, la Gendarmería de Territorios seguía siendo mencionada en decretos y leyes, mediante los cuales se aumentaban sus recursos de personal y movilidad.²⁶ Los agentes para Chaco y Formosa ascendían en veinte y diez, respectivamente, y se autorizaba mayores gastos para la adquisición de caballos. Entonces, la policía del Chaco contaba con una estructura ordenada con un jefe, un secretario, un escribiente, dos comisarios inspectores, diez comisarios, quince subcomisarios, diez oficiales, veinte sargentos y cuarenta cabos y tenía bajo sus órdenes a 240 gendarmes.²⁷

En Chaco y Formosa, la “policía fronteriza” tenía asiento en El Chorro y jurisdicción en Caa Guazú, Florencia y Buens Aventura. En 1913, el jefe de la fuerza inició un expediente para trasladar la Jefatura a las costas del Río Teuco. Al serle concedida la petición, se agregó como jurisdicción los departamentos Doce y Teuco Arriba en Formosa y Caa-Guazú en Chaco.²⁸

En 1913, José Félix Uriburu –que también presentaba un proyecto regulando las requisiciones militares en el país²⁹– propuso crear por ley una

²⁵ Pérez, P. “Patrullando el territorio patagónico. Las policías fronterizas como productoras del espacio social (1911, 1918 y 1930)”, *op. cit.*, p. 53.

²⁶ Al respecto, puede consultarse el Boletín Oficial de la República Argentina del 15 de junio de 1912 y el “Proyecto de Ley para ampliación de crédito de Ley de Presupuesto 9.087”. (1913)., Buenos Aires: Archivo del Congreso de la Nación, Ref: 56-PE-1913. Disponible en: <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/56-pe-1913.pdf> [visitado agosto 2021]

²⁷ Sobre el tema, ver “Memoria del Gobernador del Territorio Nacional del Chaco”, *op. cit.*

²⁸ Boletín Oficial de la República Argentina, 4 de octubre de 1912.

²⁹ “Proyecto de ley sobre requisiciones militares”. (1913). Buenos Aires: Archivo del



“Gendarmería de Chaco y Formosa” para el control rural. Dependería del Ministerio de Interior. Contaría con unos ochocientos gendarmes rasos, convocados voluntariamente.³⁰ Aquel mismo año, el Ministerio de Guerra dispuso el paulatino alejamiento de las fuerzas militares del área chaqueña. Sólo permaneció en Formosa el Regimiento 9 de Caballería de Línea que contaba con más de trescientos soldados y jurisdicción en la frontera sobre el río Pilcomayo.

En Santa Cruz, en 1911, la Jefatura de la “Policía Fronteriza”, contaba con un jefe, un comisario inspector, tres subcomisarios, dos sargentos primeros, dos sargentos, cuatro cabos y cincuenta gendarmes.³¹ La fuerza era financiada por la compañía británica Argentine Southern Land Company (ASLC) que, a cambio, recibía trabajo forzoso de los detenidos, para crear un canal de irrigación, entre otras tareas.³²

Esta nueva fuerza recibió no pocas denuncias por su accionar. Cartas y telegramas llegaron a las autoridades territorianas y se difundieron en la prensa, producidas por los propios oficiales, por asociaciones obreras y hasta patronales. Se denunciaba su incompetencia, indisciplina, involucramiento en crímenes de todo tipo, desde venta de favores, asaltos, violencia excesiva y encubrimiento de asesinatos. Numerosos comisarios fueron exonerados de sus cargos durante las primeras décadas del siglo XX. En 1912, el segundo jefe en Chubut horrorizaba a las autoridades nacionales narrando las barbaridades cometidas bajo el mando de su jefe austríaco,

Congreso de la Nación, Ref: 168-D-1913. Disponible en: <https://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/268-d-1913.pdf> [visitado agosto de 2021]

³⁰ “Proyecto de ley de creación de Gendarmería de Chaco y Formosa”. (1913). Buenos Aires: Archivo del Congreso de la Nación, Ref: 200-D1913. Disponible en: <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/200-d-1913.pdf> [visitado julio de 2021]. Cuando se creó la Gendarmería en 1938, el de Uriburu se citó como el primer antecedente legislativo.

³¹ Boletín Oficial de la República Argentina, 4 de octubre de 1912.

³² Pérez, P. “Patrullando el territorio patagónico. Las policías fronterizas como productoras del espacio social (1911, 1918 y 1930)”, *op. cit.*, p. 53.



que incluía el desollado de espaldas de detenidos que eran asados vivos sobre chapas de zinc.

Las vinculaciones con particulares, entre ellos grandes capitalistas, integraban estas denuncias. Se buscaba “limpiar” las tierras de “fiscaleros” (en su mayoría indígenas), a favor de “vecinos” y “verdaderos ganaderos”.³³

La Gendarmería Fronteriza en tiempos democráticos

En 1916, antes de asumir Hipólito Yrigoyen la presidencia, bajo el nuevo régimen democrático, el saliente presidente Victorino De la Plaza remitió al Congreso un proyecto para crear un “Cuerpo de Policía de Frontera”, que tendría como fin “perseguir el contrabando y depredaciones, y garantizar la percepción de los derechos fiscales.”³⁴ Explicaba que la intención era despegar al Ejército de las funciones policiales y dar garantías a la “civilización” en zonas tan lejanas. Contaría con cuatro regimientos de Caballería, que se llamarían “Guardias de Frontera”, dependiente del Ministerio de Guerra.

El 30 de septiembre del año siguiente, antes de cumplirse un año de gobierno, Yrigoyen, dejando en claro que no había acuerdo sobre qué tipo de fuerza crear y que no tenía el camino allanado en el Congreso, decretó el nacimiento de un Regimiento de Gendarmería de Línea, dependiente del Estado Mayor del Ejército, con la misión de guarnecer los territorios de Chaco y Formosa, que se encontraban bajo el control de la División 3 del Ejército. Se disolvía así el Regimiento 9 de Formosa. Este reordenamiento iba acompañado por la declaración del 31 de diciembre, de dar por concluida la “guerra contra el indio”.

³³ *Ibíd.*, p. 55.

³⁴ “Proyecto de ley de creación de Policía de Fronteras”. (1916). Buenos Aires: Archivo del Congreso de la Nación. Disponible en: <https://apym.hcdn.gob.ar/expediente>. [visitado agosto de 2021]



La nueva fuerza de Ejército implicaba un cambio de denominación de las fuerzas militares preexistentes, que tenían a su cargo la custodia de la “zona militar” de una extensa área fronteriza en Formosa.³⁵ Se estableció con dos grandes guardias y redes de fortines. Desde 1929, tuvo asiento en Las Lomitas. Su creación estuvo orientada al control de la frontera, al tránsito de “bandoleros” e indígenas y protección de los colonos. Los jefes cumplían funciones civiles y policiales, además de formar la tropa con un cuerpo heterogéneo de voluntarios y condenados, y tenían la misión de “argentinizar” a la población del territorio.³⁶

Esta decisión, orientada a los territorios del norte, tuvo su contraparte para el sur. Al año siguiente, a instancias del titular de la Dirección Nacional de Territorios Nacionales del Ministerio de Interior, Yrigoyen firmó un decreto para reordenar la experiencia de la “policía fronteriza” de 1911. Fueron divididas en zonas y subzonas y una de las primeras tareas fue la intervención en una huelga obrera en La Pampa. Luego obtuvo mayor presupuesto para el trabajo en la traza de caminos y puentes para su desenvolvimiento eficaz, trabajos que se realizaron con mano de obra de prisioneros.³⁷ La fuerza dependía de los gobernadores de los territorios, pero el Ministerio de Interior buscó tener un mayor control sobre su accionar, a través de las figuras de comisarios inspectores y asesores letrados.

Las “fronterizas”, “extremistas” y conflicto económico

Aquella primera presidencia de Yrigoyen estuvo atravesada de punta a punta por los conflictos laborales, pero entre 1918 y 1921, se vivió el lla-

³⁵ Beck, H. “La vida en las fronteras interiores del territorio formoseño. La naturaleza hostil del último baluarte aborígen”, *op. cit.* También: Boletín Oficial de la República Argentina del 2 de febrero de 1918.

³⁶ Figallo B. (2001), “Militares e indígenas en el espacio fronterizo chaqueño. Un escenario de confrontación argentino-paraguayo durante el siglo XX”, Ponencia presentada en Washington DC: Latin American Studies Association.

³⁷ Pérez, «Patrullando el territorio patagónico. Las policías fronterizas como productoras del espacio social (1911, 1918 y 1930)”, *Óp. Cit.*, p. 63.



mado “trienio rojo”, un período de intensas luchas políticas, de puja redistributiva y por el control de los procesos laborales y proclamas revolucionarias. La recreación de las “gendarmerías fronterizas” captó el pulso de la época. En la Conferencia Sudamericana de Policía convocada por Argentina en 1920, las “policías fronterizas” fueron exhibidas como un modelo de colaboración entre países para el combate contra “individuos peligrosos para la sociedad”, en un esquema de producción de inteligencia y circulación de información que tenía como eje la agitación anarquista.³⁸

En enero de 1921, en uno de los picos de conflictividad y represión, Yrigoyen buscó involucrar al Congreso en la creación de un cuerpo de gendarmería único para brindar servicios policiales en los territorios nacionales. Contaría con trescientos integrantes y no dependería de Ejército.³⁹ En el mensaje del proyecto, se reiteraban las razones esgrimidas desde 1916: llevar “tranquilidad a los pueblos, garantizando el orden, la vida y la propiedad de sus habitantes”; pero se advertía que resultaban más apremiantes ahora por el crecimiento de los territorios. Alegaba que las “policías fronterizas” anteriores eran insuficientes, debiendo intervenir fuerzas de Marina y Ejército en tareas represivas.

El Congreso no votó este proyecto, pero meses más tarde, el Poder Ejecutivo insistió. En Santa Cruz y Chaco se intensificaban los conflictos obreros. En la ciudad de Buenos Aires, en el norte de Santa Fe, en Entre Ríos y distintas localidades de la provincia de Buenos Aires, la represión había sido sangrienta.

En esta nueva ocasión, en su escueto mensaje al Congreso, Yrigoyen subrayaba al menos dos puntos importantes: que la urgencia estaba dada

³⁸ *Ibid.*, p. 61.

³⁹ “Proyecto de ley creando cuerpos de gendarmería para los territorios nacionales”, Ref: 69-PE-1920, 26 de enero de 1920, Archivo del Congreso de la Nación, Acceso Online: <https://apym.hcdn.gov.ar/uploads/expedientes/pdf/69-pe-1920.pdf> [visitado junio de 2022]

por las tareas productivas y el reclamo de “pobladores” y que existía una necesidad de dar un mando civil a la nueva fuerza. Así decía:

La urgencia de llevar a cabo esta iniciativa, asume hoy caracteres de apremio ante las reiteradas gestiones de los pobladores de los territorios que acuden al P.E. recabando las seguridades necesarias al orden público en momentos que han de iniciar las activas labores del año.⁴⁰

Y luego planteaba: “El P.E. considera deber insistir ante V.H. en la organización civil que debe darse a esos cuerpos ya que es esa la función que han de desempeñar.”

En efecto, desde el sur llegaban los reclamos de grandes terratenientes y grupos nacionalistas: la Asociación Pro-Patria de Santa Cruz y propietarios de la Colonia 16 de Octubre de Chubut pedían pronto despacho para la creación de una “división de Caballería Fronteriza”. Explicaban que estaban “abandonados a su propia defensa” y asociaban su interés a “nuestra soberanía.” El telegrama lo firmaban más de una treintena de personas en representación de empresas como la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia y la Compañía Mercantil de Chubut en Esquel.⁴¹ Desde la Sociedad Rural de Río Gallegos, su presidente H. Bianchi, escribía al Congreso “en representación de todos los hacendados de este departamento” para que se creara la “División de Caballería en la Patagonia”, en función de “asegurar la tranquilidad de los pobladores y libre ejercicio de los derechos acordados por la Constitución Nacional”, que no era sino una forma de reclamar por la “libertad de trabajo”, contra la organización sindical.⁴²

⁴⁰ “Mensaje del Poder Ejecutivo”, *Ibíd.*

⁴¹ “Asociación Pro Patria de Santa Cruz y vecinos de la Colonia 16 de octubre, Territorio del Chubut, pronto despacho del proyecto del Poder Ejecutivo referente a creación de un cuerpo de Caballería Fronteriza”, Ref: 91-P-1921, 14 de junio de 1921, Archivo del Congreso de la Nación, Acceso Online: <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/91-p-1921.pdf> [visitado junio de 2022]

⁴² “Sociedad Rural de Gallegos - pronta sanción del proyecto de ley por el que se



Entonces, se identificaba al enemigo interno, los “elementos disolventes y antipatriotas” y el “huelguista malo” reemplazaban al “salvaje de la tolde-ría” y al “bandolero” de otros tiempos: peones que no quieren someterse al trabajo regular en la campaña, que exigen manutención durante el invierno y cortan alambres y atraviesan campos privados, atacando a ganade-ros, agricultores y pobladores, al colono y su familia. Por ello, exigían “una suficiente fuerza armada para vigilar el trabajo y evitar la nueva delincuen-cia que intenta infiltrarse entre los trabajadores.”⁴³

Frente al reclamo airado, Yrigoyen exigió que fuera sancionado este proyecto oficialista u “otro cualquiera que llenase iguales fines.” Pero no sucedió nada de ello. Por eso, el 10 de noviembre de 1921, ordenó por decreto la creación de diez cuerpos de Gendarmería de Línea, a fin de prestar servicios en los Territorios Nacionales.⁴⁴ Contarían con un total de 672 oficiales y dos mil quinientos gendarmes. El decreto ordenaba al Ministerio de Guerra a proveer los equipos, armamento y medios de movi-lidad necesarios, pero la organización dependería del Ministerio del Inte-rior, recayendo el mando en las gobernaciones de cada territorio.

El decreto se hacía eco de la demanda de gobernadores y “pobladores”, para reforzar el personal policial encargado de “velar por el orden y la seguridad públicas”. Firmado por el presidente y todo su gabinete, no se dejó pasar la oportunidad de recordar que se había intentado hacer por ley y que las “policías fronterizas” ya existentes eran insuficientes, dada “la extensión de esos territorios y lo diseminado de sus poblaciones.” De forma más directa, se asociaba su creación a “los conflictos de carácter

crean cuerpos de gendarmerías en los territorios nacionales”, Ref: 191-P-1921, Archivo del Congreso de la Nación, Acceso Online: <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/191-p-1921.pdf> [visitado junio de 2022]

⁴³ Harambour, “Monopolizar la violencia en una frontera colonial. Policías y militares en Patagonia austral Argentina y Chile”, 1870-1922 , Óp. Cit., p. 16

⁴⁴ Boletín Oficial de la República Argentina, 22 de noviembre de 1921. En 1900 se había creado una décima gobernación territorial, llamada Los Andes, con territorio que en 1943 se devolvió a las provincias de Jujuy, Salta y Catamarca.



económico que en algunos de ellos se producen en forma violenta con evidente perjuicio para los hacendados, comercio e industria”.

Solo diez días antes, el 30 de octubre, había comenzado una nueva huelga de los peones de Santa Cruz. La prensa denunciaba la existencia de “bandas de forajidos”, “hordas” y “rebeldes”. El movimiento huelguístico fue calificado como “subversión armada” y de inmediato, un escuadrón del Regimiento 10 de Caballería, al mando del teniente coronel Héctor Varela, se hizo presente en el lugar, abriendo el momento de los fusilamientos de obreros en masa.

La brutal represión y el rol del Ejército fue debatido intensamente en el Congreso de la Nación. Al año siguiente, otro decreto presidencial designó dos inspectores generales del Ministerio del Interior para organizar los diez cuerpos de gendarmería de línea creados, uno para el sur y otro para el norte.⁴⁵

Indisciplina y “excesos”: el caso de la Gendarmería Volante de Santa Fe

La violencia del ejército en la ocupación militar del sur y Chaco a fines de siglo XIX y la de las primeras experiencias con gendarmerías o policías fronterizas en las décadas siguientes, con disciplina marcial o sin método, había dejado un tendal de narraciones sobre crueles abusos, especialmente contra las poblaciones indígenas. La crisis producida en el orden social y productivo al promediar el primer gobierno radical, promovería una profundización de aquellas violencias.

Qué estructura quedaba de cada experiencia, que se superponía y absorbía en las siguientes, resulta difícil saberlo. En la masacre patagónica de 1921/1922, actuaron regimientos del ejército. Sin embargo, en 1922, en un alegato en defensa de su accionar, el presidente de la Liga Patriótica,

⁴⁵ Boletín Oficial de la República Argentina, 20 de septiembre de 1922. Decreto del 13 de septiembre de 1922.



Manuel Carlés, criticó la indisciplina de los gendarmes, sus riñas, abusos y desacatos. En 1927, en el Congreso de Gobernadores de Territorios convocado por la Liga Patriótica, cuando se defendió abiertamente la continuidad de la fuerza fronteriza bajo dependencia de las autoridades locales, se criticó su organización y criterios de reclutamiento. Carlés volvió a referirse a la brutalidad e indisciplina de la fuerza, asegurando que se convertía para los pobladores en un “azote peor que el cuatrero que quiso combatir”.⁴⁶

En Chaco, tanto en las represiones en Las Palmas de 1922 como en la masacre de Napalpí de 1924, no actuó el ejército, sino las policías y gendarmes, al mando de las autoridades policiales del territorio y por orden de la gobernación. Ello no significa que la presencia del Ejército no haya sido considerada. En efecto, el 17 de julio de 1924, dos días antes de la masacre, *La Voz del Chaco* informó que la Tercera División del Ejército había pedido informes a la autoridad militar local, que en acuerdo con el gobernador, iba a pedir el envío de dos o tres escuadrones de Caballería para desarmar a los indios.⁴⁷

El brutal final para los indígenas pareció responder antes que nada a las urgencias e instigaciones de los grandes propietarios, nucleados en corporaciones de alcance nacional como la Asociación del Trabajo y la Sociedad Rural Argentina o en asociaciones de carácter local que representaban a las “fuerzas vivas” del Chaco, fue diferente en territorios del sur y del norte. ¿Tuvieron que ver en ello las internas del Ejército en relación al tipo de represión ejecutada y al cambio de gobierno presidencial, siendo que las

⁴⁶ El texto citado es “*El culto de la Patagonia. Los sucesos de Santa Cruz*”, en Pérez, «Patrullando el territorio patagónico. Las policías fronterizas como productoras del espacio social (1911, 1918 y 1930)», *Op. Cit.*.

⁴⁷ En el caso de lo sucedido en Napalpí, en 2022 se juzgan aquellos hechos como delitos de lesa humanidad. Ver ediciones de *La Voz del Chaco* del 17 de julio de 1924 y *El Heraldo del Norte*, 12 de octubre de 1925. Jasinski A. (2021), «Informe de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación sobre la Masacre de Napalpí», presentado ante Juzgado Federal N° 1 de Resistencia.



represiones en Chaco ocurrieron durante la gestión del antipersonalista Marcelo Torcuato de Alvear? Ello es posible y un caso particular, sucedido en una provincia como Santa Fe, viene a complejizar el asunto.

A comienzos de 1921, denuncias similares por indisciplina, desorganización, falta de criterio de reclutamiento, ineficacia y abusos de todo tipo, también recibió la “Gendarmería Volante” financiada por la compañía La Forestal para recuperar el orden productivo perdido en el norte de Santa Fe, donde ejercía un extenso dominio.⁴⁸

Luego de un año de intensa organización sindical y huelgas en los distintos pueblos forestales del Chaco santafesino, el Regimiento 12 de Línea, que integraba el joven teniente Juan Domingo Perón, intervino en la larga huelga que tuvo lugar entre diciembre de 1919 y enero de 1920, y que terminó con una categórica victoria obrera. A los pocos meses, la compañía, a través del gobierno provincial, requirió sus servicios nuevamente. Pero desde el Ministerio de Guerra respondieron que la provincia tenía recursos propios para satisfacer tal demanda. Entonces, el 23 de julio, el gobernador Enrique Mosca ordenó por decreto la creación de un cuerpo de policía montada.

La creación tuvo como presupuestos la necesidad de dar “mayores garantías de vigilancia y seguridad” a la industria y al comercio, la falta de recursos del estado para “aumentar los elementos de seguridad” y la inexistencia de “reparo alguno” u “objeción atendible”. El texto del decreto explicitaba que se trataba de una “donación ofrecida por La Forestal”, de una “iniciativa privada”. La experiencia intentó luego ser replicada para el sur provincial, a pedido de la Sociedad de Defensa Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera del departamento agrícola de San Martín.

⁴⁸ Jasinski A. (2013), *Revolta obrera y masacre en La Forestal. Sindicalización y violencia empresaria en tiempos de Yrigoyen*. Buenos Aires: Biblos.



De esta Gendarmería se requería su función preventiva y represora contra el abigeato y el cuatreroismo, pero de inmediato quedó claro cuál era el objetivo. En el diario *La Nación* se leyó:

La constitución de una policía volante en el norte de la provincia, sostenida por La Forestal, pero dependiente absolutamente de las autoridades de la provincia, ha encontrado aceptación en los diferentes círculos, pues el mismo gobierno se confesaba incapaz de garantizar los intereses de la empresa y después del retiro de las tropas nacionales que custodiaban las fábricas de Guillermina, éstas quedaban nuevamente expuestas a los atentados que se consumaron durante la última huelga.⁴⁹

En agosto de 1920, esta gendarmería realizó su portentoso arribo a la zona. En reuniones sindicales, se discutió la nueva situación y se denunció el inicio de hostilidades “descaradas” contra los obreros. En el diario *Santa Fe* se comentó que “su verdadero fin es combatir el bandidaje que infecta los bosques del norte” y que “se patrullará constantemente a fin de garantizar la propiedad rural y limpiar de malevos la zona”, pero que se corría el riesgo de que la “ayuda” de La Forestal significara, en los hechos, “subordinarle una tropa armada que es provincial y representa en las lejanas poblaciones del norte la autoridad del Estado”.

Luego de que los trabajadores y el nuevo sindicato de tanino arrancaran a la empresa a comienzos de 1920 un amplio abanico de derechos, la creación de la gendarmería completó el dispositivo de la contraofensiva empresarial, que se cernía con un violento movimiento de pinzas: represión y *lockout*.

Al frente de esta fuerza fue designado el teniente coronel Florencio Avelino Martínez. El itinerario de este alto oficial resulta interesante. En 1915, consiguió su retiro, luego de treinta y dos años de servicio y de revis-

⁴⁹ *Ibíd.*, p. 185.



tar en última instancia como comandante del Escuadrón General Paz. En febrero de 1918, Yrigoyen lo nombró para el Regimiento de Gendarmería de Línea. En lo sucesivo, ofreció servicios policiales en Catamarca y Santiago del Estero, donde se desempeñó como inspector general de Milicias, director de Cárceles y jefe del Cuerpo de Bomberos y Seguridad. Estando en Santa Fe a comienzos de 1920, le fue ofrecido comandar la nueva Gendarmería Volante provincial.⁵⁰

Las acciones de este escuadrón generaron diferencias y críticas incluso entre las fuerzas represivas. Los trabajadores que la sufrieron advirtieron que ni el ejército ni la policía provincial los había tratado tan mal, mientras denunciaron la presencia de funcionarios empresariales durante los apremios y torturas. “La policía no. A mí, como a mis compañeros, nos ha tratado relativamente bien. Quien nos ha hecho trabajar como burros y nos ha apaleado hasta que ha querido es la gendarmería”, comentó a la prensa un obrero detenido en Santa Fe acusado por sedición. “Vecinos” y obreros viajaron a la capital provincial para presentar un memorial de abusos de la gendarmería y solicitar su disolución. La prensa habló de “delitos de lesa humanidad” que cometía esta policía al mando de la empresa y de “una invasión enemiga al corazón mismo de la región de los bosques”.⁵¹ Pormenores de los atroces crímenes llegaron al recinto legislativo provincial.

Un informe del jefe político de la Capital de Santa Fe, José Cervera, da cuenta de esta violencia directa extrema que combinó represión estatal y privada.⁵² Cervera intentó ser benevolente con la compañía. Sin embargo,

⁵⁰ Ver Legajo Personal N° 7675, Cap. Florencio A. Martínez, en el Archivo General del Ejército, *Ibíd.*, p. 184.

⁵¹ Diario *Santa Fe*, 1 de abril de 1921. En: *Ibíd.*, p. 263.

⁵² El “Informe Cervera” fue encontrado recientemente en el Archivo de la Provincia de Santa Fe por el investigador David Quarín y compartido gentilmente. Aquí se vuelca una lectura propia sobre su contenido. Quarín realizó una exposición sobre el mismo en las conferencias por el centenario de los hechos. Quarín D. (2019), “El informe Cervera”, en Brac M. (Comp.), *Miradas al pasado pensando el futuro* (1919, 1969, 2019, movimientos sociales en el norte santafesino), Reconquista.



adjuntó volantes, notas, telegramas y otra documentación producida por obreros y oficiales que despejan toda ambigüedad sobre la combinación estatal-privada en el accionar represivo. El mismo Cervera demandaba a los gendarmes “comprender, que aunque la Compañía les abone sus sueldos y gastos, son fuerzas provinciales y que deben de atender los pedidos de cooperación policial que se les pida, por todos los ciudadanos”, agregando que no prestaban “ningún servicio de utilidad pública”, salvo cuando se cumplían “las órdenes de los Gerentes de las Fábricas”. Éstos, en efecto, identificaban con nombre y apellido a quienes consideraban “ácratas”.

Bien interesante resulta la carta adjunta en el informe, escrita por Carlos Risso Patrón, segundo jefe de la Gendarmería, dirigida a su superior, protestando porque el gerente de La Forestal en Villa Ana había ordenado su salida. La misma deja ver las pretensiones de mando que tenían los gerentes sobre la fuerza, lo que conseguían, de una u otra manera, a pesar de ciertas reticencias. Risso comentaba allí que el gerente solicitaba custodia de la fábrica con seis gendarmes y que, frente a sus objeciones, se dirigió directamente a Santa Fe, debiendo él ceder a su pedido. Agregaba que el gerente insistía en que había que internar a las tropas a diario en el monte para perseguir a la “gente maleante”. Subrayaba que “insistiendo el Señor Gerente en su determinación”, nuevamente decidió hacerle caso, incluso a pesar de no contar con el visto bueno de sus superiores.

En otro pasaje, por demás interesante, comenta que tras esta serie de reparos, el gerente empezó a restarle confianza para terminar solicitando su relevo. Y su decisión se basaba en los “chismes del Sargento Varela”, el oficial con mayores denuncias obreras. De acuerdo a Risso, el gerente y Varela comenzaron a hostilizarlo, tomándose éste “toda clase de atribuciones que no le correspondían, entendiéndose ambos en asunto sin yo saberlo”. Opinaba Risso que, de esta forma, el gerente “se colocaba en un mismo nivel que aquel, tan bajo y deshonesto”, sin más razón que su “natural perversidad”.



Durante el conflicto, se formaron “brigadas” de la Liga Patriótica en localidades de la zona, como Villa Guillermina, Villa Ocampo y Reconquista, conformadas por importantes estancieros y otros “vecinos”. Los servicios de la gendarmería volante fueron requeridos en estas localidades para hacer frente a otras protestas obreras y “garantizar la libertad de trabajo”.

Cervera y distintos oficiales se refirieron al “proceder semi-salvaje” de los gendarmes, pero entendían que “los enormes intereses de la Compañía La Forestal, Selvas del Chaco y otros muchos obrajeros de menor importancia, no permiten dejar esos puntos sin una fuerza armada y disciplinada”, en vistas a “contener a esa gente de trabajo, de temperamento turbulento y agresivo”. El capitán del Escuadrón de Seguridad Santiago Deheza, definió el accionar de la Gendarmería como “delitos que bajo ningún pretexto deben dejarse impunes, porque son causas primordiales de los disturbios y tropelías que a diario y para desmedro del prestigio policial, se vienen cometiendo en esos lugares”.

A lo largo del año 1921, la prensa local reprodujo cartas de “vecinos”, legisladores y de otros interesados. Se denunciaba que a los obreros que la compañía no estimaba se los “expulsa militarmente”, reconocieron el “fracaso” y el “verdadero azote” de esta policía montada al servicio de La Forestal y su “dictadura de hecho”, y reclamaron su reorganización.⁵³ Cuando en enero de 1923, el director del diario *Santa Fe* entrevistó en Villa Ana al jefe de la policía fronteriza, Martínez, la gendarmería había dejado de ser financiada por La Forestal, pero el gobernador la había autorizado a comprarle lo imprescindible para cumplir con “las disposiciones fronterizas”, ya fuera vestimenta de soldados o alimento para los caballos. Sentados en su chalet, Martínez justificó la represión contra “miles de obreros enardecidos”; explicaba que “el militar no juzga, ejecuta” y se excusaba por

⁵³ Jasinski, *Revolución obrera y masacre en La Forestal. Sindicalización y violencia empresaria en tiempos de Yrigoyen, op. cit.*, p. 245.



el “exceso que haya podido cometer la tropa, sin orden mía ni de los oficiales” y por la presencia de “algunos malos elementos que luego se depuraron.”⁵⁴ Durante el conflicto, Martínez remitía por carta sugerencias al ministro de Gobierno para garantizar el orden, como la de expulsar a los propagandistas anarquistas que habían sido previamente cesanteados por la empresa. Martínez fue reemplazado en 1923.

En 1925 se crearon nuevos puestos fronterizos para la protección de los establecimientos ganaderos, en consonancia con las actividades desplegadas por el jefe de la policía del departamento General Obligado. El conflicto laboral resurgió a finales de la década. Entonces, el proceder represivo, junto al lockout, fue ejercido por las policías provinciales. Años más tarde, en 1936, se planteó el debate en el recinto legislativo para crear la Policía Montada Fronteriza (Gendarmería Volante) para los departamentos del norte provincial. La fuerza sería financiada enteramente por el gobierno. Con “razón estratégica de defensa social”, se trataba de enfrentar “los efectos de la delincuencia en general”, a través de “un control de rigor sobre el tránsito de hacienda, reprimir al contrabando en general y provocar una constante vigilancia en obrajes, montes, caminos fronterizos y sitios despoblados”.⁵⁵ Varias décadas más tarde, se creó la guardia rural “Los Pumas”.

Para el gobierno provincial, se trataba de custodiar un extenso territorio que, si bien no era estrictamente fronterizo, compartía las características de aislamiento y extensa ruralidad que había determinado la creación de experiencias similares en Buenos Aires al comenzar el siglo XX y que caracterizaba a los territorios nacionales.

⁵⁴ Jasinski A. (2021). *Estrategias empresariales y luchas sociales en La Forestal. Una historia social del norte de Santa Fe entre la masacre de 1921 y el advenimiento del peronismo*. Tesis de Doctor en Historia. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

⁵⁵ *Ibíd.*, p. 297.



Hacia la Gendarmería Nacional

“Al amparo del progreso”

Aplacadas las crisis y superada la “premura” mediante cruentas represiones, el gobierno de Hipólito Yrigoyen insistió en el final de su mandato en la creación de una gendarmería fronteriza por medio de una ley del Congreso. Para ello, buscaban corregir ciertas deficiencias. En abril de 1922, el jefe de la Guardia de Seguridad de Caballería de la Policía de la Capital, el mayor Ángel Herrán, fue enviado a Europa durante seis meses para estudiar la organización y funcionamiento de los cuerpos de gendarmería y otros similares en Italia, España, Francia y Alemania, países “donde hayan alcanzado su mayor perfeccionamiento.”⁵⁶

Con la asunción a fines de aquel año de un nuevo gobierno, la iniciativa cobró mayor ímpetu, tomando como base el mismo proyecto. Presentado en 1923, se proponía una fuerza que no dependiera del Ejército, haciéndose ahora explícitos los cambios de criterios. El mensaje al Congreso comenzaba así:

Las necesidades de los Territorios Nacionales, las circunstancias en que muchos de ellos se encuentran, su alejamiento de la zona más adelantada del país, la calidad y cantidad de sus habitantes, etc., hacen imprescindible que ellos sean guarnecidos por fuerzas adecuadas que amparen el paulatino progreso de esas regiones; salvaguarden la vida y los bienes de los que en ellas se radican; presten apoyo a las autoridades nacionales para que se cumplan las leyes y reglamentos del país; formen núcleos de poblaciones que, a semejanza de los antiguos fortines, constituyen las bases futuras de villas y ciudades que compitan en adelanto y cultura con las que hoy marchan a la cabeza del progreso nacional; y, finalmente, fomenten, fortifiquen y amplíen el sentimiento nacional en aquellas regiones en que, la infiltración extranjera es mayor, y los vínculos con el resto del país son más débiles.⁵⁷

⁵⁶ Boletín Oficial de la República Argentina, decreto del 11 de abril de 1922, publicado el 31 de mayo.

⁵⁷ “Mensaje y proyecto de ley de creación y organización de la Gendarmería Nacio-



Luego, agregaba:

Esta tarea, que en otras épocas pudo desempeñar el ejército, no debe en la actualidad, confiársele, sin apartarlo de su misión fundamental. Por otra parte, el ejército está ahora constituido por personal de diferente procedencia del que conquistara, para la civilización, lo que antes denomináramos el Desierto.⁵⁸

De estos extractos se desprenden importantes definiciones. En primer lugar, el Ejército no debía ejercer las funciones policiales. Su misión en los territorios se reconocía fundacional, como baluarte de la “civilización”, pero no podía servir ahora como “amparo del progreso”, es decir, de las colonias agrícolas y pastoriles. Su personal, se decía, no era idóneo para las nuevas tareas requeridas. Por otra parte, se definía ambiguamente como enemigo a la “infiltración extranjera”, para defensa de pobladores, desde estancieros a colonos que, en su gran mayoría, eran extranjeros.

En esta nueva presentación, se ponía el eje en la militarización, sus funciones ordinarias y las excepcionales (estado de sitio, defensa nacional, movilización del ejército y orden interno), prohibiendo expresamente su uso para otros fines en su artículo 12. Siguiendo el ejemplo de Francia, el carácter debía ser el de una “policía federal militarizada”, de dependencia civil y funciones policiales, pero bajo un régimen de organización y disciplina semejante a la de la fuerza militar. Su comando mayor estaría a cargo de la Dirección General de Gendarmería, ocupada por un coronel del Ejército.

El proyecto no prosperó, pero su letra se mantuvo intacta en los años subsiguientes. En agosto de 1926, volvió al Congreso. El mensaje del Poder Ejecutivo era el mismo que el de 1923. En 1928, en el contexto del resurgir de la conflictividad laboral, se presentó otra vez, con un solo agre-

nal”, Ref: 75-PE-1923, 26 de septiembre de 1923, Archivo del Congreso de la Nación, Acceso Online: <https://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/75-pe-1923.pdf> [visita-do junio de 2022]

⁵⁸ Ibíd.



gado: se hacía alusión a un periódico “recrudescimiento del bandolerismo en algunos de nuestros Territorios” y al persistente “clamor de las poblaciones conmovidas por los últimos hechos”.⁵⁹

En Chaco y Formosa, después de la masacre de Napalpí de 1924, pero sobre todo en el contexto de la “Guerra del Chaco” entre Paraguay y Bolivia, que habilitó en la frontera argentina un control y accionar represivo intenso, las poblaciones indígenas como tales dejaron de ser un “problema” de seguridad nacional⁶⁰, toda vez que eran invisibilizados y aislados dentro de un grupo social mayor de desposeídos: proletarios y campesinos.⁶¹

Entonces, el gobierno de Marcelo Torcuato de Alvear sentó grandes expectativas en la llegada de inmigrantes al Chaco para el desarrollo de la producción algodonera. Luego de la ocupación militar de los territorios y la “liberación” de brazos indígenas para los trabajos productivos, la consolidación del sistema productivo algodonero en Chaco requería fijar una población proletaria como ejército industrial de reserva.⁶² A este propósito sirvió la creación del sistema de reducciones estatales bajo dirección civil, iniciado en 1911 con la reducción de Napalpí.

⁵⁹ “Mensaje y proyecto de ley reproduciendo el proyecto de ley de creación y organización de la Gendarmería Nacional”, Ref: 82-PE-1928, 12 de julio de 1928, Archivo del Congreso de la Nación, Acceso Online: <https://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/82-pe-1928.pdf> [visitado junio de 2022]

⁶⁰ Aunque asaltos y robos en fortines y haciendas como los de Laguna Yerma y Palmar, fortín Yunká, Fortín Nuevo y hechos como los de Napalpí (entre 1918 y 1924), se repitieron en la década siguiente (en Ibazeta y Pampa del Indio, El Zapallar, Mora Marcada, Fortín El Descanso, en Posta Lencinas, Salta y Fortín Brandsen). Figallo, B. «Militares e indígenas en el espacio fronterizo chaqueño. Un escenario de confrontación argentino-paraguayo durante el siglo XX», *Óp. Cit.*, p. 19.

⁶¹ Sobre ello, ver: Iñigo Carrera N. (1994), “Las Modalidades de la Coacción y Luchas en el Proceso de Génesis, Formación y Crisis de un Territorio”, *Revista Huaico* n.º 43, San Salvador de Jujuy.

⁶² Iñigo Carrera, *Génesis, formación y crisis del capitalismo en el Chaco*, *Óp. Cit.* Ver en particular el capítulo 7: “Génesis, formación y desarrollo de las clases en una zona de pequeños productores: el territorio algodonero chaqueño argentino”.



Luego de las derrotas de 1920/1921, a fines de aquella década, distintos grupos obreros del Chaco y Formosa volvieron a organizarse y a reclamar mejor remuneración y más derechos. Los enfrentamientos estuvieron relacionados a la consolidación de la producción algodonera, que incluía a los obreros industriales de las desmotadoras de algodón, pero también al devenir crítico de otras producciones de carácter agrario e industrial, como el del extracto de quebracho, que reunía el trabajo de obreros madereros y fábricas de tanino. También marítimos y portuarios retomaron las luchas, al amparo de la Unión Sindical Argentina.

Entre 1928 y 1930, durante el segundo gobierno de Yrigoyen, tuvieron lugar acciones de los trabajadores, con huelgas, manifestaciones, actos y organización de sindicatos, en Puerto Tirol, Resistencia, Barranqueras, Puerto Bermejo, Las Palmas, Puerto Ocampo (norte de Santa Fe), Corrientes, General Pinedo, Sáenz Peña, Formosa, Charata, Machagai, Fortín Aguilar, La Plaza y Puerto Vilelas. Se organizaban allí trabajadores ferroviarios, marítimos, portuarios y de fábricas como La Franco Argentina, Quebrachales Fusionados, La Forestal, Welbers, Atorrasagasti, Plaza y Cía., La Formosa de la Compañía Argentina de Quebracho y Quebrachales Dubosc. Se formaban el Sindicato de Obreros en Tanino de Resistencia, el Sindicato de Oficios Varios de Puerto Tirol y de General Pinedo, entre otros.⁶³

Ello se daba, como ya era costumbre, enfrentando la represión y procedimientos ilegales de las policías y operadores de justicia del territorio. En estas luchas, se quejaban y organizaban campañas de agitación contra el accionar represivo de las autoridades policiales y de prefectura marítima, que prohibían actos, la apertura de locales sindicales, desalojos y procedían con detenciones arbitrarias y días de incomunicación. En marzo de

⁶³ Ver distintas ediciones del periódico *Bandera Proletaria*, entre diciembre de 1928 y septiembre de 1930.



1930, desde *Bandera Proletaria*, se manifestaban contra la intervención del ejército y las policías en los conflictos obreros, por su accionar “disgregador y masacrador de los trabajadores”, los que -aseguraban desde la prensa sindical- luchaban por mejorar sus vidas sin poner en peligro la institucionalidad republicana y la soberanía nacional. “Las luchas de los obreros con sus explotadores no pueden convertirse en campo de estrategia militar”, señalaban, agregando que en algunos casos los mismos empleados de la policía “son a la vez de empresas capitalistas.”⁶⁴

Aquel mismo año, una editorial abrió puentes entre las poblaciones indígenas víctimas de la avanzada militar y la represión policial y la clase obrera. Escrita desde el Chaco, ello se hacía en ocasión de criticar la aparición de un libro donde se elogiaba la “Conquista del Desierto”. Se explicaba a los trabajadores que aquella “gloria” de la historia argentina debía llenarlos de vergüenza, siendo que aquellos indígenas que habían defendido “como leones de la selva sus tierras y haciendas” no eran ahora sino ellos, los “modernos esclavos sumisos en quienes la civilización capitalista se encargó de matar toda rebeldía con la divina trilogía: patria, política y religión.” El ejército de entonces –se aseguraba- reencarnaba en las “policías mato-nescas que imponen el terror del plomo y del machete”.⁶⁵ En esta misma prensa, a lo largo de toda la década, se podía registrar esta continuidad en la violencia policial, desde la brutal paliza que recibieron los hermanos Gamboa en Samuhí en 1922 en medio de una presentación circense.⁶⁶ Por entonces, Demetrio Baranda daba cuenta en una comunicación personal a la Jefatura de Policía del territorio de la sofocación de una huelga en su fábrica, la separación de los “elementos perniciosos” y el boicot que

⁶⁴ *Bandera Proletaria*, 22 de marzo de 1930

⁶⁵ *Bandera Proletaria*, 1 de mayo de 1930

⁶⁶ Jasinski, *Estrategias empresariales y luchas sociales en La Forestal. Una historia social del norte de Santa Fe entre la masacre de 1921 y el advenimiento del peronismo*, Óp. Cit., p. 443



organizaron entre los establecimientos industriales para no volver a emplearlos.⁶⁷

En el sur, mientras tanto, se desplegaron también estas formas de la violencia estatal-privada. Los blancos de esta nueva experiencia fueron en general hombres sin trabajo, fiscaleros, activistas políticos o sindicales, extranjeros, e indígenas en general, desde pequeños productores a comunidades enteras, calificados todos como sujetos “peligrosos” para los “vecinos”.⁶⁸

En Chubut, se reorganizaron los servicios policiales, depuración mediante, sin que dejaran de reproducirse narraciones sobre sus tratos brutales, torturas y abusos de distinto tipo, que incluían trabajos forzosos en estancias de la ASLC. Uno de estos relatos, para los tiempos anteriores y posteriores al golpe de estado de 1930, fue producido por Irineo León, delegado indígena de la Liga Patriótica.⁶⁹

En esta experiencia, asimismo, se inscribió la “Campaña depuradora de Mengué”, comandada por el teniente coronel Juan Álvarez, una razia policial que incluyó secuestros, torturas y trabajos forzosos en toda el área de la cuenca del arroyo Comallo, a pedido de los “vecinos de la zona”, comerciantes, administradores de estancias y los propios estancieros, quienes, como la empresa ASLC, prestó caballadas.⁷⁰

Entre “maleantes”, sindicalistas y “fuerzas vivas”

En 1934, el diputado por la provincia de Buenos Aires del Partido Demócrata Nacional Alfredo Rodríguez presentó el mismo proyecto de creación

⁶⁷ Carta dirigida a Diego Ulibarrie, 3 de mayo de 1924, incorporada en la versión taquigráfica de los debates parlamentarios de la Cámara de Diputados de la Nación del 11 de septiembre de 1924, p. 427.

⁶⁸ Pérez, «Patrullando el territorio patagónico. Las policías fronterizas como productoras del espacio social (1911, 1918 y 1930)», *Óp. Cit.*, p. 65.

⁶⁹ *Ibíd.*

⁷⁰ *Ibíd.*

de una gendarmería nacional de 1926.⁷¹ No tuvo éxito, pero insistió dos años más tarde.⁷² El 3 de junio de 1936, lo aprobó Diputados. En septiembre, el Senado recibió el proyecto. Desde el Ministerio de Guerra, comandado por Basilio Pertiné, se dirigieron a esta Cámara, en una misiva que hacía suya el presidente Agustín P. Justo. Allí, advertían que:

...la vida, el comercio y la producción hacen indispensable la existencia de este órgano de seguridad en los territorios nacionales, pues no es posible atender y vigilar sus grandes extensiones con las actuales policías de las poblaciones, cuya acción se ve limitada a las pequeñas regiones circundantes a las mismas, sin poder atender los parajes alejados, que son las zonas de convergencia del elemento maleante.⁷³

En esta oportunidad, se recomendaba emular el ejemplo de Canadá y el de los carabineros de Chile. Luego se agregaba:

Nuestro Ejército ya ha tenido oportunidad de efectuar estos servicios con óptimos resultados en épocas en que el bandolerismo asoló aquellas regiones, y no es posible continuar la obra de poblar y colonizar las extensas zonas del país si no se les hacen llegar la seguridad, el orden y las garantías indispensables que el Gobierno debe satisfacer para afianzar su progreso y la prosperidad de sus habitantes dentro de los preceptos legales.

En la actualidad, los pobladores de numerosas colonias y estancias de los territorios nacionales, están virtualmente librados a sus propios medios y es unánime la afirmación de falta de seguridad para sus vidas y haciendas, por insuficiencia de la actual policía para vigilar tan grandes extensiones, por lo que también debe verse en ello una de las causales determinantes de la despoblación que se viene produciendo en nuestra Patagonia.⁷⁴

⁷¹ “Proyecto de ley de creación de Gendarmería Nacional, 11 de mayo de 1934”, Ref: 118-D-1934, Archivo del Congreso de la Nación, Acceso Online: <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/118-d-1934.pdf> [visitado junio de 2022]

⁷² “Proyecto de ley de Creación y Organización de la Gendarmería Nacional”, Ref: 189-D-1936, 3 de junio de 1936, Archivo del Congreso de la Nación, Acceso Online: <https://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/189-d-1936.pdf> [visitado junio de 2022]

⁷³ “Proyecto de ley de Creación y Organización de la Gendarmería Nacional”, Ref: 35-S-1936, 24 de septiembre de 1936 Archivo del Congreso de la Nación, Acceso Online: <https://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/35-s-1936.pdf> [visitado junio de 2022]

⁷⁴ *Ibid.*



Luego, se explicitaba cómo el “elemento maleante” podía bien confundirse con el conflicto laboral:

Si a ello se unen la falta de vínculos con el resto del país que impide o retarda su argentinización, y las huelgas de carácter extremista que se han producido con aspectos tan graves que obligaron la intervención de unidades del Ejército, surge evidente la imperiosa necesidad de tener una gendarmería nacional móvil, activa y disciplinada, que, fraccionada en unidades patrulle los caminos, recorra las regiones y en su carácter de fuerza militarizada lleve a esas tierras del patrimonio nacional, juntamente con la seguridad para sus habitantes, la representación de las autoridades nacionales y la soberanía del pabellón de la Patria.⁷⁵

Los senadores aprobaron el proyecto, pero le pidieron a Diputados algunas modificaciones. A esta cámara llegaron entonces proyectos, mensajes y solicitudes para su aprobación. Muchas provenían desde Chaco y Formosa. En aquella coyuntura, el gobernador del Chaco, José Castells, creía que el problema de la “inseguridad” se debía a las deficiencias morales de la policía, a la que consideraba “inútil”, sino “peligrosa”.⁷⁶ Las esperanzas se depositaban en un “nuevo” actor.

En mayo de 1937, el presidente de la municipalidad de Villa Ángela se dirigió a Diputados para solicitar su pronta aprobación.⁷⁷ Con el mismo propósito, semanas más tarde, se dirigieron varias comisiones de fomento del Chaco, como Colonia Popular, Avia Terai, La Verde, Makallé y Las Palmas. Lo hacían en nombre de los “pobladores” y “vecinos” que eran víctimas de “hechos vandálicos” y “cuatrерismo”. El presidente de la comisión de Avia Terai, Andrés Pérez, planteaba el problema haciendo alusión al

⁷⁵ *Ibíd.*

⁷⁶ Discurso tomado del diario *La Razón* de Buenos Aires y transcrito por *La Voz del Chaco* el 2 de octubre de 1933.

⁷⁷ “Municipalidad de Villa Ángela, Chaco - Solicita la sanción del proyecto de ley creando el Cuerpo de Gendarmería para los territorios nacionales”, Ref: 28-OV-1937, 7 de junio de 1937, Archivo del Congreso de la Nación, Accseo Online: <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/28-ov-1937.pdf> [visitado junio de 2022]



“vasto territorio”, “densamente poblado”, donde peligraban “sus vidas y haciendas” por el accionar de “bandas regimentadas” que actuaban “con la mayor impunidad”.⁷⁸ El presidente de la comisión de Makallé, por su parte, se refería a los “atentados criminales de todas clases” que atentaban contra el “esfuerzo cívico de tantos humildes trabajadores que en medio de peligros y penurias de todas clases están levantando una civilización”.

Las municipalidades de El Zapallar, Margarita Belén, Castelli, también hicieron suyo el reclamo. El presidente de la última, autodefinido “representante de las fuerzas vivas”, señalaba:

En estos lugares, en los que aún no hace mucho tiempo se hacía una vida de orden, casi podría decirse existía una vida patriarcal, pues [sic] las personas que lo habitaban solo se ocupaban de sus tareas ganaderas en su mayoría, con la llegada de la explotación agrícola y el impulso que esto reportó para el aumento de la población, comercio e industria, se ha desarrollado de tal forma la criminalidad que es muy raro pase algún día sin que no haya un hecho de sangre, asalto ó robo... Esta calamidad es aumentada en la época del año que se está en cosecha. Los intereses que entonces están en juego son cuantiosos, los braceros que acuden al levantamiento de la cosecha son numerosos y al amparo de todo esto, llegan cantidades de personas indeseables que eluden todo control policial y los robos, los asaltos y los asesinatos se multiplican al extremo que en la mayoría de las veces estas poblaciones viven en continua alarma por temor á ser víctimas.⁷⁹

⁷⁸ “Varias comisiones de fomento del Chaco - Solicitan la aprobación del proyecto de ley creando el cuerpo de Gendarmería para los territorios”, Ref: 35-OV-1937, 15 de junio de 1937, Archivo del Congreso de la Nación, Acceso Online: <https://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/35-ov-1937.pdf>

⁷⁹ “Municipalidad de El Zapallar, Chaco - Solicita la sanción del proyecto de ley creando un cuerpo de Gendarmería Nacional para los territorios”, Ref: 42-OV-1937, 22 de junio de 1937, Archivo del Congreso de la Nación, Acceso Online: <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/42-ov-1937.pdf>; “Comisión de fomento de Margarita Belen, Chaco - Solicita la sanción del proyecto de ley sobre creación de la Gendarmería Nacional para los territorios”, Ref: 43-OV-1937, 22 de junio de 1937, Archivo del Congreso de la Nación, Acceso Online: <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/43-ov-1937.pdf>; “Comisión de fomento de Juan José Castelli, Chaco - Solicita la sanción del proyecto por el cual se crea la gendarmería para los territorios”, Ref: 46-OV-1937, 22 de junio de 1937, Archivo del Congreso de la Nación, Acceso Online: <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/46-ov-1937.pdf>



Desde la Comisión de Fomento de Napalpí, Antonio Morales, su presidente, y Juan Pardo, su secretario, hacían propia la misma fórmula de “otros tantos municipios”, vinculando los problemas al proceso productivo “en tiempo de cosecha”.⁸⁰

Al año siguiente, desde las comisiones de fomento de Añatuya (Santiago del Estero) y Las Breñas (Chaco), precisaron que apoyaban la creación de una Gendarmería Nacional.⁸¹ Se sumaban las municipalidades de Quitilipi, Presidente La Plaza y General Pinedo, así como las comisiones de fomento de Comandante Fontana, Roque Sáenz Peña, Corzuela, Machagay, la Cooperativa Agrícola de Las Breñas y la Sociedad Rural del Chaco, la que a través de su presidente H. J. Quijano y su secretario Luis P. Marpegan, hizo llegar su “ferviente anhelo de creación de la gendarmería militarizada” para frenar el “alarmante avance delincuencia”.⁸²

De forma conjunta o separada también se dirigieron “varias cooperativas agrícolas y otras entidades particulares” del Chaco, como la Cooperativa Colonos Unidos Limitada de Campo Largo, la Cooperativa Agrícola y la Unión de Cooperativas Agrícolas Chaqueñas de Roque Sáenz Peña, las

⁸⁰ “Comisión de Fomento de Napalpi Territorio Nacional del Chaco - Solicita la sanción del proyecto de ley que crea la gendarmería para los Territorios Nacionales”, Ref: 194-P-1937, 2 de junio de 1937, Archivo del Congreso de la Nación, Acceso Online: <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/194-p-1937.pdf> [visitado junio de 2022]

⁸¹ “Comisiones de fomento de Añatuya y las Breñas - Solicitan la sanción del proyecto de ley de creación de la gendarmería nacional”, Ref: 31-OV-1938, 11 de mayo de 1938, Archivo del Congreso de la Nación, Acceso Online: <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/31-ov-1938.pdf> [visitado junio de 2022]

⁸² “Municipalidad de General Pinedo, Comisiones de Fomentos de diversos puntos del país y Presidente de Cooperativas Agrícola de Las Breñas - Solicitan pronto sanción del proyecto de ley de Gendarmería Nacional”, Ref: 38-OV-1938, 18 de mayo de 1938, Archivo del Congreso de la Nación, Acceso Online: <https://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/38-ov-1938.pdf>; “Presidente de la Intendencia Municipal de Quitilipi - Chaco - Solicita la sanción del proyecto de ley por el cual se crea la Gendarmería Nacional”, Ref: 33-OV-1938, 12 de mayo de 1938, Archivo del Congreso de la Nación, Acceso Online: <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/33-ov-1938.pdf>; “Municipalidad de Presidente de La Plaza - Solicita la sanción del proyecto de ley de creación de la Gendarmería Nacional”, Ref: 35-OV-1938, 16 de mayo de 1938, Archivo del Congreso de la Nación, Acceso Online: <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/35-ov-1938.pdf> [visitado junio de 2022]

comisiones de fomento de General Vedia, Colonia Elisa y Pirané.⁸³ Además, reiteraron su demanda desde Las Palmas, Lapachito y La Verde, y desde Formosa se dirigieron las comisiones de fomento de Pozo del Tigre e Ybarreta y la Cooperativa Agrícola de este lugar. La Cooperativa Agrícola de Margarita Belén y la municipalidad de Puerto Bermejo en Chaco, también mandaron adhesiones.⁸⁴

No quedarían al margen del pedido los “pobladores de La Patagonia Austral” y su órgano radial *La Voz de la Patagonia*, que reclamaban para las zonas fronterizas del país una solución al “bandolerismo” que atenta contra los que “trabajamos por una Patria grande y poderosa”.⁸⁵

Eran tiempos en que los enfrentamientos sociales en Chaco daban cuenta de la consolidación del sistema productivo algodonero y del dominio de empresas acopiadoras monopólicas.⁸⁶ Se daba una lucha por el reparto de la plusvalía social, que tenía como eje la disputa por el precio del algodón, en un contexto de severa sequía y caída de precios internacionales por el extraordinario volumen aportado al mercado mundial por los productores estadounidenses, que coincidía con la aparición de fibras sintéticas y la consecuente disminución de la demanda de las naturales.⁸⁷

⁸³ “Varias cooperativas agrícolas y otras entidades particulares el territorio nacional de Chaco - Solicitan la pronta sanción del proyecto de ley por el que se crea la Gendarmería nacional”, Ref: 166-P-1938, 12 de mayo de 1938, Archivo del Congreso de la Nación, Acceso Online: <https://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/166-p-1938.pdf> [visitado junio de 2022]

⁸⁴ “Comisión de Fomento de E. Del Campo - Ferrocarril del Norte Argentino - Solicita sanción del proyecto de ley de creación de la Gendarmería Nacional”, Ref: 995-P-1938, 14 de julio de 1938, Archivo del Congreso de la Nación, Acceso Online: <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/995-p-1938.pdf>; “Varias cooperativas agrícolas y comisiones de fomento de los Territorios Nacionales - Solicitan se despache favorablemente el proyecto de ley de creación de la Gendarmería Nacional”, Ref: 274-P-1938, Archivo del Congreso de la Nación, Acceso Online: <https://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/274-p-1938.pdf> [visitados junio de 2022]

⁸⁵ “Asociación de pobladores de La Patagonia Austral - Solicitan el pronto despacho del proyecto de ley creando la Gendarmería Nacional”, Ref: 645-P-1938, Archivo del Congreso de la Nación, Acceso Online: <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/645-p-1938.pdf> [visitado junio de 2022]

⁸⁶ Iñigo Carrera, *Génesis, formación y crisis del capitalismo en el Chaco*, *Óp. Cit.*

⁸⁷ Figallo, B. «Militares e indígenas en el espacio fronterizo chaqueño. Un escenario de confrontación argentino-paraguayo durante el siglo XX», *op. cit.*, p. 19.



Se sentía fuerte la desocupación y se creaba un clima de conflictividad social, formándose un frente de lucha alrededor de las Juntas de Defensa de la Producción y la Tierra, compuesto por pequeños colonos que trabajaban con su familia en chacras de su propiedad (pequeña burguesía agraria), asalariados del campo y trabajadores de las fábricas desmotadoras de algodón, y otro frente compuesto por el capital financiero, personificado en las grandes empresas acopiadoras que monopolizan la compra del algodón en bruto, la burguesía industrial (desmotadores) y los colonos cooperativistas que tenían capacidad de acumulación. El conflicto tomó carácter político y alcance nacional.⁸⁸

Ejemplo de estos enfrentamientos fueron las huelgas declaradas en 1934 por la Federación Obrera de Resistencia y obreros de desmotadora de Charata, y en 1936 en Sáenz Peña, Villa Ángela, Quitilipi, Avia Terai, Presidencia De la Plaza y Machagai, organizados los obreros en sindicatos de oficios varios. En Quitilipi, la policía allanó y clausuró el local sindical, hizo lo propio en domicilios particulares y detuvo a 18 personas.⁸⁹

Por otro lado, eran los tiempos en que Segundo David Peralta, alias “Mate cosido” o el “bandido de los pobres” y el anarquista Juan Bautista Vairoletto asolaban el Chaco y los dominios de La Forestal en el norte santafesino, en cuyos montes se aseguraba que los hacheros formaban una columna comunista.⁹⁰

Las exigencias para la formación de una policía militarizada para todo el país se vieron complacidas en 1938. Por Ley N° 12.367, se creó la Gendarmería Nacional, con carácter de policía militarizada federal, indepen-

⁸⁸ Iñigo Carrera, *Génesis, formación y crisis del capitalismo en el Chaco*, *Óp. Cit.*

⁸⁹ Iñigo Carrera, *Génesis, formación y crisis del capitalismo en el Chaco*, *Óp. Cit.*, Ver en particular el capítulo 9: “Fracciones y capas del proletariado chaqueño 1910-1950. Los obreros de las desmotadoras de algodón”.

⁹⁰ Jasinski, *Estrategias empresariales y luchas sociales en La Forestal. Una historia social del norte de Santa Fe entre la masacre de 1921 y el advenimiento del peronismo*, *op. cit.*



diente del Ejército, salvo en casos de excepción. Se la creaba con el fin de “velar por el mantenimiento del orden y la seguridad pública” y asegurar el cumplimiento del orden legal. Dependería del Ministerio del Interior, salvo en situaciones excepcionales, en que estaría bajo comando del Ministerio de Guerra. Sin embargo, transitoriamente, se le dio a esta última cartera tres años para organizar la nueva fuerza, situación que se extendió por casi quince años.⁹¹ Su personal, que no fue considerado en estado militar, fue sujeto a un régimen disciplinario castrense y la Dirección General de Gendarmería fue delegada en un coronel del ejército.

Simultáneamente, como adelantamos, en Santa Fe, se proyectaba crear la Policía Montada Fronteriza (Gendarmería Volante) para los departamentos de Vera, General Obligado y 9 de Julio. Sería financiada enteramente por los recursos fiscales.⁹²

Tres años más tarde, dada la falta de reglamentación de la ley de creación de la Gendarmería Nacional, por decreto, se establecieron algunas determinaciones, a los fines de:

...establecer claramente cuál será la esfera de acción de la Gendarmería Nacional y de las policías locales, en los territorios, para evitar superposición de servicios, y asegurar una labor conjunta de ambas autoridades, en favor de los bien entendidos intereses del país y particularmente de las poblaciones beneficiadas con la instalación de dicha institución federal.⁹³

En lo sucesivo, numerosos decretos y resoluciones ministeriales delimitaron jurisdicciones de actuación y reservaron tierras para la nueva fuerza en territorios nacionales y provincias. Al mismo tiempo, volvieron a llegar

⁹¹ Publicada en Boletín Oficial de la República Argentina, 11 de agosto de 1938.

⁹² *El Orden*, 1 de junio de 1937. Citada en Jasinski, *Estrategias empresariales y luchas sociales en La Forestal. Una historia social del norte de Santa Fe entre la masacre de 1921 y el advenimiento del peronismo*, Óp. Cit.

⁹³ Decreto del 3 de julio de 1941, en Boletín Oficial de la República Argentina, 28 de julio de 1941.



reclamos al Congreso. Sin embargo, esta vez firmaban otros actores con razones diferentes. Pablo Bonfanti y Carlos Simunek, presidente y secretario general de la Unión Agraria de Roque Sáenz Peña, informaron:

...atropellos cometidos por gendarmería nacional que hicieron víctima a nuestro secretario de actas y detención de nuestro vicepresidente que fueron asaltados sus domicilios en altas horas de la noche secuestrando documentos personales y materiales de nuestra organización como así mismo (sic) filial hermana de Villa Ángela, torturas contra colonos y obreros, solicitamos por su intermedio nombramiento de una comisión parlamentaria que investiga los hechos como así mismo (sic) garantías para el desenvolvimiento de nuestras organizaciones generales.⁹⁴

Dos días después, el 27 de junio, el secretario general de la comisión administrativa del Sindicato de Oficios Varios de la misma localidad agregaba que la nueva Gendarmería había procedido con “atropellos de domicilios” de tres miembros de la Comisión Administrativa y había torturado a Desiderio Valdéz. Solicitaban la formación de una Comisión Investigadora y garantías para el “normal desarrollo de nuestra organización”.⁹⁵

Reflexiones finales

La aparición de los “gen d’armes” o “gente de armas” como aparato coactivo del estado nacional se remonta a comienzos del último cuarto del siglo XIX, período en que el proceso de inmigración y colonización asumía

⁹⁴ “Unión Agraria de presidencia Roque Saenz Peña - Formula denuncia contra la Gendarmería Nacional Formula denuncias contra la Gendarmería Nacional”, Ref: 479-P-1942, 25 de junio de 1942, Archivo del Congreso de la Nación, Acceso Online: <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/479-p-1942.pdf> [visitado junio de 2022]

⁹⁵ “Sindicato de oficios varios de presidencia Roque Saenz Peña - Formula denuncias contra la Gendarmería Nacional en el territorio del Chaco”, Ref: 489-P-1942, 27 de junio de 1942, Archivo del Congreso de la Nación, Acceso Online: <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/489-p-1942.pdf> [visitado junio de 2022]



carácter general en el país, a través de la sanción en 1876 de la Ley N° 817. Fue justamente un año más tarde, en 1877, cuando el presidente Nicolás Avellaneda promulgó la Ley N° 850 que creó una “jendarmería” para el Chaco. Seis décadas más tarde, en 1938, se creó por ley la Gendarmería Nacional. Un capítulo entero de esta ley ordenó al Ministerio de Agricultura a destinar 210 mil hectáreas de tierras fiscales a la nueva fuerza para, en primer lugar, establecer “colonias del hogar”, de acuerdo a lo estipulado por la Ley N° 10.284 “Del Hogar”, de 1917.

Esta estrecha vinculación en los extremos, del largo, complejo y poco lineal proceso de creación de la Gendarmería Nacional, ubica a la fuerza en los trazados fronterizos del país, convergiendo sus experiencias en los territorios nacionales del sur y del norte, aunque presentaran siempre particularidades en razón de las propias configuraciones de las formaciones sociales respectivas. En esta referenciación, sus distintas apariciones la ubican como fuerza complementaria del ejército, en tanto éste creó las condiciones de existencia del capital en los territorios nacionales, mediante la guerra a los pueblos indígenas, principalmente, y la gendarmería o policías fronterizas, vinieron a garantizar el proceso de expansión capitalista, presentado como el “progreso”.

En este sentido, el accionar de esta fuerza intermedia, policial pero militarizada, vino a garantizar las fronteras del estado nacional en momentos en que el ejército ocupaba militarmente los territorios todavía indómitos, donde habitaban distintas y numerosas poblaciones indígenas, cumpliendo el rol simultáneamente de fijar y movilizar productivamente a las clases subalternas, la mayoría de ellas como nuevo proletariado para la producción rural, extractiva e industrial de los territorios nacionales o provinciales contiguos. Llamadas para combatir el contrabando aduanero, el cuatrерismo y otros delitos y contravenciones en el ámbito rural y en las fronteras, los blancos de estas “policías volantes”, tanto las de carácter territorialiano



como las provincias, se presentaron de forma tan difusa que el “elemento maleante” se superpuso de manera discrecional, en numerosas ocasiones, con fiscaleros y otras poblaciones que buscaban mantenerse al margen de las relaciones capitalistas de producción y ocupaban tierras que se pretendía incorporar a la economía capitalista, colonos imposibilitados de acumular en niveles por encima de la subsistencia y asalariados de todo tipo que buscaban mejorar sus condiciones de trabajo y vida.

Las determinaciones geográficas o demográficas, como el aislamiento, la vastedad territorial o la afluencia poblacional, fueron argumentos batidos recurrentemente para justificar la creación de esta fuerza. Más subrepticamente, pero no con menos claridad, se explicó que la necesidad radicaba en recuperar el orden productivo y las condiciones óptimas para garantizar las ganancias de los “hacendados, el comercio y la industria”, genéricamente auto-definidos como “vecinos”, “pobladores” y, más tarde, como “fuerzas vivas”.

El interés particular de estas clases dominantes fue presentado como interés general y en función de ello, en buena medida, se definieron las políticas públicas de seguridad en los territorios nacionales y en determinadas zonas de provincias como Santa Fe. Nada más claro que la manera en que distintas empresas financiaron, subvencionaron o proveyeron a estas fuerzas, y más aún, cómo pretendieron, con evidente éxito, determinar sus objetivos y dirigir sus acciones. Los casos de La Forestal en la provincia de Santa Fe y la Argentine Southern Land Company (ASLC) son elocuentes. El caso de que Santa Fe fuera una provincia y no un territorio nacional agrega matices al asunto, pero no altera la lógica de la vinculación entre el aparato represivo estatal y los grandes actores privados. El uso de una fuerza con estas características en la provincia santafesina tiende puentes con las experiencias de los territorios nacionales. Una de ellas, apela al sentido de que su accionar se desplegó sobre territorios predomi-



nantemente rurales o con pueblos fabriles aislados de grandes centros urbanos.

Todo el proceso de creación de estas fuerzas como Gendarmería Nacional estuvo atravesado por debates sobre el carácter, función y composición de esta fuerza, su distinción respecto de las policías y el ejército. Las ambivalencias se evidenciaron en las diferentes nominaciones que se les dieron, que hacen difícil un preciso y detenido seguimiento de sus desarrollos. Todavía en 1941, en el decreto que adelantaba precisiones sobre el funcionamiento de la fuerza, ante la falta de reglamentación de la ley, se explicitaba la necesidad de aclarar funciones y evitar superposiciones.

En las distintas experiencias, en ocasiones atadas a la imposibilidad de crearla por ley y a las premuras alegadas que habilitaban urgentes decretos presidenciales, se manifestaron las tensiones por su dirección militar o civil (expresadas por la dirección dada al Ministerio de Guerra o al de Interior y a las gobernaciones territorianas) y la necesidad de liberar al ejército de obligaciones que no se pensaban como naturales a esta fuerza militar.

Aquellas tensiones presentan problemas que todavía nos desafían. ¿Por qué en los hechos patagónicos de 1921 y 1922 actuó el ejército como fuerza principal, pero no llegó a hacerlo en 1924 en Napalpí, aunque estaba listo para ser utilizado? Recordemos que Carlés defendió el accionar militar, pero defenestró a los gendarmes. ¿Por qué en dominios de La Forestal en Santa Fe, el ejército no evitó un rotundo triunfo obrero, y más tarde el gobierno nacional rechazó enviar nuevamente tropas de línea, decidiendo de inmediato el ejecutivo provincial crear una gendarmería propia, financiada por la empresa, que causó la masacre de 1921? En este caso, fue el jefe de la policía local quien evidenció el irregular desempeño de la policía militarizada provincial. Probablemente, estas alteraciones merezcan respuestas en clave política, observando las diferencias entre gobiernos nacional y provinciales, por ejemplo, que vayan a ser ensayadas en otra oportunidad.



Queda también pendiente la pregunta por la composición social y formación de los cuerpos de gendarmes que integraron las distintas experiencias. En distintos proyectos, vimos que se insistía en que su convocatoria fuera de carácter voluntario. También, que muchos de sus integrantes eran considerados por sus superiores como “malos elementos”. ¿En quiénes descansaba la “seguridad” del llamado “progreso” de los territorios lejanos y aislados? Por ahora, hemos visto que los reiterados reclamos de reorganización y depuración de las fuerzas, fueron precedidos por denuncias contra los gendarmes por abusos de todo tipo, lo que incluía hechos de violencia de extrema crueldad. Como ha señalado Pilar Pérez, fueron una forma de nombrar el terror de estado. Sus propios responsables admitieron “excesos” y hubo quienes, insospechadamente, como Carlés, presidente de la Liga Patriótica, la definieron como un “azote” generalizado. Pero al explicarlos, quienes aún demandaban su función, argumentaron que el “fracaso” se debía a la falta de disciplina, de formación y/o a la premura en su creación que malograba un adecuado criterio de selección de los agentes. De allí, se aducía que, formados con estricto criterio marcial, los “excesos” se terminarían. Sin embargo, surgidas de personalidades como Carlés, puede quedar claro que, desde otro lado, la “militarización” de los gendarmes no estaba llamada a evitar las soluciones drásticas y de extrema violencia, sino a recrear los fundamentos y criterios de la misma. Quizás por ello, Carlés combinaba la crítica a estos agentes con el elogio de los fusilamientos de peones de 1922 ordenados por el teniente coronel Varela.

En un contexto de extensión y profundización de las relaciones capitalistas, cuando la cuestión indígena dejaba paulatinamente de ser considerado un problema de seguridad nacional, los argumentos para convocar a la creación de una fuerza de este tipo sufrieron algunas reformulaciones, sobre todo a la hora de definir sus blancos y objetivos. En este sentido, los



gendarmes fueron definidos como los custodios del “progreso” y garantes de la “argentinidad” y del orden legal, en territorios asolados por la “infiltración extranjera” y el “bandolerismo”, allí donde solía habitar el “salvaje de la toltería” y donde, más tarde, sabrían confundirse el “huelguista malo”. Aquel “progreso”, tanto como el concepto de “civilización”, y las referencias a la “argentinidad”, comunicaban los intereses de los distintos actores que unieron esfuerzos en los sucesivos hechos represivos: el rol de los grandes propietarios -incluso extranjeros- fue central. Una lectura de estas imbricaciones en clave de enfrentamiento entre clases, lo mismo que una matriz racializada, surge entonces de las propias fuentes.

Los distintos ensayos de policías militarizadas acompañaron la creación de las condiciones de existencia del capital, donde el ejército cumplió un rol central. En el contexto crítico de fines de la década de 1910 y hasta mediados de la década de 1930, se fue desarrollando con mayor claridad conceptual su carácter y funcionalidad. Sin restar mérito a razones de orden geopolíticas que vinculan su creación con los aspectos que hacen a la defensa nacional, fue en el nuevo contexto crítico de mediados de la década de 1930, ante el resurgimiento de la conflictividad laboral y el desafío político que ésta suponía, que nació la Gendarmería Nacional. Si este no fue el único motivo o pretexto de un proceso que, como señalamos, fue largo, complejo y poco lineal, sin duda debe ser considerado de una importancia ineludible.

Bibliografía

Beck, H. (2007). “La vida en las fronteras interiores del territorio formoseño. La naturaleza hostil del último baluarte aborigen”. Ponencia presen-



tada en XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, San Miguel de Tucumán: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Tucumán.

Berardi, P. (2018). *Territorialidad, profesionalización y política: la construcción de la policía en la Provincia de Buenos Aires, 1880-1916*. Tesis de Doctor en Historia, Buenos Aires: Universidad de San Andrés.

Cornut, H. (2020). "Las fuerzas militares terrestres en el Cono Sur de América a principios del siglo XX". *Investigaciones y Ensayos*, n° 69 (pp. 5-21). Buenos Aires.

Duarte M. A. (1970), "A la conquista del Chaco Austral: Las colonias santafecinas de la costa", *Trabajos y Comunicaciones*, N° 20 (pp. 147-168). La Plata.

Fernández Marrón, M. (2017). "Que la policía haga policía. La formación policial en el Territorio Nacional de Río Negro (siglo XX)". *Cuadernos de Marte*, n° 13 (pp. 117-148). Buenos Aires.

Figallo, B. (2001). "Militares e indígenas en el espacio fronterizo chaqueño. Un escenario de confrontación argentino-paraguayo durante el siglo XX". Ponencia presentada en Washington DC: Latin American Studies Association.

Harambour, A. (2016). "Monopolizar la violencia en una frontera colonial. Policías y militares en Patagonia austral Argentina y Chile, 1870-1922". *Quinto Sol*, n° 1, (pp. 1-27). La Pampa.

Iñigo Carrera, N. (2011). *Génesis, formación y crisis del capitalismo en el Chaco*. Salta: Editorial de la Universidad Nacional de Salta.

Iñigo Carrera, N. (1994). "Las Modalidades de la Coacción y Luchas en el Proceso de Génesis, Formación y Crisis de un Territorio". *Revista Huaico* n° 43. San Salvador de Jujuy.

Jasinski, A. (2021). *Estrategias empresariales y luchas sociales en La Forestal. Una historia social del norte de Santa Fe entre la masacre de*



1921 y el advenimiento del peronismo. Tesis de Doctor en Historia. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

Jasinski, A. (2021). «Informe de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación sobre la Masacre de Napalpí» presentado ante Juzgado Federal N° 1 de Resistencia.

Jasinski, A. (2013). *Revolución obrera y masacre en La Forestal. Sindicalización y violencia empresaria en tiempos de Yrigoyen*. Bs. Aires: Biblos.

Macías, F. y Sábato, H. (2013). «La Guardia Nacional: Estado, política y uso de la fuerza en la Argentina de la segunda mitad del siglo XIX». *PolHis*, n° 11 (pp. 70-81). Mar del Plata

Mari, O. (2009). «La transición entre dos ciclos y sus efectos sociales en un territorio argentino. Conflictos de convivencia en el Chaco ante una nueva etapa colonizadora (1920-1940)». *Revista de Geografía Norte Grande*, n° 41 (pp. 21-40). Santiago de Chile.

Miranda, G. (1955). *Tres Ciclos Chaqueños*. Resistencia: Editorial Norte Argentino.

Muzzopappa, E. (2017). “Militarización sin militares. Policías en tiempos de guerra”, *Cuadernos de Marte*, n° 13, (pp. 55-86). Buenos Aires.

Pérez, P. (2018). “Patrullando el territorio patagónico. Las policías fronterizas como productoras del espacio social (1911, 1918 y 1930)”. *Estudios Sociales del Estado*, n° 7 (pp. 42-74). Rosario

Quarin, D. (2019). “El informe Cervera” en Brac, M. (Comp.). *Miradas al pasado pensando el futuro (1919, 1969, movimientos sociales en el norte santafesino)*. Reconquista. Disp. en: http://unnorteencomun.com.ar/uploads/archivos/Conferencias_FINAL.pdf.

Ratto, S. y Fradkin, R. (2012). «Reducciones, blandengues y ´el enjambre de indios del Chaco´: entre las guerras coloniales de frontera y las guerras de la revolución en el norte santafesino». *Folia Histórica del Nordeste* n° 20 (pp. 23-47). Resistencia.



“Aunque yo los fusilaría, mi voluntad no es la Ley”. Los campamentos guerrilleros del Partido Comunista Paraguayo en Itapecerica y Ponte do Grego y la dictadura militar brasileña. Represión y legalidad, 1961-1966

“Although I would shoot them, my will is not the Law”. The guerrilla camps of the Paraguayan Communist Party in Itapecerica and Ponte do Grego and the Brazilian military dictatorship. Repression and legality, 1961-1966

por Mariano Damián Montero*

Recibido: 23/9/2021 – Aceptado: 25/4/2022

Resumen

En 1960, el Partido Comunista Paraguayo (PCP) anunció el inicio de la lucha armada contra la dictadura de Alfredo Stroessner. Ese mismo año, su principal formación político-militar, la columna Ytororó, fue exterminada luego de ingresar por territorio argentino. Lejos de realizar un análisis profundo del revés sufrido, la dirección del PCP comenzó a organizar en 1961 una nueva estructura militar que esta vez tendría asiento en territorio brasileño. Con su base principal en San Pablo, y sus campamentos en tres sitios (Itapecerica da Serra, Dourados y Ponte do Grego), militantes del

* Profesor de Enseñanza Media y Superior en Historia por la Universidad de Buenos Aires. Investigador independiente.



PCP se estuvieron preparando durante cuatro años a la espera de la orden para ingresar por el norte del Paraguay e iniciar un proceso de guerra de guerrillas que tendría su centro en las serranías del Ybytyruzú, tal cual lo planeado en 1960. Con el golpe militar de 1964 en Brasil, la idea de “fronteras amigables” que el PCP creía tener con el gobierno de Quadros-Goulart, se modificó bruscamente. A través de un pedido de la dictadura paraguaya, el ejército brasileño allanó y detuvo a los integrantes de la organización político militar del partido, quienes fueron sometidos a un proceso judicial que se analiza en el presente trabajo.

Palabras Clave: Guerrilla, Partido Comunista Paraguayo, Represión legal, Dictadura de Stroessner, Golpe militar brasileño de 1964.

Abstract

In 1960, the Paraguayan Communist Party (PCP) announced the beginning of the armed struggle against the dictatorship of Alfredo Stroessner. That same year, its main political-military formation, the Ytororó column, was exterminated after entering Argentine territory. Far from making an in-depth analysis of the setback suffered, the PCP leadership began to organize in 1961 a new military structure that this time would have a seat in Brazilian territory. With their main base in San Pablo, and their camps in three places (Itapecerica da Serra, Dourados and Ponte do Grego), PCP militants were preparing for four years while waiting for the order to enter through the north of Paraguay and start a process of guerrilla warfare, which would have its center in the Ybytyruzú mountain ranges, as planned in 1960. With the 1964 military coup in Brazil, the idea of “friendly borders” that the PCP believed it had with the Quadros-Goulart government was abruptly modified. Through a request from the Paraguayan dictatorship, the Brazilian army raided and detained the members of the party's political-mili-



tary organization, who were subjected to a judicial process that is analyzed in this paper.

Key words: Guerrilla, Paraguayan Communist Party, Legal repression, Stroessner dictatorship, Brazilian military coup of 1964.

Introducción

El Paraguay es habitualmente olvidado dentro del campo de estudios de los movimientos armados de la izquierda latinoamericana de los años sesenta y setenta. Para la mayoría de la comunidad académica que se dedica a esta temática, parecería que la historia del Paraguay termina en 1870, y luego cuenta con un pequeño renacimiento cuando se habla de la Guerra del Chaco (1932-1935). Pero más allá de esto último, lo señalado en primer lugar llama mucho la atención si consideramos que el Partido Comunista Paraguayo (PCP) fue el primero de todos los PC sudamericanos en llevar a cabo la estrategia de la lucha armada, desde su propia dirección. Como este interrogante fue desarrollado en otro trabajo de inminente aparición¹, nos detendremos aquí para pasar al siguiente punto, más específico y propio del presente texto.

El objetivo de nuestro artículo es exponer y analizar, a través de nuevas fuentes y testimonios, uno de los aspectos más desconocidos de la ya de por sí desconocida historia de las guerrillas del PCP contra la dictadura de Stroessner. Nos referimos a los campamentos, o “escuelas” de guerrilleros, que el PCP instaló en tres puntos del territorio brasileño, entre 1961 y 1965.

¹ Montero, M. (2022). “El Paraguay es un país ideal para la guerra de guerrillas’. El Partido Comunista Paraguayo y el inicio de la lucha armada. Discursos y prácticas, 1956-1961”. *Historia Colectiva*, año 3, n° 1, México (en prensa).

Los antecedentes sobre esta experiencia que se encuentran en algunos textos son escasos y muy breves, debido a que se trató de una operación de la que muy pocos dirigentes del partido estaban al tanto, salvo el secretario general, Oscar Creydt, algunos miembros del Comité Central como Obdulio Barthe y Augusto Cañete, además de los militantes involucrados que estaban absolutamente compartimentados.

De esta experiencia, finalizada abruptamente en julio de 1965 con el allanamiento por parte del ejército brasileño del último de los campamentos, tenemos la primera referencia, si bien implícita, en un documento público que el PCP de la línea soviética² puso en circulación en abril de 1967. Allí, en las acusaciones a Creydt para justificar a su destitución, leemos:

Retuvo indefinidamente en el exterior una gran cantidad de cuadros guerrilleros instruidos, a muchos de los cuales agotó y desmoralizó con interminable e inútil vida de campamento en el extranjero, y rechazó sus pedidos reiterados de entrar al país a organizar las guerrillas. Rechazó los presupuestos y solicitudes de fondos para la adquisición de armas dentro del país, que en tres oportunidades presentó el camarada Wilfrido Álvarez, al mismo tiempo que malgastaba grandes sumas en el exterior, comprando armamento fallido, o que se herrumbraban en depósitos y luego caían uno tras otro en poder de gobiernos de otros países.³

Pese a que no mencionan directamente al Brasil, obligados por razones de seguridad, se referían claramente a aquellos campamentos situados en Itapeperica da Serra (en las afueras de Sao Paulo) y en Ponte do Grego (Mato Grosso del Sur).

² En julio de 1965, coincidente con la caída del campamento de Ponte do Grego en Brasil, y con la destrucción de la guerrilla que operaba dentro del Paraguay (Columna Mariscal López), se produjo la división más grande que sufrió el PCP, resultando en dos agrupaciones que se disputaron la sigla partidaria: el PCP liderado por Miguel Ángel Soler, reconocido por la Unión Soviética; y el PCP liderado por quien era hasta ese momento el secretario general, Oscar Creydt, quien había perdido la confianza de los soviéticos.

³ Comité Nacional de Defensa y Reorganización del Partido Comunista Paraguayo (1967). *Relatorio sobre la actividad enemiga de Oscar Creydt*. Sin lugar de edición: Editorial Adelante, p. 6.



Luego de esta primera alusión al tema -solo comprensible para los altos dirigentes del partido que conocían aquella operación-, veinticinco años después, con el hallazgo de infinidad de documentos policiales de la represión stronista – actualmente obrantes en el Palacio de Justicia y conocido popularmente como “Archivo del Terror”-, los investigadores comenzaron a tener las primeras pistas y evidencias de que el PCP tuvo campamentos guerrilleros en el Brasil.⁴ Sin embargo, el tema siguió ausente en los estudios.

No fue sino hasta el año 2002 en que se publicó un libro que contenía las primeras referencias a los campamentos. Se trataba de la primera reedición, desde 1963, del texto clásico de Oscar Creydt, *Formación Histórica de la Nación Paraguaya*. El volumen venía acompañado de la desgrabación de unas entrevistas que unos jóvenes periodistas le hicieron al dirigente comunista paraguayo en Buenos Aires, entre 1984 y 1985⁵. Allí, Creydt develó el misterio, “Tuvimos un campamento en Itapecerica da Serra, desde 1964, cerca de San Pablo, ya en una región de serranías”⁶. Y agregó “Este es un hecho que solo conoce el Ejército brasileiro que intervino, y que en Paraguay no es conocido. Pero considero que es un hecho histórico porque demuestra que nuestro partido nunca dejó de preparar la lucha de guerrillas”⁷.

Luego, en el año 2010, Ceres Moraes y Evaristo Colmán⁸, en base a una entrevista que le realizaron a Alberto Barrett en el año 2005⁹, reflató-

⁴ Por ejemplo, los documentos 0259F-0660 y 0009F-1513. Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos, Palacio de Justicia, Asunción, Paraguay.

⁵ Los periodistas paraguayos fueron Carlos Pérez Cáceres, Félix Bogado Tabacman y Marcelo Quiñonez. Grabaron las entrevistas en casetes de audio de la época. Gracias a la colaboración de Pérez Cáceres, tuvimos acceso a las cintas originales, comprobando que muchos pasajes no fueron publicados por los responsables de la edición del libro de Creydt.

⁶ Creydt, O. (2010). *Formación Histórica de la Nación Paraguaya*. Asunción: Servilibro, p. 339.

⁷ *Ibid.*, p. 339.

⁸ Moraes, C. y Colmán, E. (2010). “A guerrilha da FULNA: considerações preliminares”. Disponible en http://corredordelasideas.org/ixcorredor/books/13ava_mesa_ceres_moraes_evaristo_colman/ceres_moraes_evaristo_colman.pdf [visitado septiembre de 2021].

⁹ Hermano del teniente Gaspar Barrett, uno de los líderes del grupo de Itapecerica da



ron la cuestión, aunque con una ligera mención, siendo los primeros investigadores que aluden al episodio.

Inmediatamente, al año, apareció una documentación que es donada al Centro y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos, conocido como “Archivo del Terror”. Se trataba de imágenes de documentos correspondientes a los años 1962 y 1963 que pertenecieron al campamento de Ponte do Grego, desde reglamentos internos del grupo, pasando por fichas de afiliación, mapas de instrucción, y el diario de un comandante guerrillero, entre otros papeles. Pese a que en aquel momento era difícil darles una coherencia, ya que estaban sin un orden claro, mezclados y poco nítidos, ahora sabemos que son una selección de pruebas que el ejército brasileño reunió para enviarles a sus pares de la dictadura stronista al solo efecto de que estén informados¹⁰. Asimismo, este dossier fue analizado por el investigador paraguayo Carlos Pérez Cáceres, quien realizó un estudio introductorio al mismo¹¹.

Ya en el año 2013, el investigador británico Andrew Nickson se refirió a estos papeles en su libro sobre las guerrillas que ingresaron desde territorio argentino en 1960, afirmando: “El contenido del dossier sugiere que las actividades del FULNA en Brasil no fueron insignificantes”¹².

Más cercanos en el tiempo, en el año 2017 se publicaron dos libros, ambos relacionados con la familia Barrett. El primero es el libro testimonial de Alberto Barrett, de quien dos de sus hermanos estuvieron implicados en

Serra; y de Rafael Barrett, quien tuvo la misión de ir a rescatar los arsenales que no cayeron en poder del ejército brasileño.

¹⁰ Dossier Diario de guerrilla 1962, Colección Tito Aranda, 2011. El donante fue un coleccionista particular, conocido como Tito Aranda, de ahí el nombre del fondo documental. El mismo explicó que esos papeles pertenecieron a Antonio Campos Alum, ex director de la Dirección de Asuntos Técnicos del Ministerio del Interior, centro de detención y torturas, más conocido como “La Técnica”. Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos. Asunción.

¹¹ Pérez Cáceres, C. (2011). *Materiales para un conocimiento más exacto de nuestra historia política*. Introducción al Dossier Diario de guerrilla 1962, *op. cit.*

¹² Nickson, A. (2013). *Las guerrillas del Alto Paraná*. Asunción: El Lector, p. 73.



los campamentos de Brasil, en donde la principal revelación fue la confirmación de la ejecución de uno de los guerrilleros, acusado de infiltración¹³. El otro es de la investigadora uruguaya Virginia Martínez, quien en base a las entrevistas realizadas a Alberto y Rafael Barrett, más otra con Julio Blanco Cáceres, logró echar más luz sobre los campamentos del PCP en Brasil, principalmente sobre el instalado en Itapeperica da Serra¹⁴. Sin embargo, quedaba otro campamento que seguía en las sombras, del cual no participó el hermano de los Barrett.

En el mismo año, 2017, el investigador brasileño Graziano Uchoa, publicó su tesis sobre la lucha armada en el Paraguay contra la dictadura de Stroessner¹⁵. Allí, dedicó nueve páginas a los campamentos bajo el título “As Colunas da FULNA no Mato Grosso”, donde se encargó, en base a la documentación del proceso judicial a los comunistas paraguayos, de clarificar la situación del otro campamento importante del PCP en Brasil: el de la zona de Ponte do Grego, cerca del Río Aquidauana, en la región de Quati, municipio de Bonito. A través de informes de la “Acción Penal 62/65”, rescatados por el proyecto *Brasil Nunca Más*, Uchoa dio un paso más en el esclarecimiento de estos hechos.

En el año 2020, apareció una entrevista realizada a Rafael Barrett Viedma, en donde se ofrecieron más detalles del proyecto del PCP en Brasil¹⁶, a lo que se sumó recientemente su libro testimonial en donde narró detalladamente toda la red de la organización militar del partido en Brasil¹⁷.

¹³ Barrett, A. (2017). *Autobiografía clandestina*. Asunción: Arandurã, p. 241.

¹⁴ Martínez, V. (2018). *La vida es tempestad. Historia de la familia Barrett*. Asunción: Arandurã (editado originalmente en Montevideo, en 2017).

¹⁵ Uchoa, G. (2017). *Repressão e resistência: o governo Stroessner e os grupos de guerrilha 14 de Mayo e FULNA*. Tese doutorado. Mato Grosso, Brasil: Universidade Federal de Mato Grosso. Instituto de Ciências Humanas e Sociais.

¹⁶ Montero, M. (2020). “Este no puede dirigir ninguna revolución en Paraguay, si ni siquiera habla guaraní”. Entrevista a Rafael Antonio Barrett”. *Contenciosa*, año VIII, n° 10 (pp. 1-16). Buenos Aires.

¹⁷ Barrett Viedma, R. (2021). *Mis andares por el PCP y alrededores*. Asunción: Arandurã.



El presente artículo, teniendo en cuenta estos antecedentes mencionados, se propone sistematizar toda la información existente hasta el momento, sumando a la misma la lectura y análisis del expediente completo de la causa sobre el campamento de Ponte do Grego-Aquidauana, del que Uchoa expone un resumen. Por medio de esta fuente jurídica militar, junto al reciente libro testimonial de Rafael Barrett y entrevistas tomadas a este último y a su hermano en el año 2016, cubriremos la mayoría de las lagunas existentes sobre el tema y realizaremos un ejercicio de comparación con un episodio similar ocurrido en la Argentina en los mismos años, el cual nos permitirá abarcar aspectos tales como la política del PCP hacia los militares en función de la buscada alianza con la burguesía nacional, y otros elementos como el respeto a la legalidad de los primeros años de la dictadura brasileña -simbolizado en la frase que da el título a este trabajo-, que luego profundizaría su costado más represivo e ilegal.

Con respecto a la metodología utilizada, se trata de un trabajo empírico-descriptivo en el que utilizamos fuentes escritas del proceso judicial junto a testimonios de los protagonistas. Una combinación de fuentes tradicionales, como son los cuerpos de las causas, junto a prácticas de Historia Oral a través de las entrevistas y libros testimoniales.

En el presente artículo, a través de los dos cuerpos del expediente de la Justicia Militar de Brasil, conformado por un total de 844 fojas, describiremos las principales características de uno de aquellos campamentos.

Los hechos. Cronología

El 11 de mayo de 1965, el Comando del Regimiento 11 de Bella Vista (Brasil) recibió por parte del coronel Miranda -delegado de Gobierno del Departamento de Amambay (Paraguay)- la información sobre una “escuela



de guerrillas” instalada en el municipio de Bonito, Mato Grosso. Allí se dirigió el Regimiento 10 del ejército brasileño, en un lugar llamado Quati, encontrando solo un esqueleto humano. Sin embargo, las informaciones de un infiltrado en los grupos de enlace de la frontera eran demasiado precisas, e insistieron. En una carta del 28 de mayo del mismo año, aportaron más datos, como nombres de paraguayos residentes en la ciudad de Campo Grande que, según el agente infiltrado, estarían involucrados.

Con la detención de Justo Alcides Cuellar, en cuya casa secuestraron fichas de afiliación al PCP, comenzaba una sucesión de arrestos e interrogatorios que culminarían el día 19 de julio con el allanamiento de una chacra en la zona de Ponte do Grego, al margen izquierdo del río Aquidauana, y el apresamiento de 17 personas que se encontraban allí.

A esto se sumaba que casi un año atrás, en agosto de 1964, otro grupo de paraguayos habían sido detenidos en Itapecerica da Serra, Sao Paulo, con sospechas de haber montado un campamento guerrillero.

Con la caída de este campamento de Ponte do Grego-Aquidauana, el mes de julio de 1965 se convertía para el PCP en el más funesto y destructivo de toda su historia. Al mismo tiempo en que esto sucedía en Brasil, en el interior del Paraguay, en el Departamento de Cordillera, las fuerzas represivas del régimen de Stroessner desarticulaban toda la red de apoyos de la Columna Mariscal López, la guerrilla campesina del partido, a la vez que asesinaron y desaparecieron a dos de sus comandantes y a uno de sus guerrilleros más comprometidos¹⁸. Mientras todo esto sucedía, el 11 de julio se desarrollaba en Buenos Aires la reunión que generaría la más grande y peor división de toda su historia. Y en Moscú, los más altos dirigentes del PCP –Oscar Creydt y Obdulio Barthe- hacían otro tanto. Para agosto existían dos PCP que se disputaban la sigla partidaria.

¹⁸ Blas Ignacio Alvarenga Caballero (Comandante “Patricio”) y Herminio Cubilla (“Barúa”) fueron asesinados y desaparecidos el 6 de julio de 1965, y el 30 de julio hicieron lo propio con Santiago Coronel Acevedo (Comandante “Cibils”).



Pero ¿cómo y por qué el PCP desarrolló su organización militar en territorio brasileño entre 1961 y 1965? Para explicar esto, debemos retroceder en el tiempo hasta 1960, año en que el partido llevó a la práctica la línea de la lucha armada contra la dictadura de Alfredo Stroessner¹⁹.

En aquel año, el PCP integraba una agrupación que reunía a diversas fuerzas opositoras, como sectores del Partido Revolucionario Febrerista y otras líneas progresistas del Partido Liberal y Colorado: el Frente Unido de Liberación Nacional (FULNA). Este frente se propuso llevar a cabo la lucha armada para derrocar a la dictadura y preparó su columna militar más importante en la provincia argentina de Misiones, la cual estaba atenta a la orden para cruzar el Paraná, atravesar doscientos kilómetros de selva y establecerse en las serranías del Ybytyruzú. El resultado fue desastroso: de los 54 integrantes que conformaban la Columna Ytororó, 52 fueron capturados, ejecutados y desaparecidos, sobreviviendo solamente dos combatientes que lograron evadirse²⁰.

El PCP persistió en esta línea al activar otra formación militar en 1961 en el departamento de San Pedro: la Columna Curupayty, que luego de dar dos golpes en General Aquino e Itacurubí del Rosario, fue exterminada por una partida del ejército paraguayo, quienes no dejaron sobrevivientes²¹.

Ante esta situación, otros núcleos pequeños que eran los embriones de futuras fuerzas guerrilleras suspendieron las acciones a la espera de mejores tiempos para reanudar la actividad político-militar. Uno de ellos fue precisamente el que operó en 1960 en la compañía (comunidad rural)

¹⁹ Para profundizar en los prolegómenos de este proceso, remitimos al trabajo Montero, M. (2022). “El Paraguay es un país ideal para la guerra de guerrillas’..., *op. cit.*

²⁰ Para un relato más detallado del derrotero de la columna Ytororó, remitimos a Nickson, A. (2013). *Las guerrillas del Alto Paraná*. Asunción: El Lector.

²¹ Menciones a la Columna Curupayty y a sus acciones, se encuentran en Creydt, O. (2010). *Formación...*, *op. cit.*; Comité Nacional de Defensa y Reorganización del Partido Comunista Paraguayo (1967). *Relatorio...*, *op.cit.*; y en Montero, M. (2021). “Gaona Zárate, Rosendo”, en *Diccionario biográfico de las izquierdas latinoamericanas*, disponible en <https://diccionario.cedinci.org/gaona-zarate-rosendo/> [visitado septiembre de 2021]



Naranjatý, distrito de Horqueta, al mando de un ex teniente de infantería llamado Olegario López, junto a Alberto Miers como responsable político de la guerrilla. Cuando este último fue ejecutado por fuerzas represivas paraguayas el 30 de mayo de 1961, se desarmó el pequeño grupo y Olegario López se exilió en Brasil. El ciclo de derrotas de 1960-61 y el paso de Olegario López a Brasil es el inicio de lo que serían los campamentos en territorio brasileño.

La opción por Brasil para rearmar al aparato militar del PCP tuvo más de una razón. En primer lugar, una cuestión geopolítica. Lo que podríamos denominar como “fronteras amigables” de la Argentina de Arturo Frondizi, entre 1959 y 1960, que le permitió acampar en Misiones a la columna Ytororó antes de cruzar el Paraná, ya no existían más. Aquella coyuntura en la que algunos militares antiperonistas del gobierno de Frondizi permitieron las actividades de exiliados paraguayos en las fronteras de la provincia de Misiones, justificado en que cualquier acción que hiciera tambalear al régimen que le dio asilo político a Perón era bienvenida, terminó rápidamente. Para 1961, bajo el Plan CONINTES, fueron detenidos muchos militantes comunistas paraguayos residentes en aquella provincia argentina²². Al mismo tiempo, desde enero de 1961, asumió la presidencia del Brasil Janio Quadros, con un perfil más progresista que Frondizi, y a partir de septiembre del mismo año asumió su vicepresidente, Joao Goulart, más cercano a la izquierda y resistido por los militares brasileños. En segundo lugar, el secretario general del PCP, Oscar Creydt, mantenía mejores relaciones con el Partido Comunista Brasileño (PCB) que con el Partido Comunista Argentino (PCA), por lo que en Brasil se presentaban mejores condiciones para desarrollar la organización militar del partido.

²² “El CONINTES alcanza también a Paraguay”, en *Revista Che*, año 1, n° 12, 20 de abril de 1961, pp. 10-11.



A continuación, detallaremos las características de los campamentos instalados en Itapecerica da Serra y en Ponte do Grego-Aquidauana, además del núcleo de Sao Paulo y Dourados.

Sao Paulo e Itapecerica da Serra (1962-1963)

Luego de los fracasos militares de 1960-61, la idea de organizar e introducir en el Paraguay desde el exterior una nueva columna guerrillera fue impulsada por el secretario general Oscar Creydt. Sin embargo, ninguno de los principales dirigentes de aquel momento cuestionó tal medida:

Es necesario recordar que en esos tiempos nadie se opuso al proyecto del secretario general, ni desde la Comisión Política donde estaban Barthe y Cañete, ni desde el resto del Comité Central, cuyos miembros era más que dudoso que tuvieran conocimiento cabal del plan. El manejo de la organización militar del Partido que funcionó en Brasil desde 1961 a 1966 fue una muestra del estilo de dirección de Oscar Creydt. Los miembros de la Comisión Política no conocían los detalles organizativos, los lugares ni los recursos destinados, y menos quiénes eran los compañeros que ingresarían al Paraguay, salvo quién los mandaba. Todas las decisiones con relación al proyecto eran exclusivamente suyas.²³

El objetivo era que luego de un profundo trabajo de formación político-militar, la nueva columna ingresara por el norte abriendo un nuevo frente para la dictadura, mientras se reactivaba la columna Mariscal López al mando de Agapito Valiente en la zona de Cordillera. Según Alberto Barrett, quien estuvo cerca de unirse al campamento, la idea era “marchar por la serranía del Amambay hasta llegar, a través de la Cordillera de Caaguazú, hasta la zona de Villarrica. Según escritos de Creydt, ésta sería la *columna vertebral geográfica de la Revolución Paraguaya*. Una especie de Sierra Maestra”²⁴. Cuando Alberto Barrett recordó los dibujos de Oscar Creydt,

²³ Barrett Viedma, R. (2021). *Mis andares...*, op. cit., p. 123.

²⁴ Alberto Barrett Viedma, ex miembro del PCP y hermano de Gaspar Barrett.



no pudo evitar el sarcasmo: “yo he visto el mapa de Creydt, un mapa escolar, adonde había un manchón que salía del Departamento de Villarrica hasta Brasil, él decía ‘por aquí va a venir la revolución’”²⁵.

Con la presencia de miembros del partido exiliados desde hacía unos años en Sao Paulo y en Río de Janeiro, más Olegario López -quien llegó a Brasil escapando de la represión en la zona de Horqueta- y el ex coronel Lorenzo Abel Arrua, enviado por Creydt a organizar los campamentos, entre fines de 1961 y comienzos de 1962 se inició la misión.

De a poco, y cuidadosamente, Lorenzo Arrua comenzó seleccionando algunos hombres de la estructura partidaria de Sao Paulo y se instaló en una chacra ubicada en Itapecerica da Serra, a 30 kilómetros de Sao Paulo, donde Ángel Brítez y su esposa Agripina actuaron como pantalla de un matrimonio que se dedicaba a la cría de cerdos²⁶. Inmediatamente se sumó al grupo el teniente de ingeniería Gaspar Alex Barrett, quien volvía de Venezuela donde se había exiliado en 1960, y entre 1962 y 1963 un grupo de jóvenes del partido que habían recibido instrucción guerrillera en Cuba y Moscú. A mediados de 1962, Arrua dispuso que Olegario López y Alfonso Silva se establezcan en la región de Campo Grande para organizar un campamento de instrucción guerrillera y reclutar nuevos aspirantes entre la población migrante paraguaya de la zona. Al poco tiempo se comenzó a enviar parte del principal arsenal que poseía el PCP en Sao Paulo e Itapecerica, que siempre representó un lugar de instrucción más política que militar, salvo por la existencia de un sótano acondicionado para practica de tiro²⁷.

Entrevista realizada en junio de 2016 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Entrevistador: Mariano Montero.

²⁵ *Ibidem*.

²⁶ Martínez, V. (2018). *La vida es tempestad, op. cit.*, p. 195.

²⁷ Barrett Viedma, Rafael. Correo electrónico del 27/08/21. Montevideo, Uruguay – Asunción, Paraguay. Entrevistador: Mariano Montero.



Desaguadero Genipapo, Río Formoso, Quati (1962-1963)

Entre fines de 1962 y comienzos de 1963, cuando contaban con alrededor de diez hombres en el campamento de Aquidauana, se produjo la ejecución de un integrante del grupo, acusado de traición. Es el único caso conocido de ejecución de un guerrillero por sus propios compañeros en el proceso de lucha armada del PCP. De acuerdo al testimonio de Oscar Creydt, a Olegario López “se le antojó que este campesino era sospechoso. Nunca supimos bien por qué. Y un buen día, lo ahorcó en un monte. A raíz de eso, tuvimos que sacarlo del Brasil y lo hemos comisionado nosotros a Cuba”²⁸. La víctima se llamaba Juan Sosa. Según el testimonio de Rafael Barrett, “Nunca tuve los detalles del episodio y dudo que a excepción de Creydt, Olegario y Arrúa haya habido camaradas que los tuvieran”²⁹. Después de este episodio, se dismanteló el campamento y Lorenzo Arrua se trasladó a Campo Grande para dirigir desde más cerca la reinstalación del centro de instrucción guerrillera, al tiempo que enviaba a Papi Sosa (“Amarilla”) a la zona fronteriza del Paraguay para organizar la red de apoyos.

Sao Paulo e Itapecerica da Serra (1964)

A comienzos de 1964 las posibilidades de un golpe de estado en Brasil comenzaron a ganar cuerpo, y ante esta situación, Creydt decidió desmontar el núcleo más cercano a Sao Paulo, el campamento de Itapecerica da Serra.

Creydt envió a Julio Blanco (Félix), un cuadro entrenado en Cuba y Moscú, con instrucciones de dismantelar Itapecerica da Serra en el más corto tiempo posible, dejando la chacra limpia, sin nadie ni evidencias.

²⁸ Creydt, Oscar. Entrevista realizada en 1985 en Buenos Aires, Argentina. Entrevistador: Carlos Pérez Cáceres (gentileza de Carlos Pérez Cáceres. Este fragmento no fue incluido en el libro citado de Creydt con la transcripción de la entrevista).

²⁹ Barrett Viedma, R. (2021). *Mis andares...*, *op. cit.*, p. 125.



Félix terminó la misión en marzo cuando acababa de ocurrir el golpe contra Goulart.³⁰

Pese a esto, el 2 de agosto de 1964 fuerzas militares allanaron la chacra de Itapecerica da Serra. Según Rafael Barrett, el hecho se debió a una delación de un integrante del grupo con pseudónimo “Teófilo”, quien, al parecer, era un infiltrado. Fueron detenidos Gaspar Barrett y el matrimonio que actuaban de caseros. Gracias a la limpieza realizada por Julio Blanco no encontraron armas ni documentos, solamente el sótano del que el matrimonio alegó que ya estaba allí cuando ellos alquilaron. Estuvieron solo seis meses en prisión, y una vez liberados, se refugiaron en Uruguay.

Ponte do Grego-Aquidauana (1964-1965)

Es por las caídas del grupo de Itapecerica que se decidió enviar todo el armamento escondido en Sao Paulo al nuevo campamento de Ponte do Grego, que se encontraba a poca distancia del anterior³¹ al mando de Olegario López:

Ante esta situación Creydt envió a San Pablo a Juan Vallejos, de seudónimo Rubén, para trasladar a Campo Grande unas armas y municiones que aún quedaban en San Pablo, lo que se hizo en viajes por tren y bus, siendo el propio Rubén quien llevó una de las últimas maletas.³²

El campamento de Ponte do Grego, que funcionaba en una chacra propiedad de un comerciante llamado Ricardo Apolinario Granda, antiguo militante de la Federación Juvenil Comunista del Paraguay, siguió funcionando hasta que, como se adelantó, fue allanado el 19 de julio de 1965 con el apresamiento de todos sus integrantes. En Dourados se mantendría a

³⁰ *Ibidem*, p. 127.

³¹ El campamento habría estado en la zona del desaguadero Genipapo, junto al río Formoso, en Quati.

³² Barrett Viedma, R. (2021). *Mis andares...*, *op. cit*, pp. 127-128.



salvo de las caídas un grupo al mando de Manuel Mandelik unos meses más, hasta que la sucesión de informaciones proporcionadas por los detenidos motivó que también sean apresados a fines de 1965, significando el fin del proyecto brasileño del PCP.

¿Convergencia cívico-militar en el PCP?

Un aspecto significativo, en el que no se profundizó demasiado en los estudios existentes sobre el PCP y la lucha armada, es el del rol crucial que el partido les asignó a los militares de carrera en la comandancia de los grupos guerrilleros. Como bien señaló Rot, a partir de las experiencias de Argelia y de Cuba, la emergencia de una vanguardia armada que no tenía relación con las teorías insurreccionalistas de los PC, ganó lugar y desplazó a los contactos con militares que se buscaban en los años 20, 30, 40 y 50³³. Así, el PCP se convirtió en un cuerpo en el que convivían elementos de aquella concepción que promovía lo que el PCA denominaba “convergencia cívico-militar”, con características de los nuevos tiempos como la adopción de la lucha armada a través de la guerra de guerrillas. Parte de esta mezcla fue el resultado de guerrillas comandadas por militares de carrera como los siguientes: Teniente de Aviación, Adolfo Ávalos Carísimo (Columna Ytororó, 1960), Coronel Fabián Saldivar Villagra (FULNA, 1960-61), Teniente Primero, Olegario López (Amambay, 1960-61, y Campamento Itapecerica y Desaguadero Genipapo, 1962-63), Coronel Lorenzo Abel Arrua (FULNA, 1960-61 y Brasil, 1961-1965), Teniente primero de Ingeniería, Gaspar Barrett (Brasil, 1962-1964).

³³ Rot, G. (2006). “El Partido Comunista y la lucha armada”. *Lucha Armada en la Argentina*, año 2, n° 7, Buenos Aires, p. 18.



Hay que recordar que ya en 1946 el PCP tenía un discurso público de acercamiento a “los militares patriotas y democráticos”. No obstante, esta opción por los militares se puede relativizar si pensamos que Paraguay era un país en el que hacía treinta años atrás prácticamente todos los hombres fueron movilizados por la Guerra del Chaco y muchos llegaron a grados como los de teniente primero.

Integrantes y actividades internas

De los 21 detenidos en el campamento de Ponte do Grego, 18 eran de nacionalidad paraguaya y 3 brasileña³⁴. De los 18 paraguayos/as, 2 eran mujeres, y 11 de ellos/as eran oriundos/as de cuatro ciudades del norte (Concepción, Horqueta, Bella Vista, Puerto Casado y Puerto Sastre) que tienen continuo contacto con el Brasil, algunas más cercanas a la frontera que otras, pero todas más próximas a Bonito o Dourados que a Asunción. Dos eran de Asunción, cuatro de diferentes ciudades del interior-centro del Paraguay, y uno solo del interior-sur. Esto demuestra que, dejando de lado a los líderes e instructores políticos y militares, los aspirantes a guerrilleros eran mayormente paraguayos migrantes de las zonas fronterizas. Analizando las siete fichas de afiliación existentes en la causa y en la *Colección Tito Aranda*, se advierte que ninguno tenía estudios secundarios, siendo el más avanzado uno que llegó al 6to grado primario. La única mujer detenida en el campamento, María Sosa, de 40 años, es presentada como empleada doméstica y analfabeta.

³⁴ Solo en el caso de Luis (o Luiz) Alberto Fernández (o Fernándes) queda en duda su nacionalidad, debido a que en su ficha de afiliación, figura con su nombre en castellano y nacido en Horqueta, Paraguay (Fuente: “Diario de Guerrilla 1962, Colección Tito Aranda”); pero en la causa judicial se lo presenta con nacionalidad brasileña, nacido en Taunay y con su nombre en portugués (Luiz Fernandes) (foja 257 de la causa 62/65 “Lorenzo Abel Arruas e Outros”).



En las fichas de afiliación, realizadas en papeles rayados de cuadernos escolares y encabezadas algunas con la leyenda “Estando completamente de acuerdo con el programa del P.C. Paraguayo me incorporo en sus filas para luchar por la revolución Paraguaya”³⁵, se detallaban en forma manuscrita los siguientes datos: nombre y apellido, pseudónimo asignado, edad, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, afiliación anterior a otro partido político, nombres de los padres, estado civil, profesión, grado de estudio, si cumplió o no con el servicio militar, si tenía manejo de armas, si sabía nadar, montar y andar en bicicleta. No todas eran iguales, y en algunas se agregaban otros datos, así como la misma leyenda motivadora del encabezado. Esto parecería ser una señal de cierta improvisación impulsada por una verdadera presión de los dirigentes del PCP por sumar más afiliados.

El promedio de edad era de 30 años, con los extremos de Crispín López (50 años) y dos menores de edad, de 17 años al momento de ser afiliados.

Como se puede apreciar en la foja No.30 de la causa, Jorge Teónimo Quevedo Benítez era uno de los reclutadores y la mayoría de las afiliaciones se efectuaron durante 1963 y se detuvieron durante 1964, seguramente debido al golpe militar de marzo-abril.

A diferencia del caso de Itapecerica, en el campamento de Ponte do Grego-Aquidauana, el ejército brasileño secuestró una gran cantidad de documentación y armas que estaban escondidas. Entre las primeras, podemos citar un diario escrito³⁶ por “Carlos Chaparro, Comandante del G.G Rodríguez de Francia”, fechado el 25 de julio de 1962, lo que sitúa al escrito en lo que sería el primer campamento en Quati, cuando estaba al mando Olegario López. También una autobiografía del guerrillero “OLL”,

³⁵ Fichas de afiliaciones, fojas 30 a 38, causa 62/65 “Lorenzo Abel Arruas e Outros”.

³⁶ Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos, Palacio de Justicia, Asunción, Paraguay. Fondos: Dossier Diario de guerrilla 1962, Colección “Tito Aranda”.



quien por los datos que brinda en la misma se trata de uno de los detenidos el 19 de julio de 1965, Bruno Esquivel Acosta. Estos escritos presentan aspectos recurrentes en estos tipos de campamentos, donde el militante expresaba su historia personal y sus anhelos de luchar por su país. Sin embargo, los documentos más importantes y comprometedores, estaban redactados por el mismo Lorenzo Arrúa: estos se trataban de las normas internas y objetivos del grupo.

El documento “De la organización”³⁷, expone una serie de normas y obligaciones de los integrantes del campamento. En el apartado “De los guerrilleros”, encontramos una concepción de la lucha guerrillera en donde la voluntad juega un rol central, cercana a fuerzas metafísicas:

La conducta del guerrillero debe encuadrarse a una férrea disciplina, fruto de su propia conciencia del bien popular, porque la lucha es la única forma de cumplir con su objetivo. Debe estar dispuesto a todos los sacrificios que le impone el proceso de la marcha revolucionaria. Debe tener una elevada moral frente a cada situación difícil que naturalmente encontrará en el transcurso de la lucha revolucionaria (...) La fuerza moral de la guerrilla tiene un campo de atracción magnética para formar una armadura moral revolucionaria, de monolítica e inquebrantable solidez, imposible de encontrar armas para romperla (...) La moral del guerrillero es una fuerza inagotable que crea energía física capaz de soportar los peores trances aunque le cueste la vida.³⁸

Del mismo modo, los castigos presentan sanciones graduales con respecto a las faltas, llegando al fusilamiento: “El guerrillero que duerme en su guardia y en consecuencia somos atacados por el enemigo, es considerado un traidor de la causa revolucionaria y será fusilado”³⁹. A este reglamento se sumaron varios croquis para realizar ejercicios militares, como ser planos de “asalto en movimiento”, de emboscadas, “asaltos inespera-

³⁷ Causa judicial “Lorenzo Abel Arruas e Outros”, fojas No. 113 a 115.

³⁸ *Ibidem*, fojas 114 a 115.

³⁹ *Ibidem*, foja 115.



dos al campamento”, “encuentros inesperados”, cruces de ríos, instalación de puesto y escucha, “Aparentar en el este y golpear en el oeste”, etc.⁴⁰.

Otros documentos secuestrados fueron organigramas de tareas diarias como el desayuno y el almuerzo de cada día, o el de los encargados de pesca, de herramientas, de enfermería (administrador de los medicamentos), administrador de víveres y abastecimiento bajo el cargo de “Intendente”, instructores políticos y militares, etc.

Por último, detallan los siguientes documentos: seis ejemplares de *Trabajar con las masas en profundidad y a largo plazo*⁴¹, *Principios del comunismo* de Engels, 91 ejemplares de *Se acercan grandes luchas revolucionarias*⁴², un manifiesto al pueblo de Agapito Valiente⁴³, un ejemplar de *Unidad Paraguaya*⁴⁴, 17 hojas mecanografiadas de Oscar Creydt, y varios de documentos de táctica militar, entre ellos, la famosa *Cartilla de Instrucción*⁴⁵.

A todo esto, en las fojas 176 y 177 se encuentra un listado de 56 libros incautados, de los cuales 21 corresponden a textos teóricos sobre el comunismo, mayormente de Lenin, Marx y en menor medida de Mao; 14 pertenecen a la categoría de programas, declaraciones, etc. de diferentes partidos comunistas y del PCUS; 12 novelas relacionadas con hechos de valen-

⁴⁰ Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos, Palacio de Justicia, Asunción, Paraguay. Fondos: Dossier Diario de guerrilla 1962, Colección “Tito Aranda”.

⁴¹ Se trata del principal documento político interno de autocritica del PCP redactado en 1961, luego del fracaso del intento guerrillero. Estuvo vigente por mucho tiempo hasta la década del setenta (foja 174, causa 62/65 “Lorenzo Abel Arruas e Outros”).

⁴² Folleto público del PCP de agosto de 1963 caracterizado por un tono triunfalista en el seguro derrocamiento de Stroessner (foja 174, causa 62/65 “Lorenzo Abel Arruas e Outros”).

⁴³ Comandante guerrillero de la Columna Mariscal López, entre 1960 y 1970, año en que es emboscado, asesinado y su cuerpo desaparecido. Para más información, ver Montero, M. (2019). *Agapito Valiente. Stroessner kyhyjeha. Reconstruyendo la vida de Arturo López Areco. El Partido Comunista Paraguayo y la Columna Mariscal López*. Asunción: Arandurá.

⁴⁴ Periódico del PCP que se editaba en Buenos Aires. Se trataba del órgano del partido para los exiliados, siendo una publicación “gemela” de *Adelante*, el periódico oficial del PCP que circulaba en Asunción (foja 174, causa 62/65 “Lorenzo Abel Arruas e Outros”).

⁴⁵ Manual para la guerra de guerrillas escrito por Oscar Creydt a principios de 1960 y destinado a los integrantes de la malograda Columna Ytororó (foja 175, causa 62/65 “Lorenzo Abel Arruas e Outros”).



tía, generalmente de autores soviéticos con escenarios de la segunda guerra mundial; 2 filosóficos, de crítica a la religión y el cristianismo; 2 Sobre Cuba y 1 sobre la coexistencia pacífica⁴⁶.

La lectura de la causa expone graves fallas de seguridad del campamento de Ponte do Grego. Es llamativo como las fuerzas militares brasileñas detuvieron e interrogaron a distintas personas involucradas en la logística del campamento durante cuarenta días (del 10 de junio al 19 de julio de 1965) y que no se hayan activado señales de alarmas en los responsables del campamento. Es evidente que no tenían citas rutinarias de control o no las cumplían, ya que el ejército sorprendió a Lorenzo Arrua y sus subordinados con una partida pequeña de militares vestidos de civil apa-

⁴⁶ El listado completo es: “El destino de un hombre”, Mijail Shólojov (2 ejemplares); “La carretera Volokolamsk”, Alexandr Bek; “Cenas e episodios da Coluna Prestes, e da Revolucao de 1924”, Italo Landucci; “La Madre”, Máximo Gorki (2 ejemplares); “Un hombre de verdad”, Boris Polevoi; “La planificación en la URSS en la etapa actual”, I.A. Evenko; “Programa de Liberación Nacional del PCP” (2 ejemplares); “Lenin sobre la lucha contra el revisionismo”, Lenin (2 ejemplares); “Discurso pronunciado por Krushev en el Congreso del Partido Socialista Unificado de Alemania”; “A Educacao Norte Americana em crise”, FISE; “Materialismo dialéctico”, sin autor; “Crueldad”, Pavel Nilin; “La libertad del mundo libre”, Eduard Markov; “Así viven los obreros soviéticos”, V. Semionov; “La educación comunista”, Kalinin; “Problemas de la cooperación agrícola”, Mao Tse Tung; “Problemas económicos del socialismo en la URSS”, Stalin; “Economía política”, Nikitin (2 ejemplares); “La nueva democracia”, Mao Tse Tung; “Nos fusilaron en el 42”, Parjomov (2 ejemplares); “Cuba, vanguardia y farol de América”, Nery Machado; “Acerca del Movimiento de Liberación Nacional”, Krushev; “La verdad sobre Cuba”, Wright Mills; “La lucha de clases en Francia”, Marx (2 ejemplares); Constitución de la República Popular China; “La joven guardia”, Fadeyev; “Resolución política de los comunistas”; “Coexistencia o muerte”, Alvaro de Faria; “Informe acerca de la labor de Gobierno”, sin autor; “El cuento del lobo pardo”, Permiak; “El Estado y la Revolución”, Lenin; “Por la Unidad del Movimiento Comunista Internacional”; “Programa del Partido Comunista”; “Carta abierta del Comité Central del PCUS”; “Salario, precio y ganancia”, Marx; “El Imperialismo, fase superior del Capitalismo”, “Socialismo pequeñoburgues o socialismo proletario”, “A los pobres del campo”, (2 ejemplares), “La enfermedad infantil del izquierdismo en el comunismo”, (2 ejemplares), “El trabajo del Partido entre las masas”, “Un paso adelante, dos pasos atrás”, Lenin (2 ejemplares); “El Ejército soviético”, Bobisov, Riabov (2 ejemplares); “Gracias soldado”, Sguibnev; “El carácter de clase del hombre”, Mao Tse Tung; “El programa del PCUS”; “Crece el movimiento guerrillero en el Paraguay”, FULNA; “Estatutos del PCUS”; “Trabajo asalariado y capital” y “Los fundamentos del leninismo”, publicaciones de Moscú; “Los orígenes del cristianismo” y “Los orígenes de la religión”, J. Lentsman; “Instrucción para el servicio en campaña”, sin autor; “Marxismo y liberalismo”, Stalin; “Contra el liberalismo y el carácter de clase del hombre”, Mao Tse Tung; “Puntos de vista del PCP acerca de las posiciones ideológicas y las prácticas del PCCH”; “Fortalezcamos la unidad del movimiento comunista en aras del triunfo de la paz y el socialismo”.



rentando ser cazadores de la zona⁴⁷. Sumado a esto, en el allanamiento del 19 de julio, los militares encontraron mucha documentación, pero solo algunas armas. Es recién en un nuevo allanamiento, diez días después, el 29 de julio, cuando descubrieron un refugio subterráneo bajo una puerta de madera sobre la tierra, de 80 x 80 cm, que se encontraba cubierta por hojas secas⁴⁸ y otros escondites diseminados en los alrededores, donde hallaron un verdadero arsenal valuado, según los fiscales militares, en 34 millones de cruzeiros⁴⁹. A esto se agrega la imprudencia de envolver las armas enviadas desde Itapeperica a Ponte do Grego con papeles de diarios radicados en Sao Paulo, de los años 1963 y 1964, especialmente de *Estado de Sao Paulo*. Y, para finalizar, los medicamentos encontrados eran todas muestras gratis de laboratorios establecidos en Sao Paulo.



⁴⁷ En las fojas No.118 y 119 se relata el procedimiento al que denominaron “Operacao Guerrilha No.1”. El 18 de julio a la noche, llegaron disfrazados de cazadores en una Pick Up Willys, auto particular de uno de los sargentos. “Mantuvimos el campamento de los guerrilleros bajo observación a partir de nuestra llegada”. A las 3:00 de la mañana del día 19 de julio proceden al cerco del campamento y al clarear el día, a las 6:00 de la mañana, apresaron a Ramón Rojas, quien estaba efectuando la guardia, en ocasión en que fue al baño que se encontraba fuera del campamento. Inmediatamente asaltaron el rancho aprovechando el factor sorpresa. Por falta de capacidad de los móviles, ese día solo se llevaron a Lorenzo Arrua, Ramón Rojas, Vicente Rocha y Andrés Molina. El resto fueron retenidos en la chacra diciéndoles que la región estaba rodeada por el ejército.

⁴⁸ En la foja No. 157, se detalla que la entrada al refugio estaba muy bien hecha y camuflada y que los responsables de su construcción fueron muy cuidadosos en la extracción de la tierra para no llamar la atención.

⁴⁹ Foja No.167. Aproximadamente equivalente a 20.000 dólares de la época.

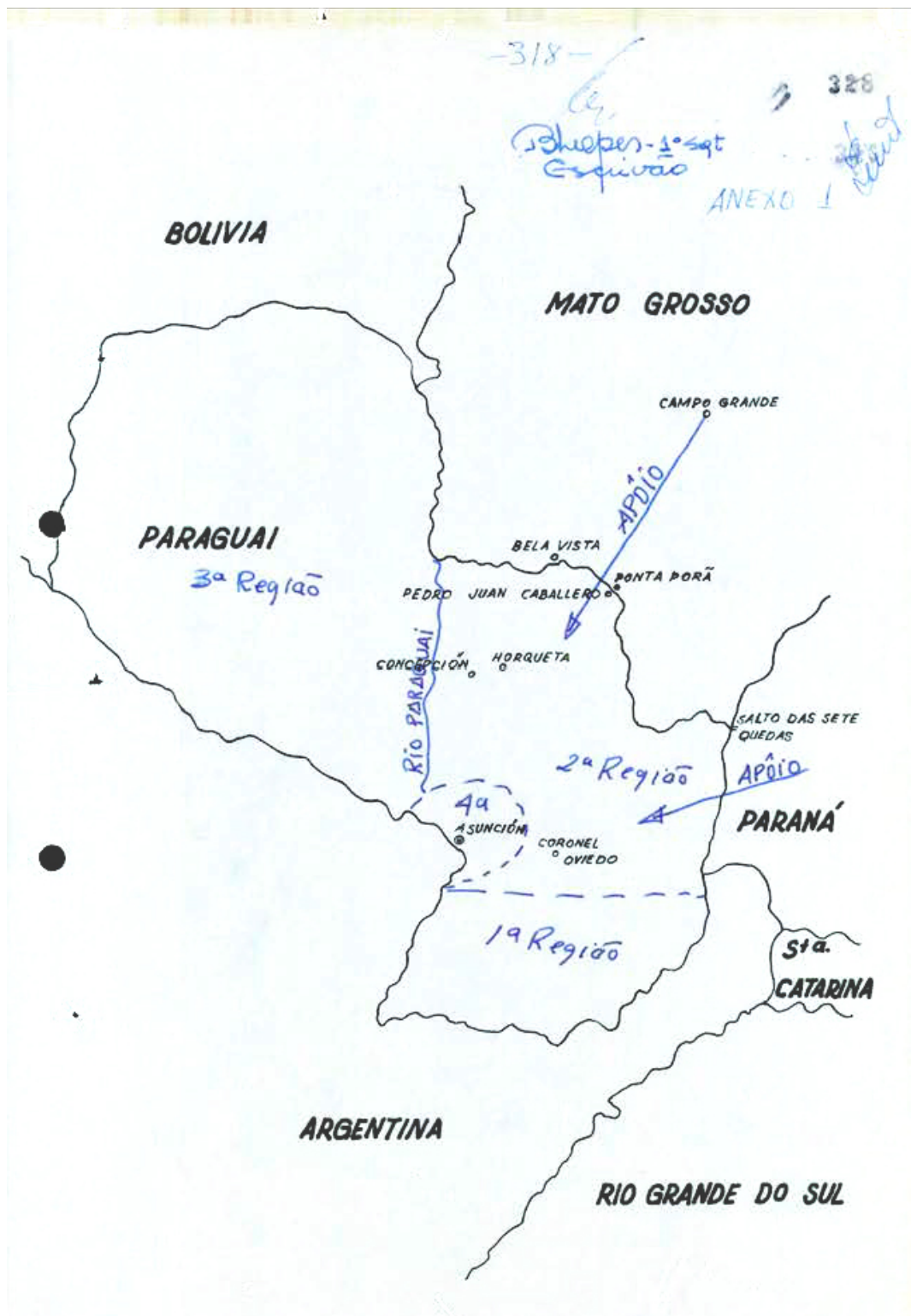


Imagen I Anotaciones de Lorenzo Arrua sobre un mapa sobre los movimientos planeados de los grupos asentados en Brasil al momento de ingresar al Paraguay. Estas anotaciones las realizó a pedido de los jueces que lo interrogaron. Causa 62/65 “Lorenzo Abel Arruas e Outros”, Cuerpo I, Foja No.328.



Imagen II Grupo de detenidos. De izquierda a derecha: Ander, Chamorro, Luiz Fernandes, Giménes, Cabrera, Benítez, Acosta, Molina, Rojas, Ricardo Granda, Luiz Samudio y Justo Cuellar. Causa 62/65 “Lorenzo Abel Arruas e Outros”, Foto 4, Cuerpo I, Foja No.235.



Imagen III Un soldado brasileño abre una de las maletas con armas escondidas en diferentes sitios del campamento. Causa 62/65 “Lorenzo Abel Arruas e Outros”, Foto 7, Cuerpo I, Foja No.236.

A continuación, exponemos los puntos principales sobre los que giraron las argumentaciones tanto de la fiscalía militar como de los abogados defensores en el juicio que se inició a fines de 1965 a los implicados.

El proceso judicial

El juicio se inició el 11 de noviembre de 1965 en la ciudad de Campo Grande y el 3 de agosto de 1966 se dictaron las condenas, que fueron graduales en relación al rol de cada persona: Lorenzo Arrúa, 7 años de prisión; Justo Alcides Cuellar, Ramón Rojas, Andrés Molina y Bruno Esquivel Acosta, 5 años; Antonio Chamorro, 4 años; Ángel Benítez, Luis Alberto Fernández, Luis Mariano Samudio González, 3 años; María Sosa, 2 años; Isabelino Cabrera, Juan Andrés Figueredo, Ramón Jiménez, 18 meses; y Jorge Teonilo Quevedo Benítez y Ricardo Apolinario Granda, 12 meses.

Sorprendentemente para sus camaradas de armas y para los propios procesados, el abogado defensor de oficio de la Justicia Militar, Cándido Fernádes, se tomó demasiado en serio su tarea y presentó junto al otro abogado defensor, Higa Nabukatsu⁵⁰, las apelaciones a las condenas, las cuales tuvieron éxito y lograron que al principal líder del campamento, el ex coronel del ejército paraguayo Lorenzo Abel Arrúa, le reduzcan la pena de siete a solo dos años, beneficiándose también el resto de los procesados.

En la edición del *Correio Da Manhã* del 11 de octubre de 1966, se informaba que el “Superior Tribunal Militar reduce pena de coronel paraguayo jefe de guerrilla”, agregando que: “La decisión del STM fue por mayoría de

⁵⁰ Cándido Fernádes representaba a Arrúa, Cuellar, Quevedo Benítez, Samudio González, Espíndola, Ramón Rojas, Ramón Giménez, Isabelino Cabrera, Esquibel Acosta, Chamorro, Luis Alberto Fernández y Juan Andrés Figueredo; y Nabukatsu a Granda, Villanueva, Crispín López, Teodora Cañete Miranda, Andrés Molina, Vicente Rocha, Ángel Benítez, María Sosa.



votos, teniendo el ministro Mourão Filho⁵¹ que excusarse por no encontrar en la legislación brasileña un dispositivo en que pueda encuadrar el delito de los denunciados, enfatizando: ‘Aunque yo los fusilaría, mi voluntad no es la Ley’⁵².

La rotunda frase de Mourão Filho condensa la coyuntura de aquel momento de la dictadura militar brasileña en cuanto a la administración de la justicia, en la que se enfrentaron cuestiones estrictamente normativas y posiciones ideológicas.

Los argumentos

El 5 de mayo de 1966, la Fiscalía presentó su acusación al Consejo Permanente de Justicia de la 9na Región Militar, utilizando las figuras contempladas en la Ley No.1802 del año 1953⁵³. Allí, argumentaron que la cantidad de armas encontradas indicaban una actitud criminal: “¿qué hacían con 34 millones de cruzeiros en armas?”⁵⁴. Afirmaron, además, que las pruebas con respecto a la formación de una guerrilla eran claras y estaban probadas por los textos de Arrua y los planos de prácticas militares realizados por este.

Luego de dejar en claro las intenciones insurgentes de los procesados, los fiscales militares pasaron a cuestiones geopolíticas e ideológicas. Ante

⁵¹ Olympio Mourão Filho, con pasado en la Acción Integralista Brasileña, organización de extrema derecha de los años 30, fue el autor del famoso *Plan Cohen* que desembocó en el golpe de 1937. Tradicionalista integralista y anticomunista, se transformó en una pieza clave en la articulación del golpe militar contra Goulart y fue nombrado como Ministro del Supremo Tribunal Militar en septiembre de 1964, en donde estuvo cuatro años, hasta 1969.

⁵² Recorte del diario incluido en la foja No.818, causa 62/65 “Lorenzo Abel Arruas e Outros”.

⁵³ “Essa lei foi criada no governo de Getúlio Vargas e definia os crimes contra o Estado e a Ordem Política e Social, fruto do decreto de lei imposto em 1938, em plena ditadura do Estado Novo. A Lei de Segurança Nacional tinha como finalidade transferir para uma legislação especial os crimes contra a segurança do Estado, submetendo-os a um regime mais rigoroso, com o abandono das garantias processuais”, en Uchoa, G. (2017), *Repressão e resistência...*, op. cit., p. 319.

⁵⁴ Fojas 616 a 618, causa 62/65 “Lorenzo Abel Arruas e Outros”



la posición de la defensa, basada en que los paraguayos detenidos planeaban actuar contra la dictadura del Paraguay y no contra las instituciones brasileñas, con lo cual no estaría en juego la seguridad del Brasil y por tanto no habría razones para aplicarles la Ley 1.802; respondieron: “A todas estas preguntas podemos responder con otras ¿el Comunismo tiene Patria? ¿Respeta las fronteras nacionales? (...) Al instalarse en Paraguay, este grupo tiende a extender sus tentáculos a toda América del Sur”⁵⁵. Para la Fiscalía, “Paraguay sería el primer paso, pero el segundo sería el Brasil, y ahora hay que preguntarse si no está en juego la seguridad nacional”⁵⁶.

Lejos de considerar la situación como algo anecdótico, lo presentaron como un tema de seguridad continental contra el comunismo, en virtud del lugar estratégico que el Paraguay tiene en Sudamérica.

El 7 de junio del mismo año, se conoció la sentencia del tribunal⁵⁷. En sus considerandos remarcaron la situación de insurgencia que vivía el continente, señalando los ejemplos de Bolivia, haciéndose eco de noticias falsas sobre el Che Guevara comandando ejércitos colombianos, de guerrillas en Perú, Ecuador y Venezuela⁵⁸, concluyendo que “el problema de las guerrillas se va extendiendo por América del Sur”⁵⁹.

Se lamentaron de que estos paraguayos hayan abusado de la hospitalidad del Brasil que los recibió como hermanos, para, bajo su protección, “preparar una invasión a su patria”⁶⁰. Remarcaron que no les interesaba la situación interna del Paraguay y que lo censurable en este caso es como se comportó este grupo de paraguayos en el Brasil, subrayando que no les interesaba su actitud contra el Paraguay⁶¹.

⁵⁵ *Ibidem*, foja 617.

⁵⁶ *Ibidem*.

⁵⁷ Fojas 625 a 645. Causa 62/65 “Lorenzo Abel Arruas e Outros”.

⁵⁸ *Ibidem*, foja 640.

⁵⁹ *Ibidem*.

⁶⁰ *Ibidem*, foja 642.

⁶¹ *Ibidem*.



Finalmente, aplicando los artículos 16 y 24 de la Ley 1.802⁶², condenaron a la mayoría, absolviendo a seis de ellos (Fulvio Villanueva, Crispín López, Pedro Espíndola, Teodora Cañete, Vicente Rocha, Ramón Moreira).

Ante estas sentencias, el 23 de junio de 1966, Cándido Fernández presentó el recurso de apelación a las condenas⁶³, insistiendo en los argumentos presentados con anterioridad, resumidos en que el grupo de detenidos no constituía una amenaza a la seguridad nacional del Brasil, por lo tanto, no eran pasibles de aplicarles la ley 1.802. Pero no solo apelaron los abogados defensores, sino que un sector de la Fiscalía Militar también lo hizo para pedir penas más duras, ya que consideraban “insignificantes” los 12 meses de prisión asignados a Ricardo Granda, el dueño de la chacra donde se encontraba el campamento⁶⁴, finalizando con la siguiente conclusión:

E podemos afirmar sem medo de cometermos un engano, que se estas guerrilhas postas a luz do sol não fossem descobertas em tempo, e já teríamos a invasão do Paraguai a través de Mato-Grosso e Paraná e muito especialmente Guairá, pois que estaríamos levantando a bandeira contra una suposta invasão do Paraguai pelo “Capitalistas Brasileiros”⁶⁵.

Con respecto a la apelación de los defensores⁶⁶, presentada el 11 de julio de 1966, Cándido Fernández volvió a subrayar el principal argumento: que la supuesta guerrilla en formación no tenía como objetivo a Brasil, sino a Paraguay⁶⁷, y planteó que no se podía condenar a nadie por presunción en referencia a los argumentos de los fiscales con respecto al peligro futuro

⁶² El primero de esos artículos habla sobre la tenencia de armas y explosivos con intención criminosa; y el artículo 24, sobre quienes constituyan milicias u organizaciones armadas con categorías jerárquicas.

⁶³ Foja 650. Causa 62/65 “Lorenzo Abel Arruas e Outros”.

⁶⁴ Fojas 652 a 654. Causa 62/65 “Lorenzo Abel Arruas e Outros”.

⁶⁵ *Ibidem*, foja 654, 4 de julio de 1966.

⁶⁶ *Ibidem*, fojas 656 a 681.

⁶⁷ *Ibidem*, foja 657.



para el Brasil. Reconoció que los presos eran comunistas, pero que para la legislación brasileña no era un crimen tal condición⁶⁸. Cándido Fernández cerró su presentación pidiendo la absolución para todos.

Por su parte, el otro abogado defensor, Higa Nabukatsu, planteó que el hecho de que el hipotético gobierno, resultado de la concreción de los planes de los detenidos, sería un régimen comunista, era una hipótesis, una conjetura, y por lo tanto, no se podía afirmar que la seguridad continental estaría amenazada. Nabukatsu, después de elogiar al gobierno militar brasileño y a la “revolución de 1964”, les expuso el siguiente escenario a los jueces:

Supongan que antes de la revolución de 1964, en territorio paraguayo existiera un grupo de brasileños juntando armas para derrocar al anterior gobierno. Sería un absurdo que las autoridades paraguayas quisieran procesarlos ya que sus intenciones no eran dirigidas contra el gobierno paraguayo⁶⁹.

Nabukatsu resaltó que la intención de sus defendidos era “revolucionaria y no criminal”⁷⁰ y que muchos del grupo eran “humildes paraguayos semi-analfabetos que allí fueron encontrados, y fueron tachados de guerrilleros”⁷¹. Según la posición del defensor, no se podía hablar de un grupo guerrillero en Ponte do Grego por la simple razón de que todavía no se había formado.

⁶⁸ *Ibidem*, foja 658.

⁶⁹ *Ibidem*, foja 664.

⁷⁰ Foja 665. Causa 62/65 “Lorenzo Abel Arruas e Outros”.

⁷¹ *Ibidem*.





Imagen IV Dr. Higa Nabukatsu, uno de los abogados defensores.
Fuente: <https://www.tre-ms.jus.br/o-tre/memoria-e-cultura/des.-higa-nabukatsu>

La Fiscalía Militar respondió el 18 de julio atacando el argumento que negaba que este grupo era una amenaza contra el Brasil. Para esto, citaron el caso de Cuba, dando a entender que Paraguay, de triunfar los comunistas, se podría convertir en una nueva Cuba⁷². Del mismo modo respondieron a la declaración de Lorenzo Arrua quien había afirmado que él no era comunista: “bueno, Fidel también decía que no era comunista”⁷³. Cerraron su presentación recordando que este grupo “fuzilou dos guerrilheiros na região de Quati”⁷⁴.

El 25 de julio de 1966 respondieron los abogados defensores repitiendo los argumentos ya expuestos. Y dos meses después, el 10 de octubre de 1966, el Superior Tribunal Militar dio lugar a la apelación y redujo las penas de la mayoría de los implicados. No obstante, en su escrito expresaron una preocupación por este tipo de grupos y le otorgaron al núcleo del PCP el raro privilegio de ser pioneros en el Brasil, cuando aseveraron que:

⁷² *Ibidem*, fojas 683 a 685.

⁷³ *Ibidem*, foja 684.

⁷⁴ *Ibidem*, foja 684. A este respecto, solo tenemos conocimiento de la muerte de un solo guerrillero a manos de sus compañeros, el ya mencionado Juan Sosa.



La prensa publica diariamente noticias de actividades de guerrillas en varios países que tienen fronteras con nosotros: Venezuela, Colombia, Perú, una evidencia patente de que esa forma de lucha, cruel y deshumana, llegó a este continente. Ahora, por primera vez, de lo que sabemos, es patentada en el Brasil, la formación de guerrilla, de carácter internacional, como consta en autos (...) Constituye para los brasileños un grito de alerta para el tipo de guerra revolucionaria ya instalada en nuestro país.⁷⁵

La represión en los primeros años de la dictadura brasileña 1964-1967

Es significativo que el grupo de Ponte do Grego y el de Itapecerica no sufrieron las torturas por parte del ejército que años más tarde serían una constante:

Cuando caen Gaspar, Brítez, su esposa y Bado en Itapecerica, fue poco después del golpe. No fueron torturados en el sentido amplio de la palabra, sino lo usual, maniatados, plantones antes del interrogatorio y cosas muy leves (...) y pienso que a los de Campo Grande les hicieron lo mismo, como a los de Dourados, procesos legales o semilegales. Pero todos fueron liberados (...) Realmente en esos años los militares brasileños estaban recién consolidándose en el poder y no tenían aún resistencias armadas importantes, puesto que la primera, Caparaó, la guerrilla del MNR, la liquidaron de entrada en el 67. Después vino Marighella en el 68 con la ALN, la VAR Palmares en el 69, etc. (...) El verdadero terror de la represión vino desde el 68 en adelante. Es decir que no reprimieron salvajemente antes no por buenos sino porque no tenían aún a quiénes. Y el tema con los paraguayos estaba clarísimo que era todo con relación a Paraguay, no era un problema de ellos. Las informaciones fueron de Paraguay, ellos no descubrieron nada.⁷⁶

⁷⁵ Fojas 697-698. Causa 62/65 “Lorenzo Abel Arruas e Outros”.

⁷⁶ Barrett Viedma, Rafael. Mensaje de correo electrónico del 27/08/21. Montevideo, Uruguay – Asunción, Paraguay. Entrevistador: Mariano Montero.



Será recién después de 1967 que la dictadura brasileña, mediante el Acto Institucional No.5, eliminará el recurso de hábeas corpus. Esto fue considerado un “golpe dentro del golpe”, de acuerdo con Joffily⁷⁷, que dio paso a la represión más dura y al empleo sistemático de la tortura.

Conclusiones

La organización militar del PCP articulada en Brasil emergió como resultado de una derrota, el exterminio de las columnas Ytororó y Curupayty, que significó una verdadera quema de cuadros. A pesar de esto, en los campamentos de Brasil se estaban reorganizando grupos similares a aquellas, pero esta vez con un mejor armamento que, sin embargo, fue perdido.

Otra cuestión confirmada es la de fallas de seguridad internas, las que permitieron que durante un mes y medio la justicia militar detenga a varios integrantes de apoyo a los campamentos sin que estos se enteraran y lo desmantelen.

Con respecto a los liderazgos y composición de los grupos de Itapece-rica y Ponte do Grego, los datos revelan una tendencia del PCP de confiar las jefaturas a militares de carrera como los mencionados en el artículo. Esto abonaría la hipótesis de la existencia de la idea de una “convergencia cívico-militar” dentro de las filas del PCP, aspecto a profundizar en futuros estudios.

En relación a aspectos de la justicia militar brasileña posterior a marzo de 1964, la misma se debatió entre dos posiciones en relación a los primeros signos de experiencias insurgentes en territorio brasileño. Esa tensión

⁷⁷ Joffily, M. (2018). “Represión política en la dictadura militar brasileña: un sobrevuelo por la historiografía”. *Estudios del ISHIR* Vol. 8, n° 20, p. 79. Rosario.



se resume en la expresión del Ministro del STM que da título a este trabajo, en la que expresa sus deseos que chocan con las leyes existentes hasta ese año de 1965, que permitían el recurso de hábeas corpus y el derecho de apelación de las sentencias de la justicia militar, incluso con éxito como en este caso. Los integrantes de los campamentos fueron afortunados de haber sido detenidos entre 1964 y 1967, período que se considera más liviano en cuanto a torturas y represión indiscriminada. La dictadura de Stroessner siempre se caracterizó por eliminar físicamente a los integrantes de grupos guerrilleros, sin considerar la posibilidad de un juicio y condena⁷⁸.

El otro aspecto de la justicia militar, revelado en las fojas del juicio por los sucesos de Ponte do Grego, es el de un sector de la misma que planteó la alerta sobre el peligro comunista continental, subrayando que los brasileños no debían considerar anecdótico el descubrimiento de este campamento de instrucción guerrillera, con el objetivo de encuadrar las acciones dentro de la Ley 1.802 de Seguridad Nacional.

Este estudio finaliza con el deseo de que aparezcan futuros trabajos que profundicen en los núcleos de Itapecerica y de Dourados, de los que tenemos menos información.

Archivos

Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos, Palacio de Justicia, Asunción, Paraguay. Fondos: Dossier Diario de guerrilla 1962, Colección “Tito Aranda”.

Tribunal Superior Militar. Auditoría de la Novena Región Militar. Proceso

⁷⁸ Así fue con las columnas del Movimiento 14 de Mayo en 1959 y 1960, con las columnas Ytororó y Curupayty en 1960 y 1961, y con los comandantes de la columna Mariscal López en 1965.



n. 62/1965 multado el 11/11/1965, en la Auditoría de la 9ª RM, en Campo Grande, Mato Grosso. Seguido como Apelación n. 35.552 / 1966 el 03/08/1966, seguido de Embargos el 22/03/1967. Radicado en el Tribunal Superior Militar el 01/11/1968 con el mismo número. Disponible en <https://arquimedes.stm.jus.br/index.php/apelacao-n-35-552-1967> [visitado en agosto de 2021].

Bibliografía

Barrett, A. (2017). *Autobiografía clandestina*. Asunción: Arandurã.

Barrett Viedma, R. (2021). *Mis andares por el PCP y alrededores*. Asunción: Arandurã.

Comité Nacional de Defensa y Reorganización del Partido Comunista Paraguayo (1967). *Relatorio sobre la actividad enemiga de Oscar Creydt*. Sin lugar de edición: Editorial Adelante.

Creydt, O. (2010). *Formación Histórica de la Nación Paraguaya*. Asunción: Servilibro.

Joffily, M. (2018). “Represión política en la dictadura militar brasileña: un sobrevuelo por la historiografía”. *Estudios del ISHIR*, Vol. 8, n° 20, (pp. 75-91), Rosario.

Martínez, V. (2018). *La vida es tempestad. Historia de la familia Barrett*. Asunción: Arandurã.

Montero, M. (2019). *Agapito Valiente. Stroessner kyhyjeha. Reconstruyendo la vida de Arturo López Areco. El Partido Comunista Paraguayo y la Columna Mariscal López*. Asunción: Arandurã.

Montero, M. (2020). “Este no puede dirigir ninguna revolución en Paraguay, si ni siquiera habla guaraní’. Entrevista a Rafael Antonio Barrett”. *Contenciosa*, año VIII, n° 10 (pp. 1-16). Buenos Aires.

Montero, M. (2022). “El Paraguay es un país ideal para la guerra de



guerrillas'. El Partido Comunista Paraguayo y el inicio de la lucha armada. Discursos y prácticas, 1956-1961". *Historia Colectiva*, año 3, n° 1, México (en prensa).

Moraes, C. y E. Colmán (2010). "A guerrilha da FULNA: considerações preliminares". Disponible en http://corredordelasideas.org/ixcorredor/books/13ava_mesa_ceres_moraes_evaristo_colman/ceres_moraes_evaristo_colman.pdf [visitado septiembre de 2021].

Nickson, A. (2013). *Las guerrillas del Alto Paraná*. Asunción: El Lector.

Pérez Cáceres, C. (2011). *Materiales para un conocimiento más exacto de nuestra historia política*. Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos, Palacio de Justicia, Asunción, Paraguay. Fondos: Dossier Diario de guerrilla 1962, Colección "Tito Aranda".

Rot, G. (2006). "El Partido Comunista y la lucha armada". *Lucha Armada en la Argentina*, año 2, n° 7, pp. 14-25, Buenos Aires.

Uchoa, G. (2017). *Repressão e resistência: o governo Stroessner e os grupos de guerrilha 14 de Mayo e FULNA*. Tese doutorado. Mato Grosso, Brasil: Universidade Federal de Mato Grosso. Instituto de Ciências Humanas e Sociais.

Entrevistas

Alberto Barrett Viedma y Rafael Barrett Viedma, ex miembros del PCP y hermanos de Gaspar Barrett. Entrevista realizada en junio de 2016 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Entrevistador: Mariano Montero.

Barrett Viedma, Rafael. Mensaje de correo electrónico del 27/08/21. Montevideo, Uruguay – Asunción, Paraguay. Entrevistador: Mariano Montero.



“Siempre algo queda en alguien”: la enseñanza de la Guerra de Malvinas en la Escuela de Suboficiales de la Armada Argentina.

"Always some of it stays with someone": the teaching of the Malvinas War at the Navy Non-Commissioned Officers School.

por María Jazmín Ohanian*

Recibido: 19/10/2021 – Aceptado: 16/3/2022

Resumen

La guerra de Malvinas ha despertado inquietudes divergentes dentro de las ciencias sociales y humanidades argentinas. La propuesta de este artículo es sumar un interrogante al creciente campo de estudios sobre este tópico para pensar cómo los suboficiales Veteranos de la Guerra de Malvinas que se desempeñan como instructores en la “Escuela de Suboficiales de la Armada” Argentina comparten los saberes adquiridos en el campo de batalla con las nuevas generaciones de suboficiales. El objetivo es contribuir a la producción de conocimiento sobre cómo los actores le dan valor y sentido a su propia experiencia bélica en la formación de futuros suboficiales a través de un estudio etnográfico en torno a un interrogante que organiza el argumento de este artículo: ¿Cómo se enseña en la “Escuela de Suboficiales de la Armada” la experiencia de guerra en Malvinas en 1982?

* CIS-IDES/CONICET



Palabras Clave: Guerra de Malvinas, Armada Argentina, Suboficiales, Experiencia bélica, Enseñanza.

Abstract

The Malvinas War has raised divergent concerns within the Argentine social sciences and humanities. The proposal of this article is to add a new question to the growing field of studies on this topic in order to think about how the Malvinas War Veteran non-commissioned officers (NCO) who are instructors at the "Escuela de Suboficiales de la Armada Argentina" share the knowledge acquired in the battlefield with the new generations of NCOs. The objective is to contribute to the production of knowledge on how the actors give value and meaning to their own war experience in the training of future militars through an ethnographic analysis based on a question that organizes the argument of this article: How is the experience of the Malvinas War in 1982 taught at the Escuela" de Suboficiales de la Armada (NCO School of the Navy)"?

Key words: Malvinas War, Argentine Navy, non-commissioned officers, War experience, Teaching.

Introducción

Con la recuperación de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur en abril de 1982, los combatientes argentinos y británicos iniciaron un enfrentamiento que, a partir del 1° de mayo, se potenció en el agua, el aire y la tierra. Estos territorios bélicos se situaron en un archipiélago de casi 12.000 km² compuesto por dos islas principales, Soledad y Gran Malvina, y centenares de otras más pequeñas a su alrededor separadas



por el Estrecho de San Carlos y ubicado a 1.980 km de Buenos Aires, a 670 km de Río Gallegos (Santa Cruz) y a 11.000 km de Londres (Gran Bretaña). Allí se conformó el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (TOAS) que intensificó una forma-de-estar particular y generó experiencias de guerra muy dependientes del ambiente y del rol donde estuvo cada soldado y combatiente.

Esta guerra ha despertado, en las últimas décadas, inquietudes divergentes dentro de las ciencias sociales y humanidades argentinas. Conuerdo con Daniel Chao cuando afirma que “la Cuestión Malvinas como problema histórico, político o sociológico parece atrapado en un puñado de preguntas que no superan dos o tres bases de discusión: soberanía, historia militar, diplomacia”¹. A través de su investigación sobre los movilizados de Malvinas da cuenta que este campo de indagación “aún no toma una forma acabada, dejando en el aire numerosos interrogantes”². Es así como dentro de las ciencias sociales argentinas, se pueden plantear la existencia de cinco grandes campos de indagación sobre la “cuestión Malvinas”: las experiencias de guerra desde los sujetos protagonistas³, los estudios históricos⁴, Malvinas como política de Estado⁵, los análisis sobre

¹ Chao, D. (2015). “Los “movilizados” de Malvinas: condiciones, estrategias, identidades. El caso del acampe 2006-2010 de la ciudad de Corrientes”. Tesis para optar al Título de Especialista en Historia Regional, p.3

² *Ibid.*, p. 4

³ Guber, R. (2001) *¿Por qué Malvinas? De la causa justa a la guerra absurda*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica; (2004). *De “chicos” a “veteranos”*. Buenos Aires: Antropofagia/IDES; (2007). “Los Veteranos truchos de Malvinas: la autenticidad como competencia metacomunicativa en las identidades del trabajo de campo”. *Revista Universitas Humanística*; núm. 63. Bogotá, enero-junio 2007, pp. 49-68 y (2016). *Experiencia de halcón. Los escuadrones de la fuerza aérea argentina que pusieron en jaque a la flota británica en Malvinas*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.

⁴ Lorenz, F. (2012). *Las guerras por Malvinas. 1982-2012*. Buenos Aires: Edhasa; Ménendez, M. I. (1998). *La “Comunidad Imaginada” en la guerra de Malvinas*. Buenos Aires: Eudeba; Rodríguez, A. B. (2014). *Entre la guerra y la paz: la posguerra de los excombatientes del Apostadero Naval Malvinas. Experiencias, identidades, memorias*. Tesis Doctoral. La Plata: UNLP.

⁵ Berasategui, V. (2011). *Malvinas, diplomacia y conflicto armado: comentarios a la historia oficial británica*. Buenos Aires: AMERIAN Editores.; Biangardi Delgado, C. (2011).



representaciones en medios de comunicación⁶ y los estudios sobre la muerte de los caídos y la vulnerabilidad de los excombatientes⁷.

La propuesta de este artículo es sumar un interrogante al creciente campo de estudios sobre este tópico para pensar cómo los suboficiales Veteranos de la Guerra de Malvinas (VGM) de la Armada Argentina (ARA) que se desempeñan como instructores en la Escuela de Suboficiales de la Armada Argentina (ESSA), ubicada en la Base Naval Puerto Belgrano (BNPB) comparten los saberes adquiridos en el campo de batalla con las nuevas generaciones de suboficiales. La metodología seleccionada se nutre de la perspectiva etnográfica cuya premisa es aprehender la realidad en términos que no nos son propios⁸ para conocer los fenómenos sociales desde el punto de vista de sus protagonistas.

Uno de los esfuerzos a la hora de presentar este texto con enfoque etnográfico lo concentro en la forma y en el criterio de escritura. En este escrito es fundamental poder discriminar entre la palabra de los actores centrales de este estudio (militares), la de los autores especialistas en la temática y la mía. El uso de las comillas lo utilizo para citar las expresiones de los actores que protagonizaron los procesos analizados y para citas textuales de autores. Los fragmentos de mi registro de campo están incluidos a través de la descripción de la situación de campo. El mismo criterio de citas

Cuestión Malvinas. Propuesta para la construcción de una política de Estado. Tesis de maestría. La Plata, IRI-UNLP; Escudé, C. (1995). *El realismo de los estados débiles: la política exterior del primer gobierno Menem frente a la teoría de las relaciones internacionales.* Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano

⁶ Escudero, L. (1996). *Malvinas: el gran relato: fuentes y rumores de la información de guerra.* Barcelona: Gedisa.; Filc, J. (2003). "Textos y fronteras urbanas: palabra e identidad en la Buenos Aires contemporánea". *Revista Iberoamericana*, Vol. LXIX, Núm. 202, Enero-Marzo. Pp. 183-197

⁷ Dupen, A. (2002). *Enfoque Psicológico del Estrés Postraumático en Los Veteranos de la Guerra de las Islas Malvinas.* Tesis doctoral. Universidad de Flores (UFLO); Panizo, L. (2011). *Donde están nuestros muertos: experiencias rituales de familiares de desaparecidos de la última dictadura militar en la argentina y de caídos en la guerra de Malvinas.* Tesis doctoral. Buenos Aires, UBA.

⁸ Guber, R. (2005). *El salvaje metropolitano.* Buenos Aires: Editorial Paidós.



y comillado lo sostengo con las entrevistas realizadas. El contacto con los entrevistados fue facilitado por la Armada Argentina y todos aceptaron voluntariamente participar de esta investigación. Algunos solicitaron el anonimato y decidí hacer extensiva esa cualidad con todos los entrevistados para no marcar una diferencia discursiva entre ellos.

En ese intento por entender la realidad tal como la ordenan otros, desde el inicio de mi investigación en el 2017 he podido estar casi 40 días en la Base Naval Puerto Belgrano – distribuidos en cinco viajes- donde realicé observación de actividades militares, entrevistas en profundidad y mantuve conversaciones informales con suboficiales que participaron de la Guerra de Malvinas. También he revisado documentos y he visitado museos en unidades de instituciones militares, en domicilios personales y en sedes de organizaciones sociales. La realización de este estudio, así como la experiencia en la Base Naval ha sido autorizada por las autoridades del Estado Mayor General de la Armada posibilitando la admisión a instalaciones, archivos y el contacto con personal en actividad y retirado pero aún ligado a la institución.

A su vez, pude ingresar en las aulas y oficinas de la actual ESSA donde me permitieron conversar con instructores y revisar los programas educativos⁹ buscando rastros de la última experiencia bélica internacional protagonizada por Argentina. Considerando la promulgación (2006) de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 donde en su artículo 92 indica la inclusión de contenidos curriculares comunes sobre la “causa de recuperación de nuestras Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur”, pensé que era una obviedad buscar enseñanzas sobre la guerra en los programas educativos militares. Sin embargo, al no encontrarla allí, comencé a preguntarme de

⁹ Los programas educativos de la Escuela de Suboficiales de la Armada están protegidos por el secreto militar, motivo por el cual no fui autorizada a tomar fotografías ni a hacer copias de ningún documento.



qué manera los jóvenes estudiantes (aspirantes) de la Escuela de Suboficiales aprendían sobre la experiencia bélica y fue así como me presentaron a un grupo de suboficiales entre 60 y 70 años –ya retirados (R) – que habían combatido en abril, mayo y junio de 1982 y que hacían de sus vivencias, un saber a transmitir.

En los tres apartados que siguen, presento algunas particularidades de los suboficiales de la Armada Argentina en relación a su función y jerarquía, describo la institucional educativa militar y, hago referencia a algunos de los encuentros con los Veteranos de la Guerra de Malvinas para dar cuenta de cómo, aún sin estar formalizado en los programas, la experiencia bélica se enseña en las aulas de la ESSA donde “siempre algo queda en alguien”.

Los suboficiales de la Armada Argentina

Las Fuerzas Armadas de la República Argentina están integradas por el Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada. La cualidad que singulariza a cada una de ellas es la preparación personal, profesional y material para el ejercicio de la guerra en distintos ambientes, en particular, el hábitat de la Armada es el agua. Los “navales” o “marinos”, como se llaman a sí mismos, se consideran la “custodia del patrimonio de los argentinos en el mar” y remarcan su existencia y su importancia referidas a este ambiente precisamente porque “su mar” cubre una superficie de 2.800.000 km² y la costa marítima mide en total 5.087 km. Durante su formación se preparan para dominar un ambiente a través de una unidad de combate técnica y estratégicamente.

Dentro de la educación militar existen dos opciones con sus respectivos trayectos formativos: la carrera del oficial y la del suboficial. Son dos caminos educativos que no se unen ya que tienen instrucciones en instituciones



de formación diferenciadas. Es decir, no se pasa de ser suboficial a oficial; no es una forma de promoción ni de etapas sino que son carreras separadas¹⁰. En la actualidad, la ESSA forma al personal técnico y mecánico que integra los cuadros de graduados subalternos de la Armada Argentina; esto es, a los suboficiales de la Armada. Ésta se diferencia de la Escuela Naval Militar (ESNM) dependiente de la Escuela de Oficiales de la Armada (ESOA) ya que allí es donde se forman los oficiales de la Armada. Una vez finalizada la primera etapa de instrucción y obtenido el primer cargo militar, oficiales y suboficiales se encuentran y trabajan juntos en los distintos destinos y dependencias navales.

El proceso de educación del suboficial comienza como aspirante y es constante y escalonado ya que es una carrera que requiere formación continua y adiestramiento por más de 30 años para llegar al cargo superior. El antropólogo Germán Soprano lo detalla de la siguiente manera:

La carrera tipo de un suboficial comprende dos años de formación básica como aspirante en la ESSA. Egresada como cabo segundo y permanece en ese grado unos cuatro años. Los cuatro años siguientes será cabo primero; en esa instancia deberá cumplimentar cursos de instrucción, adiestramiento y capacitación. Como cabo principal estará unos cinco años y deberá efectuar (en el cuarto o quinto año) el curso de aplicación correspondiente a ese grado cuya duración es de un año. Como suboficial segundo se está unos seis años y como suboficial primero unos cinco, debiendo cumplir (en el tercer o cuarto año) con el curso superior de ascenso reglamentario en este último grado de seis meses de duración. Luego son cinco años como suboficial principal y seis como suboficial mayor. Como suboficial principal en cuarto o quinto año o como suboficial mayor en el primero o segundo año si es propuesto por su comando puede efectuar el curso superior para oficial de destino. Finalmente, el último escalafón al que aplican algunos pocos suboficia-

¹⁰ Existe una posibilidad de modificar el status de suboficial a oficial: “Los Cabos Principales que hayan reunido determinadas condiciones y requisitos, pueden realizar en la Escuela Naval Militar (ESNM) un curso de un año de duración denominado CASO (Curso Ascenso Suboficial a Oficial), alcanzando la jerarquía de Teniente de Fragata”. En: González Rojas, I. (2013) «La reserva naval en la Armada de la República Argentina” En *Boletín del Centro Naval*. Número 835. ENE / ABR 2013, p. 25.



les principales y suboficiales mayores propuestos por la Dirección General de Personal de la Armada es al curso superior de suboficiales jefes.¹¹

Tales precisiones indicadas por Soprano ponen de manifiesto la temporalidad amplia sobre la que se apoya la carrera de un suboficial que comienza en las aulas de la ESSA pero que se extiende en distintos cursos de formación continua requeridos para ascender en la carrera militar.

La información institucional indica que el cometido fundamental del suboficial es aprender a mover y reparar buques, aviones y submarinos. Y a su vez, la tarea de la institución es

Formar a los futuros suboficiales de la Armada Argentina en los aspectos ético morales, militar, académico y psicofísico, a fin de lograr su aptitud como marinos, técnicos, combatientes y por sobre todo como Hombres y Mujeres de Honor al servicio de la Patria.¹²

Para poder ingresar a la escuela y formarse como “hombres y mujeres de honor” hace falta ser argentino, mayor de 18 años o contar con consentimiento por escrito del padre y de la madre, no tener más de 24 años, ser soltero/a, haber aprobado el secundario o estar cursando el último año, aprobar el examen de ingreso a la escuela de suboficiales y no contar con antecedentes penales ni haber sido dado de baja de establecimientos militares. La formación comienza en un Período Selectivo Preliminar (PSP) de cinco semanas de duración con un régimen de internado, donde los “futuros aspirantes navales” serán evaluados luego de llevar a cabo una extenuante y exigente preparación física y académica, según cuentan los

¹¹ Soprano, G. (2012). “Las burocracias estatales subalternas. Un análisis sobre los procesos de formación y configuración profesional de los suboficiales de las fuerzas armadas argentinas”, Trabajo presentado en el IV Congreso Uruguayo de Ciencia Política, “La Ciencia Política desde el Sur”, Asociación Uruguaya de Ciencia Política, p.11.

¹² Página web de la ESSA <http://www.essa.ara.mil.ar/Mision.html> [visitado junio de 2020].



entrevistados. Una vez aprobado el PSP, el postulante se convierte en aspirante naval¹³ y adquiere estado militar al estar incorporado oficialmente a la Armada. También comienza a recibir una mensualidad hasta su egreso como cabo segundo (entre dos y tres años) con un título superior no universitario (técnico) o un diploma de reconocimiento.

Es durante el PSP cuando los postulantes eligen dos posibles especialidades para su carrera militar pero será el rendimiento en la evaluación física y académica la que designará si se formará como Naval, Infante de Marina, Aeronáutico o Arsenal. Cada una de estas especialidades cuenta distintas orientaciones tales como Aeronáuticos, Armas, Artillería, Comunicaciones, Electricistas, Electrónicos, Enfermeros, Furrieles, Infantería, Infantes de Marina, Informática, Maquinistas, Mar, Mecánicos, Mecánicos de Armas, Mecánicos de Sistemas, Motoristas, Músicos, Operaciones y Servicios. La variedad de orientaciones se basa en las cualidades técnicas necesarias para mover, reparar y hacer funcionar los helicópteros, los submarinos, los aviones y los distintos buques que pertenecen a la Armada sean estos avisos, fragatas, remolcadores, rompehielos o los clásicos buques de guerra que se caracterizan por la existencia de armamento (artillería) como los portaaviones, las corbetas y los destructores.

La Armada define a todos los buques como “unidades de superficie” que se distinguen de los submarinos (sumergidos) y de los aviones navales (que operan desde un portaaviones) por estar sobre el agua. Todos ellos (unidades de superficie, la fuerza de submarinos, la aviación naval y la infantería de marina) hacen al poder marítimo nacional.

Los conocimientos técnicos y profesionales adquiridos en la formación del suboficial están vinculados con los valores de la institución donde se anuncia que lo que se encontrará en la carrera son “códigos de vida aso-

¹³ Ley 19.101 para el personal militar. 30 de junio de 1971. Fuente: <http://www.infoleg.gob.ar/> [visitado junio de 2021]



ciados al Honor, la Lealtad, el Espíritu de Cuerpo y de Sacrificio”¹⁴. En la información sobre “por qué ingresar” a la carrera del suboficial descrita en la página web institucional, el honor aparece asociado al espíritu de cuerpo como también lo expresa el coronel Julio Costa Paz y Roca en su manual “Mando y obediencia” editado por el Círculo Militar donde afirma que el “honor es el principio fundamental que alimenta al espíritu de cuerpo necesario para integrar las Fuerzas Armadas”. En su publicación, Costa Paz y Roca también remite a la importancia de la disciplina militar en relación al honor:

La disciplina militar – llamada con propiedad el alma de los ejércitos- es obediencia a la ley, a los reglamentos, a las órdenes del mando, pero por sobre todas las cosas es un sentimiento, un estado de conciencia que obliga a cumplir espontáneamente todos los deberes que la profesión impone, sin otro estímulo que el del propio honor.¹⁵

A medida que fui avanzando con el trabajo de campo en la BNPB, comprendí que el honor, la lealtad, la disciplina y el espíritu de cuerpo no eran simplemente cualidades deseadas por las autoridades de la Armada Argentina¹⁶. Eran cualidades constitutivas de lo acontecido en Malvinas en tanto experiencia bélica que habían vivido las promociones retiradas o prontas al retiro. La actuación de los suboficiales en Malvinas puso a prueba la subordinación necesaria para la guerra que había sido adiestrada, aprendida y ejercitada en las navegaciones y en las aulas de la Escuela de Mecánica de la Armada cuyo lema “Lealtad y Eficiencia”– al igual que el de la actual ESSA-, resalta la responsabilidad colectiva y el adiestramiento en ese saber técnico pensado para la guerra.

¹⁴ <http://www.essa.ara.mil.ar/PorqueIngresar.html> [visitado agosto de 2020]

¹⁵ Costa Paz y Roca, J. (1999). *Mando y Obediencia*. Buenos Aires: Circulo Militar, p. 30.

¹⁶ Ohanian, M. J. (2017). *Guardianes del honor: una etnografía sobre memorias de ex alumnos de la ESMA*. Tesis de Maestría en Sociología de la cultura y análisis cultural. San Martín: UNSAM.



En esto último, los suboficiales más antiguos (algunos ya retirados) establecían una línea divisoria y diferencial con los actuales aspirantes ya que, como varios veteranos me han comentado, “los pibes de ahora no entienden que están poniendo en riesgo su vida”. Esta afirmación entonces puso en escena la preocupación por transmitir tales vivencias como combatientes de Malvinas, ahora, desde su nuevo rol como instructores de la ESSA.

La enseñanza suboficial en la “raíz de la Armada”

La actual Escuela de Suboficiales de la Armada se encuentra ubicada en la en la Base Naval Puerto Belgrano, en el Partido de Coronel Rosales, vecina de Punta Alta y a 24km de la ciudad de Bahía Blanca. La historia de la base comienza en 1896 de la mano del entrerriano Capitán de Navío Félix Dufourq y del ingeniero italiano Luis Luiggi para realizar ahí el Arsenal Naval (hoy, zona restringida) y su planificación para asentar la Flota de Mar en el sur de la Provincia de Buenos Aires por su cualidad defensiva geográfica¹⁷. En la actualidad cuenta con la Flota de Mar, la Base de Infantería de Marina, el Arsenal Naval, los Dique Seco de Carena 1 y 2, varios talleres generales, un taller de electrónica, barrios militares de oficiales y suboficiales, Casino de Suboficiales y otro de Oficiales, la iglesia “Stella Maris”, el Comando de Operaciones Navales, el Hospital Naval, el Hotel de Oficiales Puerto Belgrano, la Casa de Señores Jefes, la sede de la “Gaceta Marinera”, una Biblioteca, el Museo de Infantería de Marina, la Escuela de Oficiales de la Armada y la Escuela de Suboficiales de la Armada. También hay allí una escuela pública primaria, una imprenta, una sede del Banco

¹⁷ Triado, E. J. Capitán de Fragata (1991) *Historia de la Base Naval Puerto Belgrano*. Buenos Aires: Centro Naval. Instituto de Publicaciones Navales.



Nación, gran cantidad de cajeros automáticos, un museo y 26 buques que tienen asiento en los muelles y amarres de Puerto Belgrano. Como me comentó un suboficial, “la raíz de la Armada es Puerto Belgrano”.

La primera vez que ingresé a la Base Naval fue con un cronograma ya estipulado con las autoridades de la Armada. La primera actividad recomendada fue realizar la mayor cantidad posible de reuniones con los jefes de las dependencias navales y un recorrido por los distintos destinos que allí se encuentran. En esos primeros encuentros pude conversar con quien entonces era el director de la ESSA quién, con mucha amabilidad y cafés de por medio, compartió conmigo sus percepciones de las actuales generaciones marcando una diferencia: en el presente no se anotaban por “vocación de marino” sino por una salida laboral y eso, según su entender, dificultaba la trasmisión de saberes militares ya que no hay “tanto interés o registro de que se están preparando para la guerra”. Esto lo consideré fundamental y comentó que en ese momento percibía “una transición educativa” ya que en su época de formación lo teórico no estaba dissociado de la práctica pero que durante el 2007 se vivieron modificaciones educativas que cambiaron el rumbo de la formación del suboficial que esta “transición” buscaba aminorar.

Antes de estar ubicada en la base naval, la formación suboficial se desarrolló durante ochenta años en la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) en un predio de 17 hectáreas ubicado en el norte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sumado al cambio de nombre y de locación de su institución, la educación de los suboficiales también sufrió un cambio de mando: a partir del 2007 comenzó a depender de civiles. Se modificaron los programas de formación dándole prioridad a la enseñanza “de materias de aula” del área de las ciencias humanísticas y jurídicas, aumentando la cantidad de docentes civiles, reduciendo el tiempo de entrenamiento militar y, según me explicaron suboficiales instructores, “alejando a los aspirantes



del motor y de la turbina”. También se mezclaron las escuelas que anteriormente estaban separadas: suboficiales navales, infantes y aeronavales comenzaron a formarse juntos. Frederic explica que estas reformas educativas desarrolladas por la Subsecretaría de Formación del Ministerio de Defensa¹⁸, cuando ella estuvo al frente de esa dependencia, estaban “orientadas por la definición de un perfil del militar en democracia como ciudadano, funcionario y profesional, junto con el principio de integrar la formación y capacitación militar al sistema de educación civil pública”¹⁹. El nuevo perfil buscado del militar ciudadano ya no contaba con tanto tiempo de aprendizaje de lo bélico.

A lo que el director de la ESSA se refirió con la “transición” es a la enseñanza por capacidades y competencias, un proyecto que se está implementando para recuperar la formación práctica de los aspirantes. O en palabras del entonces director de la escuela: “es como aprender a manejar. Lo haces todo junto, no ves primero en un pizarrón cómo se aprieta el pedal de aceleración, lo haces sentado en el coche entendiendo cómo se hace y por qué”. Para ejemplificar esta “transición”, me acompañó al taller de mecánica, donde aprendían los aspirantes, y me mostró el último ejercicio de desarme, limpieza y puesta a punto de una turbina de un avión que estaba fuera de operaciones. Le pregunté, casi al pasar, si ese avión había combatido en Malvinas y me respondió con una expresión de desilusión: “acá no enseñamos nada de Malvinas”. Ante mi sorpresa, me acompañó a la oficina del entonces jefe de estudios de la ESSA para ver alguno de los programas de las 52 especialidades que se instruyen allí y pueda así, evidenciar la ausencia de Malvinas en la formalidad de los programas.

¹⁸ Decreto N° 1451/2008 del Poder Ejecutivo Nacional. Creación de la Subsecretaría de Formación.

¹⁹ Frederic, S. (2013). *Las trampas del pasado: Las Fuerzas Armadas y su integración al Estado democrático en Argentina*. Buenos Aires: Editorial Fondo de Cultura Económica, p. 82.



Por tanto, le pregunté al jefe de estudios sobre Malvinas como contenido curricular. Bajó la mirada, agarró algunos programas que todavía estaban sobre la mesa, los ojeó y al pasarme algunos papeles por arriba del escritorio me confirmó que las experiencias aprendidas durante el conflicto no figuran en los contenidos, pero que los “aspirantes curiosos” solían leer bibliografía de la biblioteca. En las aulas aprendían sobre Malvinas gracias a los “pocos instructores que tenemos que combatieron” que cada vez que pueden articulan su experiencia bélica con el contenido curricular que están enseñando: ellos enriquecían los programas –informalmente- de cada materia técnica. Es tradición en las escuelas de formación militar (Armada, Aeronáutica y del Ejército) que tanto oficiales como suboficiales retirados ocupen espacios en las aulas de instrucción y en los ejercicios de adiestramiento. El cuerpo de docentes también incluye a civiles expertos en la temática sea esta técnica, teórica o de estrategia militar y ambos (docente militar y civil) están capacitados para enseñar, pero son los instructores quienes cuentan con experiencia de ese saber particular en el terreno. Y quienes combatieron en Malvinas cuentan con la distinción profesional de haber vivido la situación de combate.

Antes de retirarme de su oficina, el jefe de estudios de la ESSA me sugirió una actividad que marcó un quiebre en mi trabajo de campo: “vos tendrías que hablar con los instructores, ellos son los que enseñan experiencias. La transmisión del conocimiento práctico lo vas a encontrar ahí, no en los programas”.

A continuación, comenzó a hacer llamadas para presentarme a quienes me enseñarían sobre sus experiencias en Malvinas y serían los sujetos protagonistas de este artículo. Me entregó un listado con 23 nombres de hombres retirados que se desempeñaban como instructores en cada una de sus especialidades. Algunos habían comenzado su vida de instructores al iniciar su retiro y otros se tomaron un tiempo de distancia con la Armada



antes de renovar un vínculo institucional. Seguí su sugerencia y ese encuentro se convirtió en un incentivo para generar una agenda de reuniones con instructores de la ESSA quienes siendo suboficiales de la Armada, habían combatido en Malvinas.

Dejé su oficina pensando en las paradojas de estar en la Escuela de Suboficiales de la Armada ubicada en “la raíz de la Armada” y no contar con la experiencia Malvinas como materia o como contenido curricular articulador de asignaturas históricas y técnicas. Había un recorte institucional de ese pasado y eran los individuos quienes pujaban para sostener una continuidad.

La enseñanza bélica a través de la experiencia técnica

La serie de encuentros se organizó desde la oficina de relaciones públicas de la ESSA, quienes enviaron mails a los instructores con un pedido voluntario de encuentros con “una investigadora que quiere saber sobre Malvinas”. La respuesta inicial fue muy positiva: para la primera etapa del trabajo, concretaríamos ocho reuniones y en la segunda etapa podríamos conversar con otros diez instructores. Los encuentros se fueron realizando según la disponibilidad de los instructores, quienes se fueron acercando con mucha calidez a la biblioteca de la escuela, punto de encuentro elegido por las autoridades de la ESSA. Las entrevistas individuales duraron aproximadamente una hora y, a pedido de una amplia mayoría de entrevistados, no utilicé grabador, sólo mi cuaderno de campo.

El primero en llegar a la ESSA fue el Suboficial Mayor (R) VGM Castro; él había pedido ese horario porque tenía una hora libre entre materia y materia. Su puntualidad fue motivo de agradecimiento y de inicio de conversación relajada, ya que dijo que para lo único que no hay tiempo a res-



petar es con el mate. “Ahí sí, tardá y tomate el tiempo que quieras”. Subimos juntos las escaleras y entramos a la biblioteca, lugar designado para hacer las entrevistas. Nos sentamos con mate y termo incluido y comenzamos a dialogar. Le conté que mi interés estaba puesto en entender cómo vivieron la Guerra de Malvinas los suboficiales de la Armada²⁰ y qué hicieron luego, los que continuaron en la Armada, con esa experiencia vivida. Sonrió y me agradeció por interesarme en los suboficiales, ya que sus experiencias nunca fueron consideradas protagonistas del conflicto pero que “todos, oficiales y suboficiales, dependemos mucho de la decisión de una misma persona”. Me explicó que es radarista naval y que la Guerra de Malvinas lo encontró embarcado en el buque Destructor Santísima Trinidad, pero que antes estuvo en el Destructor Py y en el Destructor Bouchard.

Mencionó con firmeza que “no te creas que el adiestramiento siempre fue como es ahora”, que antes se navegaba mucho y eso lo hacía excelente. Su orientación requiere estar embarcado el 90% del tiempo ya que la lectura del radar sólo toma sentido en el agua. Recordó cuando a fines de marzo de 1982 los infantes de marina embarcaron al buque y eso les dio celos, porque “era nuestra joyita” y los “infantes entraron con todo, se adueñaron del comedor y armaron todas las operaciones ahí, en el mismo buque con sus pizarrones”. Contó que a él le habían pedido que controle el radar desde el Santísima Trinidad hasta que la Fuerza Aérea se hiciera cargo del aeropuerto en Puerto Argentino, motivo por el cual estuvo siempre a bordo, viendo por la ventana las islas pero sin tocarlas.

Cuando le pregunté por la relación con la Fuerza Aérea, indicó que fue “un quilombo y se armó mucha bronca”, porque cada fuerza contaba con un pedido de identificación con distintos procedimientos y “eso hizo que no

²⁰ Ohanian, M. J. (2022). “La vida suboficial en un mar de guerra”. En Guber, R. (dir). *Mar de Guerra. La Armada de la República Argentina y sus formas de habitar el Atlántico Sur en la Guerra de Malvinas, 1982*. Buenos Aires: Editorial SB (en prensa).



tengamos un idioma en conjunto”. Volvió sobre esa situación y me explicó que “la coordinación y la camaradería es todo” en el cuerpo de la Armada, que sin un entendimiento compartido y consensuado es imposible que integrantes de distintas Fuerzas se entiendan. Durante su formación como suboficial no se contaba con ejercicios de adiestramiento de acciones conjuntas de combate con las propias fuerzas y que en ese momento se dio cuenta de esa carencia: “nos hubiese venido bárbaro hablar el mismo idioma”. En abril de 1982 trabajaron mucho sobre las “zonas grises del radar para mostrarles a los pilotos del Super Etendard cómo tenían que hacer para que nadie los identifique. Fueron 20 días de adiestramiento del ángulo de ataque”. Contento, señaló que muchas veces lograban avances pero que lo más difícil era hacerlo con integrantes de las otras fuerzas. Le consulté sobre sus materias y su rol como instructor y noté que se sentó más cómodo. Parecía que su cuerpo se había relajado.

Él dictaba las materias de “Cinemática” y “Táctica”, ambas “muy difíciles de aprobar pero fundamentales para leer el radar ya que el conocimiento de los movimientos permite mirar la dinámica de los aviones con mayor calma”. En su tarea la calma es fundamental, porque “en combate la incertidumbre te mata” y que esa serenidad se logra con adiestramiento y con confianza con el resto de la tripulación. Sostuvo que aunque Malvinas no estaba en ningún programa, él hablaba constantemente de su experiencia porque “los aspirantes se enganchan, siempre están atentos a lo que aprendimos en Malvinas, ellos muchas veces te sacan del tema que estás dando para preguntarte por la Santísima Trinidad... lo bueno es que siempre algo queda en alguien”. Su reflexión sobre cómo sus vivencias en la guerra le permitían profundizar en la enseñanza de la técnica de su especialidad incluía la posibilidad de generar un vínculo de instrucción con los aspirantes que superaba la explicación del manual o de la cuestión operativa. Tanto él como los suboficiales (R) VGM que conocí en la ESSA expre-



saron un fuerte deseo de poder compartir sus aprendizajes provenientes del combate con los jóvenes que recién estaban iniciando su vida militar. Compartir sus vivencias bélicas y brindarlas como un legado.

Siguiendo la misma preocupación sobre cómo transmitir la experiencia en Malvinas, Castro hizo referencia a lo sorprendente que resultó el conflicto con Chile en 1978 y que ante esa movilización de buques y de tropas, tuvieron que estar listos para el combate. La insistencia en la indicación a los aspirantes de que se están preparando para la guerra fue notoria en todos los instructores veteranos. Focalizó que el tiempo de aula es fundamental porque ahí “tenes que internalizar todo lo que aprendiste”. Es la experiencia la que permite a quienes se forman para la guerra poner en valor lo aprendido en las aulas: la técnica, el uniforme, el armamento y los equipos. Cuando la situación de combate aparece, todos tienen que estar listos.

El Suboficial Mayor (R) VGM Salvatierra también es radarista –pero de la orientación aeronáutica– y formó parte de la escuadrilla antisubmarina de los aviones S-2E Trackers. Cuando lo conocí enseñaba “acústica submarina” en el centro de adiestramiento en la Base Aeronaval Comandante Espora, a menos de 30km de la Base Naval Puerto Belgrano donde mantuvimos una conversación llena de detalles técnicos sobre qué significa “hacer el análisis de una señal para la detección de submarinos”. Cada avión necesita de un mínimo de 6 suboficiales (hidráulico, electricista, radio, motorista, armas y supervivencia) que no están en el aire sino en el Portaviones o en la Base Aeronáutica y de 4 tripulantes que estén en el avión, dos oficiales (piloto y copiloto) y dos suboficiales (operadores de sistemas). Luego del hundimiento del Crucero General Belgrano lo convocaron como operador de Tracker para hacer cruces de vigilancia entre Rio Gallegos y las Islas Malvinas.

Indicó que lo que aprendió en esos viajes no se comparaba con lo que



había aprendido en el aula por lo emocionante de la acción y por la responsabilidad con la que vivió las 184 horas de vuelo que completó arriba del avión. En esas horas aprendió a escuchar a los buques y a identificarlos por su sonido, tal como Jorge me había mencionado unas horas antes. Salvatierra tenía consigo –desde 1978– un registro sonoro de las “huellas” que cada buque deja por debajo de la superficie y que le permite identificarlo. Ese legado lo comparte con los suboficiales y aspirantes que se adiestran en el simulador ubicado en la Base Aeronaval Espora, donde diseña ejercicios de práctica emulando acciones realizados en Malvinas. Antes de irse dijo que “no es lo mismo porque no hay ni agua ni buque”, pero que por lo menos los suboficiales podían escuchar los mismos sonidos que él escuchó en plena experiencia bélica.

En la biblioteca también pude conversar con el Suboficial Mayor (R) VGM Lomanto. Él es de la especialidad sonorista y la guerra de Malvinas lo encontró embarcado en el Destructor Seguí. Su objetivo siempre fue saber qué pasaba debajo del mar, “poder detectar a través del sonido cualquier actividad submarina”. Su historia en el Seguí comenzó cuatro meses antes del conflicto y remarcó, tal como lo hizo el suboficial Castro, que su adiestramiento fue “impecable” y que lo más importante en situación de conflicto era la “confiabilidad, el compañerismo y el conocerse con el otro... yo te cubro a vos y vos me cubrís a mí”. Según contó Lomanto, una de las cualidades de su especialidad es lograr identificar rápidamente un sonido y por eso comparte con sus aspirantes de la materia “armas submarinas” la experiencia del único torpedo que pasó cerca del Seguí pero que no hizo contacto, “si lo tengo que volver a escuchar, lo identifico seguro”. Aunque en la actualidad los equipos son nuevos, Jorge indicó que los procedimientos son los mismos y que el haber puesto en práctica ese saber en la situación más crítica que le puede tocar a un suboficial, le permitió desarrollar confianza en el otro y en su adiestramiento durante la Guerra de Malvinas.



Al igual que Castro, Lomanto compartía en el aula las vivencias a bordo del Seguí para que su experiencia bélica no quede en la anécdota individual o se pierda por no estar formalizada en los programas de la Armada.

El Suboficial Mayor (R) VGM Pujol es maquinista turbinero. Empezó una nueva ronda de mates y casi sin decir una palabra previa sentenció: “nadie puede decir que no estábamos preparados. Tuvimos una instrucción intensa y fuerte”. A él, la guerra de Malvinas lo encontró embarcado en el Destructor Piedrabuena, pero antes de conversar sobre su experiencia en el mar, Pujol indicó que “ahora, es todo más liviano... la instrucción es más débil porque parece que se olvidaron que primero tienen que formarse como militares y prepararse para la guerra”. Le consulté por la enseñanza por competencia y se alegró, dijo que era un gran avance porque los aspirantes “pueden verlo, tocarlo, manejarlo.”

Remarcó insistentemente la jerarquía de la formación en la ESMA previa a la guerra. Lo que a él le enseñaron, lo puso de manifiesto durante todo el conflicto y por eso marcó una y otra vez la importancia que comparte con los aspirantes de tomarse con responsabilidad los cursos de pre-embarco y de adiestramiento:

A principio del 81 hice el curso de pre-embarco... ahí pude aprender sobre las secciones, cubiertas, armamento, siniestros, condiciones de clausura, abandono... todo lo que hace especial a ese buque. Todos estábamos con nuestra libreta negra para tomar notas... las maniobras nos las pasaban los de 1° año, que tenían más tiempo moviendo el buque. Ahí se daba la trasmisión sin importar jerarquías.

El valor de la trasmisión fue subrayado en toda nuestra charla. Él estaba a cargo de la materia “sistemas de propulsión” en el taller de electricidad, máquinas y electrónica y que aunque Malvinas no esté en los programas, Pujol sostuvo que siempre está de alguna manera en el aula porque con esa experiencia pueden “contagiarle” a los aspirantes la importancia de



estar entrenados siempre para cualquier situación de riesgo. Aunque para Pujol no todo depende de Malvinas ya que “el aprendizaje también depende de las ganas que ellos le pongan a su adiestramiento. Cuando se enteran que soy veterano, me preguntan cosas pero yo siempre vuelvo a las turbinas porque eso es lo importante”.

La jerarquización del saber técnico por sobre la experiencia individual fue una cuestión que Pujol marcó en nuestra conversación y que volví a encontrar en otros suboficiales veteranos que señalaron la importancia de generar “conciencia en los aspirantes” sobre su responsabilidad de formarse para la guerra como misión institucional. Lo mismo sucedió con el infante de marina Suboficial Mayor (R) VGM Rivas. Su posición durante la guerra no fue en un buque sino en las mismas islas, cumpliendo funciones en las inmediaciones de la casa del gobernador con la defensa antiaérea del radar. Él enfocó la conversación en el desgaste psicológico que los británicos persiguieron con ataques diurnos y nocturnos que no los dejaban “bajar la guardia” nunca.

Durante la guerra puso en práctica “todo pero todo” lo que aprendió en su formación: técnica, uniforme, armamentos, equipos, tiempos y compañerismo. Aunque la conversación fue breve por un resfrío que no le permitió estar mucho tiempo fuera de la cama, no quiso dar por terminada la charla hasta que explicó que si bien él da “Topografía” como materia, la instrucción que siempre persigue con los aspirantes es que no se olviden que se están preparando para la guerra porque, según sus observaciones, pareciera no ser el registro central de los actuales aspirantes quienes toman la vida militar como “un trabajo más”. Rivas contó que elige hablar de Malvinas con los aspirantes constantemente para hacerlos “entrar en razón de la posibilidad siempre latente de la guerra” más allá de compartir con ellos el saber técnico adquirido durante la defensa del radar en Malvinas. Antes de irse de nuestro encuentro me dijo que para él sería muy



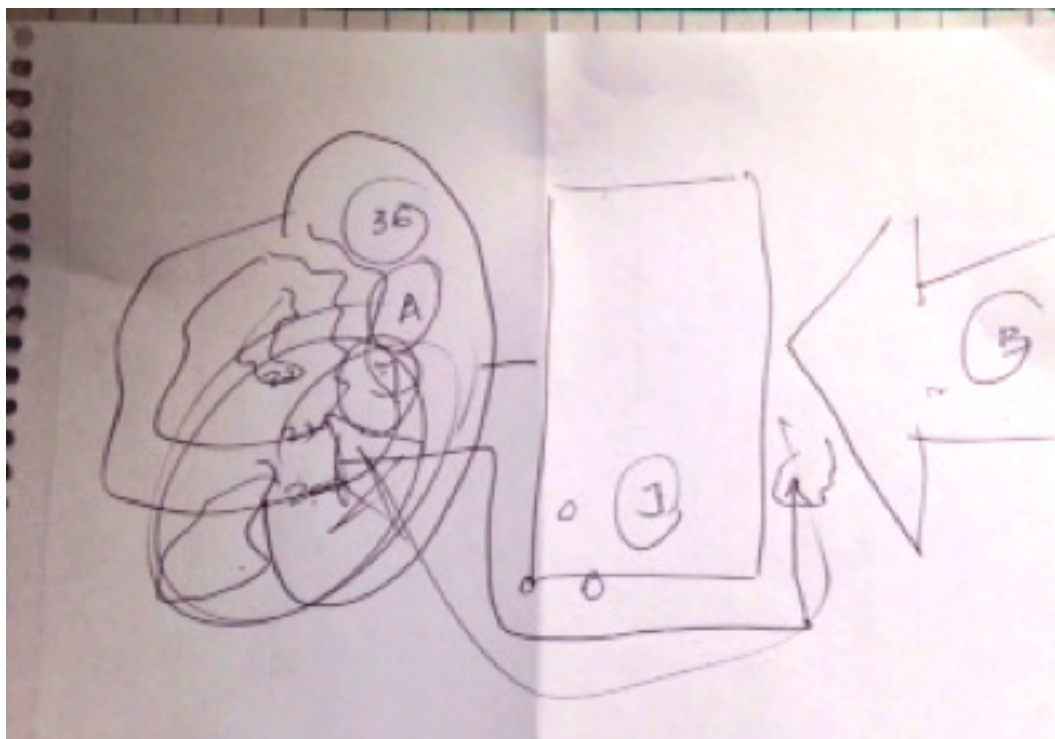
doloroso que su experiencia en la guerra se perdiera y “no sirva para nada”.

El último día de trabajo de campo de la primera sesión de encuentros con veteranos instructores conocí al Suboficial Mayor (R) VGM Blanco, un infante de marina que consideraba, con decepción, que las Fuerzas Armadas no habían capitalizado la experiencia vivida en Malvinas. Estuvo 74 días en las islas de los cuales 54 estuvo en posición de combate. Fue como cabo segundo (18 años) y se consideraba a sí mismo como “un estudiante de Malvinas”. Luego de contar su experiencia en las islas, con mucho enojo sentenció que “hay una falta de inteligencia para aprovechar las experiencias vividas por la escasa visión a futuro que se tiene a la hora de adiestrar a los aspirantes”. Como instructor, Blanco elegía reforzar la disciplina rígida, porque “los aprendizajes prácticos se perdieron por falta de interés o por falta de profesionalismo por parte de quienes nos condujeron en la guerra”. Le pedí algún ejemplo para comprender mejor las consecuencias de la falta de disciplina, y con total amabilidad retiró una hoja de mi cuaderno para dibujar un esquema de ataque sorpresivo que fue arruinado porque

un cabo quiso hacer caca donde quiso y no donde estaba el baño de campaña, entonces el enemigo se dio cuenta que evitaba hacer el camino más fácil y por eso notó que estaba por ingresar en un campo minado. ¿Qué pasó después? Nos atacaron por otro lado y tuvimos que escapar.



Dibujo de consecuencias del incumplimiento de la disciplina militar



Fuente: Dibujo realizado a mano alzada por Blanco durante la entrevista realizada en la Escuela de Suboficiales de la Armada (Septiembre 2018).

Durante la entrevista, la biblioteca de la ESSA tenía bastantes aspirantes trabajando en otros sectores y en las computadoras. Había gente a nuestro alrededor aunque para mí estábamos solos. Luego de devolverme el cuaderno de campo con su representación sobre la “falta de disciplina” en Malvinas, Blanco levantó la vista y dijo: “te voy a dar un ejemplo actual”. Llamó a un aspirante y le pidió que se presente. El joven dio apellido y cargo. Blanco le dijo que no se preocupe, que solo quería marcar un punto en la conversación que tenía que ver con la falta de aprendizaje basado en Malvinas. Debajo del uniforme militar todos deben usar una remera blanca. En Malvinas la usaban al revés para que la costura a nivel de los hombros no raspe el cuerpo con el equipo y las largas caminatas. Lo mismo sucedía con las medias. Le preguntó al aspirante si lo sabía y le respondió que no. Blanco dijo que para una guerra hay que prepararse todos los días, hacien-



do cotidiano “eso” que te va a salvar de problemas durante una situación bélica. Las lastimaduras –y cómo evitarlas– formaban parte de esa experiencia no incorporada de la guerra.

En otra jornada de trabajo de campo conocí a los Suboficiales Mayores (R) VGM Alonso y Caruso. En un clima muy distendido de conversación, en la biblioteca de la ESSA les consulté sobre su experiencia como instructores, en especial cómo viven esa relación con los aspirantes y si con la cercanía del 2 de abril (Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de las Malvinas) cambiaba el ánimo de la clase. Ambos hicieron referencia a lo importante que les resultaba compartir sus experiencias con los aspirantes porque era una forma de “hacer algo” con lo que ellos habían vivido. Pero que cada vez que se acercaba el 2 de mayo, el recuerdo de sus compañeros de tripulación fallecidos por el hundimiento del Crucero General Belgrano alimentaba el “sentimiento de responsabilidad” de hablar de ellos. En especial por su rol como instructores ya que, durante toda la conversación evidenciaron, tal como lo hicieron casi todos los suboficiales veteranos con quienes me relacioné, que el adiestramiento recibido en la ESMA fue fundamental para “hacer lo que había que hacer” y para que el miedo no los paralizara:

Vivimos un momento muy especial. Y andábamos todos juntos, bajamos la balsa, dónde la tiramos, qué tiene y el barco se hundía. Después analizando todo hicimos una, nos salió bien, buscamos el lugar del viento, porque estamos instruidos para hacer. En la formación, durante el tiempo de ejercicio uno aprende todo, a manejar una balsa, qué es lo que se hace en la balsa, tratar de tranquilizar, todo eso lo aprendemos mientras hacemos ejercicios durante todo el año naval. Lo que nunca pensamos es que íbamos a llegar usarlo verdaderamente hasta que llega un día y se tuvo que usar. Eh, en el plano ese pienso que el entrenamiento estaba a 100 por 100 en todo sentido.

Lo que ellos remarcaron en sus vivencias son experiencias de maniobras, de decisiones, de jerarquía, de cómo se hace una guardia en rol de



combate, de adiestramiento. Alonso indicó que la cercanía temporal del aniversario del hundimiento del Belgrano las preguntas de los aspirantes se multiplicaban y que ellos intentan “retransmitir todo a los chicos que entran ahora para que puedan aprender algo y no se queden con la tragedia, en especial sobre el rol de abandono que para nosotros fue lo que nos salvó la vida”. En relación a esa situación, ambos remarcaron que la preparación por hundimiento se mejoró mucho en estos años porque se tomó la experiencia del Belgrano. No sólo la práctica de cómo organizar corporalmente el abandono sino también en cuestiones materiales: la bolsa de salvamento se estandarizó y en los cursos de pre-embarque se enseña y evalúa qué tienen que llevar.

Esa relación de instructor desde la experiencia de combate los diferencia de la forma y el trato que el resto de los docentes (sean civiles o militares) puede tener con los aspirantes. Justamente porque, tal como lo expresaron Alonso y Caruso, “vivimos la guerra y estuvimos de ese lado del mostrador”. Cuando les pedí que describan un poco más esa cualidad que los distingue, Alonso explicó que sentía que se “involucran más con los jóvenes” porque pueden hablar de la vida que les tocará en el futuro y de cómo nunca tienen que dejar de pensar en la guerra como escenario posible:

Bueno esa es la vida que hace uno acá en la escuela siendo instructor, tratar de volcarle toda la experiencia que uno tuvo. Más conociendo que uno ha estado del lado de los bancos también, ¿no?, mirando al que hablaba que aunque decía cosas parecidas a las nuestras nunca había estado en guerra.

La experiencia de guerra, según explicaron los suboficiales veteranos instructores, es lo que potencia el manual y el aprendizaje técnico en el aula. Prepararse para la guerra es parte del proceso de formación suboficial. Es ese aprendizaje de cómo aplicar lo teórico en un escenario de guerra real con enemigos, combates, clima adverso y la puesta en práctica de



un adiestramiento. Lo que aparecía también era la insistencia de que las actuales generaciones no tienen experiencia: no tienen experiencia de guerra, de navegación y tampoco reciben institucionalmente, la transmisión de las vivencias de quienes sí navegaron y lo hicieron en guerra.

Ideas finales

La particularidad de las experiencias de los suboficiales de la Armada Argentina todavía no ha sido incorporada a las investigaciones sobre la Guerra de Malvinas. Con el objetivo de indagar en ese campo desconocido, la exploración propuesta en este artículo fue la de conocer cómo los suboficiales de la Armada Argentina que combatieron en la guerra de Malvinas, comparten y enseñan sus experiencias en las aulas de la Escuela de Suboficiales de la Armada.

Los tres apartados presentados vertebraron un interrogante surgido en el seno de una investigación con perspectiva etnográfica que procura conocer “el punto de vista de los actores”. En efecto, durante mis campañas a las ESSA en la BNPB, pude percibir, percepción organizada de acuerdo con el discurso y la práctica de mis interlocutores, el modo en que Malvinas “no estaba ahí”, es decir, no conformaba las currículas de enseñanza de las especialidades de la escuela. En este escenario, los combatientes, ahora instructores, señalaron sus tácticas de transmisión cuando les tocaba ocupar roles en las aulas. Como consecuencia, el rol desde la enseñanza técnica apareció en mi trabajo de campo como un resguardo donde los actuales instructores combatientes de Malvinas generaban puentes de transmisión de su experiencia bélica con los nuevos aspirantes.

Blanco y Castro lo señalaron destacando el rol significativo de aprender sobre el “riesgo” cuyo impacto se vislumbra en cuestiones que parecieran



tan mundanas como aquellas sobre de qué lado vestir una remera o una media. El deseo de los suboficiales veteranos de que su vivencia en Malvinas se convierta en legado técnico, social, vital y educativo estaba presente en cada encuentro y cada charla. Esa experiencia bélica, para quienes integran las aulas de la escuela, se transformaba en una responsabilidad.

Sus saberes fueron puestos a prueba y esto es lo que resaltaron todos los veteranos a la hora de darle un valor a su rol en las aulas como instructores. “Volver a las turbinas” es jerarquizar el aprendizaje de lo técnico más que en relatos históricos sobre la guerra justamente porque cumplieron su rol con las turbinas, los motores, los sensores, los sonares y las máquinas en los buques, submarinos y aviones. La particularidad que tienen los instructores veteranos de Malvinas es que vivieron la aplicación de su saber en el ejercicio pleno de su profesión: la guerra.

Como mostré, en la actualidad la ESSA no cuenta con currículas diseñadas para transmitir conocimientos basados en experiencias vividas durante el conflicto de Malvinas, contenido que tampoco formaba parte de los programas de la ESMA. Tal como lo expresaron el director y el jefe de estudios de la ESSA, los suboficiales con quienes pude conversar dejaron entrever la responsabilidad que sienten al compartir sus saberes a las nuevas generaciones de cabos y suboficiales quienes esperan que estén preparados para afrontar distintas situaciones de riesgo, motivo por el cual reciben el adiestramiento militar que los está formando. Aunque en las clases de la ESSA abunda la enseñanza de la dimensión técnica, los saberes que más se preocupan en transmitir están relacionados con el compañerismo, el adiestramiento serio, la calma, la templanza, la camaradería y la disciplina rigurosa.

Así como la institución delega la enseñanza de las experiencias suboficiales en los veteranos que combatieron y no en la formalidad de los pro-



gramas, las autoridades de la escuela oficiaron de la misma manera conmigo derivándome con quienes combatieron cuando comencé la investigación sobre el rol suboficial en Malvinas. La trasmisión de la experiencia suboficial recae en los sujetos que allí combatieron quienes comparten el deseo de que “algo quede en alguien” y que sus vivencias de combate no desaparezcan. Su rol en la constitución de un legado es fundamental. Pero la ausencia de institucionalización y de formalización de dichas experiencias en los programas, sean estos técnicos o históricos, pone en peligro la capitalización de los saberes adquiridos durante los 74 días del conflicto. Esto es así, ya que cuando la ESSA deje de contar con instructores veteranos de Malvinas, en las aulas ya no se compartirán saberes para que los aspirantes conozcan la única experiencia de guerra moderna con la que cuenta la Armada.

Aun el carácter inacabado de esta investigación, resulta fundamental destacar tales experiencias bélicas como saberes a ser incorporados a la instrucción formal en los estudios de Fuerzas Armadas en general, y al campo de análisis de la guerra de Malvinas en particular. A su vez, promover estudios etnográficos con suboficiales veteranos que permitan pensar, entender y analizar cómo y qué es significativo enseñar porque, tal como lo expresó Castro, “siempre algo queda en alguien”.

Bibliografía

Berasategui, V. (2011). *Malvinas, diplomacia y conflicto armado: comentarios a la historia oficial británica*. Buenos Aires: AMERIAN Editores.

Biangardi D.C. (2011). *Cuestión Malvinas. Propuesta para la construcción de una política de Estado*. Tesis de maestría. La Plata, IRI-UNLP.

Chao, D. (2015). “Los “movilizados” de Malvinas: condiciones, estrate-



gias, identidades. El caso del acampe 2006-2010 de la ciudad de Corrientes". Tesis para optar al Título de Especialista en Historia Regional. Universidad Nacional del Nordeste.

Costa Paz y Roca, J. (1999). *Mando y Obediencia*. Buenos Aires: Circulo Militar.

Dupen, A. (2002). *Enfoque Psicológico del Estrés Postraumático en Los Veteranos de la Guerra de las Islas Malvinas*. Tesis doctoral. Buenos Aires: Universidad de Flores.

Escudé, C. (1995). *El realismo de los estados débiles: la política exterior del primer gobierno Menem frente a la teoría de las relaciones internacionales*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.

Escudero, L. (1996). *Malvinas: el gran relato: Fuentes y rumores de la información de guerra*. Barcelona: Gedisa.

Filc, J. (2003). "Textos y fronteras urbanas: palabra e identidad en la Buenos Aires contemporánea". *Revista Iberoamericana*, vol. LXIX, n° 202, enero-marzo, pp. 183-197.

Frederic, S. (2013). *Las trampas del pasado: Las Fuerzas Armadas y su integración al Estado democrático en Argentina*. Buenos Aires: Editorial Fondo de Cultura Económica.

González Rojas, I. (2013). "La reserva naval en la Armada de la República Argentina". En *Boletín del Centro Naval* n° 835, enero-abril 2013. Disponible en: <https://www.centronaval.org.ar/boletin/BCN835/835-GONZALEZ-ROJAS.pdf> [visitado en agosto del 2020]

Guber, R. (2001). *¿Por qué Malvinas? De la causa justa a la guerra absurda*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Guber, R. (2004). *De "chicos" a "veteranos"*. Buenos Aires: Antropofagia/IDES.

Guber, R. (2005). *El salvaje metropolitano*. Buenos Aires: Ed. Paidós.

Guber, R. (2007). "Los Veteranos truchos de Malvinas: la autenticidad



como competencia metacomunicativa en las identidades del trabajo de campo”. *Revista Universitas Humanística* n° 63. Bogotá, enero-junio 2007, pp. 49-68.

Guber, R. (2016). *Experiencia de halcón. Los escuadrones de la fuerza aérea argentina que pusieron en jaque a la flota británica en Malvinas*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.

Lorenz, F. (2012). *Las guerras por Malvinas. 1982-2012*. Buenos Aires: Edhasa.

Ménendez, M. I. (1998). *La “Comunidad Imaginada” en la guerra de Malvinas*. Buenos Aires: Eudeba.

Ohanian, M. J. (2017). *Guardianes del honor: una etnografía sobre memorias de ex alumnos de la ESMA*. Tesis de Maestría. San Martín: UNSAM.

Ohanian, M. J. (2022). “La vida suboficial en un mar de guerra”. En Guber, R. (dir). *Mar de Guerra. La Armada de la República Argentina y sus formas de habitar el Atlántico Sur en la Guerra de Malvinas, 1982*. Buenos Aires: Editorial SB (en prensa).

Panizo, L. (2011). *Donde están nuestros muertos: experiencias rituales de familiares de desaparecidos de la última dictadura militar en la argentina y de caídos en la guerra de Malvinas*. Tesis doctoral. Buenos Aires: UBA.

Rodríguez, A. B. (2014). *Entre la guerra y la paz: la posguerra de los excombatientes del Apostadero Naval Malvinas. Experiencias, identidades, memorias*. Tesis Doctoral. La Plata: UNLP.

Soprano, G. (2012). “Las burocracias estatales subalternas. Un análisis sobre los procesos de formación y configuración profesional de los suboficiales de las fuerzas armadas argentinas”. Trabajo presentado en el IV Congreso Uruguayo de Ciencia Política, “La Ciencia Política desde el Sur”, Asociación Uruguaya de Ciencia Política.

Triado, E. J. Capitán de Fragata (1991). *Historia de la Base Naval Puerto Belgrano*. Buenos Aires: Centro Naval. Instituto de publicaciones navales.



Fuentes consultadas

Escuela de Suboficiales de la Armada Argentina. Sección “Misión”. Disponible en: <http://www.essa.ara.mil.ar/Mision.html> [visitado en junio de 2020]

Escuela de Suboficiales de la Armada argentina. Sección “Por qué ingresar”. Disponible en: <http://www.essa.ara.mil.ar/PorqueIngresar.html> [visitado en agosto de 2020]

Decreto N° 1451/2008 del Poder Ejecutivo Nacional. Disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/140000-144999/144547/norma.htm> [visitado en marzo del 2022]

Ley de Educación Nacional N° 26.206 (2006). Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/validez-titulos/glosario/ley26206> [visitado en agosto del 2021]

Ley 19.101 para el personal militar (1971). Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/19875/texact.htm> / [visitado en junio del 2021]

Revista de la Escuela de Suboficiales de la Armada Argentina (2014), “1897”. Año 1, n° 1.



Derecho y Emergencia Sanitaria: el uso del Poder Militar durante la Pandemia del Covid-19 en Argentina

Law and Health Emergency: the use of Military Power during the Covid-19 Pandemic in Argentina

por Gerardo Tripolone*

Recibido: 9/8/2021 – Aceptado: 24/5/2022

Resumen

El objetivo de este trabajo es indagar en las tareas que están realizando las Fuerzas Armadas Argentinas durante la pandemia en vinculación con el concepto de defensa nacional. Lo hacemos teniendo en cuenta el contexto de mutaciones conceptuales sobre la idea de seguridad que incluiría las epidemias y pandemias como amenazas. Aunque claramente no quede englobado en el concepto de defensa nacional de la ley 23554, es posible preguntarse sobre el impacto de la pandemia en el debate sobre el cambio de paradigma en la defensa nacional. La indagación es exploratoria y se concentra en aspectos jurídico-constitucionales. Además de la importancia del tema en el contexto de la pandemia del Covid-19, el trabajo se justifica en las escasas indagaciones desde el derecho constitucional en asuntos de defensa nacional, mucho menos en relación con emergencias sanitarias.

* Investigador asistente de CONICET – Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan. Email: gerardo.tripolone@gmail.com

Palabras Clave: Defensa nacional, Seguridad del Estado, Pandemia, Covid-19, Derecho Constitucional.

Abstract

The aim of this work is to investigate on the tasks that Argentinian Armed Forces are doing during the pandemic and there links with the concept of national defense. We address the issue in the context of conceptual change in the idea of security that would include epidemics and pandemics as a threat. Although pandemics are not included in the concept of national defense in Argentinian law, it is possible to ask on the impact of this discussion in the debate about a change of the paradigm of national defense. The investigation is exploratory and is focused on legal and constitutional aspects. In addition to the importance of the subject in the context of the Covid-19 pandemic, the work is justified in the lack of constitutional and legal investigations on national defense, above all in relation to health emergencies.

Key words: National defense, State Security, Pandemic, Covid-19, Constitutional Law.



Introducción

Al momento de escribir estas páginas, el sitio web del Ministerio de Defensa de Argentina informaba que las Fuerzas Armadas Argentinas (FFAA) habían realizado más de cuarenta y nueve mil tareas en más de setecientos días de operaciones ante la pandemia del Covid-19 o Coronavirus¹. Esto incluye “tareas de planeamiento, asesoramiento y consultoría interagencial”; vuelos con transporte de muestras, insumos y pasajeros; vuelos de reconocimiento y de transporte de personas repatriadas; tareas de “apoyo sanitario”; tareas relacionadas con la ampliación de infraestructura sanitaria y reparto de bolsones de víveres secos y de raciones de comida caliente.

Estas acciones se enmarcaron en la “Operación General Manuel Belgrano”, conocida también como “Operativo Belgrano”. A su vez, el Ministerio de Defensa anunció en noviembre del 2020 que “co-coordinará” la vacunación contra el virus una vez que se disponga de las dosis². Esto se hizo realidad mediante el Operativo Belgrano II³.

Todas estas tareas, según el ministro de defensa entre 2019 y 2021, Agustín Rossi, fueron ordenadas por el presidente Alberto Fernández. El exministro sostuvo que el presidente “indicó que se pusiesen las capacidades de las Fuerzas Armadas a disposición del combate contra la propaga-

¹ Ministerio de Defensa de Argentina (2022, 22 de marzo). “Información del despliegue de las Fuerzas Armadas ante el Covid-19”. Disponible: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/informacion-del-despliegue-de-las-fuerzas-armadas-ante-el-covid-19> [visitado en abril de 2022]

² Zona Militar (2020, noviembre 6). “El Ministerio de Defensa co-coordinará la logística de vacunación en Argentina”. Disponible: <https://www.zona-militar.com/2020/11/06/el-ministerio-de-defensa-co-coordinara-la-logistica-de-vacunacion-en-argentina/> [visitado en julio de 2021]

³ Ministerio de Defensa de Argentina (2021, 18 de enero). Operación Belgrano II: Las Fuerzas Armadas realizaron traslados de vacunas contra el Covid-19 en diferentes puntos de la provincia de Santa Cruz. Disponible: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/operacion-belgrano-ii-las-fuerzas-armadas-realizaron-traslados-de-vacunas-contr-el-covid> [visitado en julio de 2021].

ción del virus”. Ya durante las primeras semanas de la pandemia⁴, Rossi afirmó que “Toda la capacidad logística que tienen las Fuerzas Armadas está puesta a disposición de lograr la mejor respuesta ante esta pandemia”. Un mes antes había declarado que, “por su extensión y su capacidad de distribución, las Fuerzas Armadas son hoy la *agencia logística más grande* del país y lo demuestra cuando organiza cada dos años el proceso electoral nacional”⁵. En comparación con otros países de la región, el involucramiento militar ha sido alto⁶.

Las acciones desplegadas por las FFAA se enmarcan legalmente en lo que se conoce como “apoyo a la comunidad”. Según Pion-Berlin, este tema no ha sido abordado suficientemente en Argentina. El autor se asombra de que no haya podido encontrar ni un capítulo de libro ni un libro completo sobre la participación de las FFAA en casos de desastres naturales en nuestro país⁷, el supuesto más común de actividades relacionadas con el apoyo a la comunidad. Aunque, como veremos, sí es posible hallar indagaciones importantes al respecto, es cierto que no en la medida que amerita la cuestión.

⁴ Ministerio de Defensa de Argentina (2020, 15 de abril). “Rossi supervisó en Córdoba el trabajo de las Fuerzas Armadas ante la emergencia por el Covid-19: ‘Estoy muy complacido con la tarea del personal militar’”. Disponible: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/rossi-superviso-en-cordoba-el-trabajo-de-las-fuerzas-armadas-ante-la-emergencia-por-el> [visitado en julio de 2021]

⁵ De Vedia, M. (2020, 17 de marzo). “Involucran a las Fuerzas Armadas en las tareas de prevención del coronavirus”. *La Nación*. Disponible: <https://www.lanacion.com.ar/politica/involucran-ff-aa-tareas-apoyo-prevencion-del-nid2344355> [visitado en julio de 2021], destacado añadido.

⁶ Más alto que en Brasil, Chile y El Salvador, según el estudio de Acacio, I.; Passos, A.M. y Pion-Berlin, D. (2022). “Military responses to the COVID-19 pandemic crisis in Latin America: Military presence, autonomy, and human rights violations”. *Armed Forces & Society*, p. 3.

⁷ Pion-Berlin, D. (2016). *Military missions in democratic Latin America*. Nueva York: Palgrave Macmillan, p. 133, n° 58.



A partir del involucramiento militar en la pandemia, Calderón⁸, Verdes-Montenegro⁹ y Diamint¹⁰ alertaron sobre las externalidades negativas, sobre todo en contextos de “remilitarización” de la vida política en América Latina. Esto es algo que también resalta Kalkman desde los Países Bajos¹¹, aun cuando, como señala este último autor, no puede perderse de vista el aporte sustancial que han realizado las fuerzas armadas alrededor del mundo durante la pandemia.

La discusión se amplió hacia el marco conceptual en el que participan las fuerzas armadas en el contexto de la pandemia. Diez Mayrena¹² sostiene que, para el caso peruano, la pandemia constituye una amenaza a la seguridad y a la defensa del Estado. Rasevic considera que el problema de la participación de las fuerzas militares dentro de los Estados por el Covid-19 debe abordarse desde la teoría de la guerra justa y del derecho internacional de los derechos humanos¹³.

En el aspecto operativo, Zarich¹⁴ postula la necesidad de crear una unidad militar de respuestas ante emergencias en Argentina, pero no con las “capacidades remanentes”. Es decir, no valerse solo de las capacidades que quedan luego de satisfacer la función principal de las FFAA, sino crear una unidad especial. Varios años antes, Sarco¹⁵ recomendaba la creación

⁸ Calderón, E.E. (2020). “El militarismo tras el velo del Covid-19”. *Temas y debates*, año 24, pp. 397-406.

⁹ Verdes-Montenegro, F.J. (2020). “Excepcionalidad y Covid-19: un test democrático para América Latina”, *Análisis Carolina* 34, pp. 1-14.

¹⁰ Diamint, R. (2021). *Militarización, pandemia y democracia*. S/I: Fridrich Ebert Stiftung. Disponible: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/la-seguridad/16855.pdf>

¹¹ Kalkman, J.P. (2020). “Military crisis responses to COVID-19”, *Journal of Contingencies and Crisis Management*, pp.1-5.

¹² Diez Mayrena, J. C. (2021). “La capacidad militar de las Fuerzas Armadas y los derechos fundamentales de las personas en el contexto de la respuesta frente a la Covid-19”. *Revista de Ciencia e Investigación en Defensa-CAEN*, vol. 2. N° 1, pp. 20-30.

¹³ Rasevic, Z. (2021). “The resort to military force in the COVID-19 health emergency: a justification”. *Revista Científica General José María Córdova*, vol. 19, n° 35, pp. 549-569.

¹⁴ Zarich, O.S. (2020). “La necesidad de contar con Unidades Militares de Respuesta a Emergencias permanentes”. *Revista Defensa Nacional* n° 4, pp. 153-183.

¹⁵ Sarco, G. (2014). *Organización de una Unidad de Emergencia Militar Conjunta para*

de una Unidad de Emergencia Militar Conjunta para enfrentar desastres naturales. Por su parte, Santiago¹⁶ enfatizaba la importancia de las FFAA en este rol, sobre todo teniendo en cuenta la mutación conceptual del término “seguridad”.

La posición de Sarco, Santiago y Zarich contrasta con la posible desprofesionalización de las FFAA si se derivan parte de sus recursos para funciones secundarias¹⁷, además del potencial relajamiento que puede generar en el poder político: en vez de tomarse el trabajo de crear agencias civiles, se recurre a las fuerzas armadas, tal como sostienen Acacio, Passos y Pion-Berlin¹⁸. Anzelini afirma que el riesgo de desprofesionalización o pérdida de la autoridad civil no se ha probado en Argentina en los años 2020 y 2021¹⁹. No obstante, Novo y Ponte de Sousa sostienen que una fuerza civil puede garantizar mejor que una militar la seguridad humana ante este tipo de acontecimientos²⁰.

Falta mucho camino por recorrer dentro de la literatura especializada, tanto nacional como internacional, en lo concerniente al involucramiento militar en caso de emergencias sanitarias. Previo a la pandemia del Covid-19, los desarrollos internacionales eran escasos y los locales, hasta lo que conocemos, nulos.

su empleo ante catástrofes y desastres naturales en el marco local y regional. Buenos Aires: Escuela Superior de Guerra Conjunta. Disponible: <http://www.cefadigital.edu.ar/handle/1847939/145>

¹⁶ Santiago, M.A. (2014). “Las Fuerzas Armadas y la Defensa Civil”. *Visión Conjunta* n° 10, pp. 5-11.

¹⁷ Lafferriere, G. y Soprano, G. (2015). *El Ejército y la política de defensa en la Argentina del siglo XXI*, Rosario: Prohistoria, pp. 183-184.

¹⁸ Acacio, I.; Passos, A.M. y Pion-Berlin, D. (2022). “Military responses to the COVID-19 pandemic crisis in Latin America: Military presence, autonomy, and human rights violations”, *op. cit.*, p. 3.

¹⁹ Anzelini, L. (2022). “Fuerzas Armadas y Pandemia en Argentina (2020-2021): profesionalización militar ante la asignación de misiones secundarias”. *URVIO. Revista Latinoamericana de Estudios en Seguridad* n° 32, pp. 42-58.

²⁰ Novo, C. y Ponte e Sousa, P. (2019). “¿Son las fuerzas de protección civil una mejor opción que las fuerzas armadas? Seguridad humana y despliegue de fuerzas armadas frente a nuevos riesgos para la seguridad”. *Relaciones Internacionales* n° 43, pp. 111-129.



En Estados Unidos, Baker sostiene que no hay área más compleja para los abogados dedicados a la defensa nacional que la relativa a la preparación y respuesta en casos de emergencias sanitarias²¹. Kamradt-Scott y Smith abordan comparativamente el involucramiento militar en Brasil (por el Zika), Pakistán (en contexto del programa para erradicar la Polio), algunos países del occidente africano (por el Ebola) y en Afganistán e Irak (durante la ocupación de ambos países por Estados Unidos y sus aliados). Concluyen que “todavía falta un marco teórico robusto para evaluar cuándo y cómo las fuerzas armadas deben asistir [en contextos de emergencias sanitarias] y qué tipos de actividades puede esperarse que cumplan razonablemente”²². Esto ha querido subsanarse durante la pandemia del Covid-19²³, aunque los desarrollos son incipientes.

Para indagar en la participación de las FFAA en estas tareas es necesario comenzar por el aspecto legal y constitucional de esta política pública. La literatura jurídica en este aspecto es escasa²⁴. Por tanto, el abordaje será exploratorio, ya que constituye una investigación aún no realizada en profundidad desde el derecho.

El objetivo principal es indagar la relación de las tareas que están realizando las FFAA durante la pandemia y el concepto de defensa nacional en

²¹ Baker, J.E. (2007). *In the common defense. National Security Law for perilous times*, New York: Cambridge University Press, p. 285.

²² Kamradt-Scott, A. y Smith, F. (2018). “Military assistance during health emergencies”, en McInnes, C.; Lee, K. y Youde, J. (ed.). *The Oxford Handbook of Global Health Politics* (pp. 197-216). Nueva York: Oxford University Press.

²³ Gad, M.; K., J.; Quirk, E.; Gheorghe, A.; Homan, Z. y Bricknell, M. (2021). “Civil–military cooperation in the early response to the COVID-19 pandemic in six European countries”. *BMJ Military Health*, pp. 1-10, doi: 10.1136/bmjmilitary-2020-001721.

²⁴ En su trabajo de especialización en estrategia operacional y planeamiento militar conjunto, el mayor Christian C. Méndez aborda el marco jurídico de la defensa civil y, por tanto, de algunos aspectos tratados aquí. Sin embargo, su foco de atención está en las operaciones de defensa y protección civil en tiempos de guerra y no, como en este artículo, en tiempos de paz. Méndez, C.C. (2017). *El rol de las Fuerzas Armadas en tareas de Defensa Civil y Protección Civil en un Teatro de Operaciones*. Tesis de especialización. Buenos Aires: Escuela Superior de Guerra Conjunta, p. 2.

el contexto de mutaciones conceptuales sobre la idea de seguridad²⁵. Algunos académicos, organismos internacionales y gobiernos nacionales promueven una mutación del concepto de seguridad que incluya las epidemias y pandemias como amenazas²⁶. Como veremos, en Argentina una pandemia no se subsume en el concepto de defensa nacional de la ley 23554, aunque podría incluirse dentro del concepto “seguridad del Estado” del artículo 27.1 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos (CADH). Sin embargo, se mantiene la pregunta de si, independientemente de la definición de lo que disponga la legislación, la utilización de las FFAA responde a la necesidad de afrontar un problema de seguridad nacional e incluso internacional y no (exclusivamente) porque las FFAA constituyan, como dijo el exministro Rossi, “la agencia logística más grande del país”.

La Constitución de la defensa nacional²⁷ y las FFAA en el contexto de la pandemia

En principio, el Estado se vale de las FFAA para tareas de apoyo a la comunidad para maximizar los recursos y utilizar capacidades ya genera-

²⁵ Para la idea de mutación conceptual, Koselleck, R. (2011). “Introduction and Prefaces to the *Geschichtliche Grundbegriffe*”. *Contributions to the History of Concepts* vol. 6, n° 1, pp. 1-37.

²⁶ La literatura especializada ha prestado gran atención al cambio en la noción de seguridad. En relación a la vinculación entre seguridad y salud pública, nos valemos especialmente de Price-Smith, A.T. (2009). *Contagion and Chaos. Disease, Ecology, and National Security in the Era of Globalization*. Cambridge: The MIT Press; Elbe, S. (2018). *Pandemics, Pills, and Politics Governing Global Health Security*. Baltimore: John Hopkins University Press y Kamradt-Scott y Smith, “Military assistance during health emergencies”, *op. cit.*

²⁷ Sobre la idea de “Constitución de la defensa nacional” y sus fuentes véase Tripolone, G. (2020). “Las fuentes de la Constitución de la Defensa Nacional”, en Alferillo, P. (ed.). *Anuario de la Revista Jurídica Región Cuyo. Tomo IV* (pp. 13-28). Buenos Aires: IJ Editores.



das. Lo hace aunque esto suponga desviar equipamientos y efectivos que la institución necesita para cumplir su rol principal, es decir, prepararse para un ataque armado de origen externo. ¿En qué disposiciones constitucionales se basa el Estado Nacional para valerse de las FFAA en estos casos?

Santiago entiende que en los objetivos de “proveer a la defensa común” y “promover el bienestar general” se hallan los fundamentos constitucionales para la participación de las FFAA en la protección civil²⁸. Esto es cierto, pero resulta poco trascendente para el análisis constitucional: toda la CN y sus instituciones están destinadas a garantizar todos los objetivos del preámbulo. En este sentido, las FFAA también están, como el resto de las instituciones creadas por la CN, por ejemplo, para “garantizar los beneficios de la libertad”.

En un intento de precisión, Méndez sostiene que el art. 41 CN, referido al derecho al ambiente, es el marco constitucional de la defensa civil²⁹. Esta cláusula establece en forma directa la obligación del Estado de satisfacer el derecho al ambiente sano, pero no determina que sean las FFAA las encargadas, ni principal ni secundariamente, de concretizar el derecho. Los fundamentos hay que encontrarlos en otro lado.

El Congreso y las FFAA

La Constitución Nacional no le asigna ninguna finalidad específica a las FFAA³⁰. Parte de la doctrina argentina sostiene que la finalidad constitucional del instrumento militar es *solamente* la defensa frente a un ataque

²⁸ Santiago, M. A. (2014). “Las Fuerzas Armadas y la Defensa Civil”. *Visión Conjunta* n° 10, pp. 5-11.

²⁹ Méndez, *El rol de las Fuerzas Armadas en tareas de Defensa Civil y Protección Civil en un Teatro de Operaciones*, op. cit., p. 4.

³⁰ Estos debates los hemos tratado en Tripolone, G. (2018). “Poderes militares y Constitución en el siglo XXI”, *En letra*, vol. V, n° 10, pp. 32-55 y en (2018). “Constitución, Fuerzas Armadas y Terrorismo”, *Visión Conjunta* n° 10, pp. 50-53.

externo³¹. Tauber Sanz, por ejemplo, argumenta que el art. 21 de la Constitución Nacional (CN), que establece que “Todo ciudadano argentino está obligado a armarse en defensa de la patria y la Constitución”, determina el rol exclusivamente defensivo de las FFAA³². Sin embargo, el precepto es muy claro al consagrar un deber ciudadano de defender la patria y la Constitución y no una finalidad exclusiva de las FFAA.

Cuando sí se refiere a las FFAA, la CN no establece que su finalidad exclusiva sea repeler una agresión de origen externo de tipo militar. Tampoco existe una obligación internacional surgida del sistema interamericano de derechos humanos para que las FFAA se dediquen solo a la defensa contra agresiones externas y no a tareas de seguridad interior, más allá de lo inconveniente que sea esto³³.

La falta de una finalidad específica para las FFAA habilita a los poderes constituidos a darle la que crean conveniente. En el pasado fue desde la defensa nacional, hasta la consolidación de la “frontera interna” y la nacionalización de las masas inmigrantes³⁴, pasando por la construcción de caminos, escuelas y hospitales³⁵. La lucha contra el “enemigo interno” signó el rol de las FFAA durante gran parte del siglo XX³⁶.

³¹ Ekmekdjian, M. Á. (1994). *Tratado de Derecho Constitucional. Tomo II*. Buenos Aires: Depalma, pp. 583 y 591; Quiroga Lavié, H.; Benedetti, M.Á. y Cenicacelaya, M.N. (2009). *Derecho Constitucional Argentino*. Buenos Aires: Rubinzal-Culzoni, t. II, p. 958; Tauber Sanz, N. (2019). “Art. 21”. En: R. Gargarella y S. Guidi (direc.), *Constitución de la Nación Argentina comentada* (pp. 794-815). Buenos Aires: La Ley, pp. 797-799.

³² Tauber Sanz, “Art. 21”, *op. cit.*, p. 797.

³³ Tripolone, G. (2019). “Poderes militares y tratados de derechos humanos con jerarquía constitucional”, en Benente, M. (comp.). *Las deudas y promesas incumplidas de la reforma constitucional de 1994, A 25 años* (pp. 207-231). Buenos Aires: EDUNPAZ.

³⁴ Rouquié, A. (1981). *Poder militar y sociedad política en la Argentina I. Hasta 1943*. Buenos Aires: Emecé, pp. 83-84.

³⁵ Finer, S. (2002). *The man on horseback. The role of the military in politics*. Nueva York: Transaction Publishers, p. 15.

³⁶ DerGhougassian, K. (2012). “Evolución de la política de defensa”, en DerGhougassian, K. (comp.), *La defensa en el siglo XXI. Argentina y la seguridad regional*. Buenos Aires: Capital Intelectual, pp. 13-46; Larraquy, M. (2017). *Argentina. Un siglo de violencia política, 1890-1990: de Roca a Menem. La historia de un país*. Buenos Aires: Sudamericana, pp. 404-405.



El artículo 75.27 CN faculta al Congreso a “fijar” las FFAA y organizarlas. Aunque la cláusula no es clara³⁷, supone sin dudas la posibilidad de que el Congreso determine la función de las FFAA. Esto no cierra el debate, que veremos en el punto siguiente, sobre la *disposición* de ellas por parte del Ejecutivo.

En la actualidad, las misiones están establecidas en las leyes de defensa nacional (23554), de reestructuración de las FFAA (24948), más las partes pertinentes de la ley de seguridad interior (24059) y de inteligencia nacional (25520). En lo que nos importa, la ley 23554 define la “defensa civil” como

el conjunto de medidas y actividades no agresivas tendientes a evitar, anular o disminuir los efectos que la guerra, los agentes de la naturaleza o cualquier otro desastre de otro origen puedan provocar sobre la población y sus bienes, contribuyendo a restablecer el ritmo normal de vida de las zonas afectadas.³⁸

La definición no se contradice con el lenguaje común ni tampoco el técnico sobre la idea de defensa civil³⁹.

Méndez sostiene que esta institución de defensa civil fue creada para tiempos de guerra⁴⁰. No compartimos esta visión. La disposición se halla en el título VI correspondiente a la “Organización territorial y movilización”. El título indica que no abarca exclusivamente aspectos de la movilización

³⁷ Tripolone, “Poderes militares y Constitución en el siglo XXI”, op. cit.

³⁸ Ley N° 23554 de Defensa Nacional. Boletín Oficial de la República Argentina, jueves 5 de mayo de 1988, Art. 33, disponible: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7104852/19880505>, [visitado en julio de 2021].

En los debates por la ley, el diputado Requeijo por Río Negro se quejó de que el concepto es “totalmente anticuado”, aunque no dio muchos argumentos (Garré, *et. al.*, 2010: 140-141).

³⁹ Barrios, M.Á. (direc.), Jaguaribe, H., Rivarola, A. y Calduch Cervera, R. (2009). *Diccionario latinoamericano de seguridad y geopolítico*, Buenos Aires: Biblos, pp. 135-136.

⁴⁰ Méndez, *El rol de las Fuerzas Armadas en tareas de Defensa Civil y Protección Civil en un Teatro de Operaciones*, op. cit., p. 4.

para tiempos de guerra, sino también otros generales de la organización territorial. Es cierto que el artículo 28 (el primero del título) comienza diciendo “Para el caso de guerra o conflicto armado internacional...”, lo cual puede inducir a creer que las disposiciones de este título refieren exclusivamente a tiempos de guerra. Sin embargo, el art. 33 es claro en su redacción. La clave está en la “o” disyuntiva de la frase “los efectos que la guerra, los agentes de la naturaleza o cualquier otro desastre de otro origen” (destacado añadido). Esta “o” separa tres supuestos diferentes de actuación de la Defensa Civil:

- Efectos de la guerra.
- Efectos de agentes de la naturaleza.
- Efectos de cualquier otro desastre de otro origen.

El diputado Lestelle lo entendió así al momento de debatir el proyecto en 1988:

Este proyecto de ley no sólo sirve para prevenir conflictos bélicos o actuar en el caso de que ellos se produzcan, sino también para probar que la defensa civil ha de actuar para anular o disminuir los efectos de desastres naturales, tales como inundaciones, terremotos, etcétera.⁴¹

La actuación en el marco del Covid-19 se halla en el supuesto (iii) de los mencionados.

El concepto de “apoyo a la comunidad” fue introducido en 1998 en la ley de reestructuración de las FFAA 24948. La ley fue promovida por Horacio Jaunarena (en ese entonces diputado por la UCR)⁴² durante el gobierno de Carlos S. Menem y contó con el apoyo en el Congreso Nacional de todas las fuerzas políticas. Incluía diversos cambios tendientes a modernizar las funciones, organización, financiamiento y equipamiento de las FFAA.

⁴¹ Garré, N.; Bernetti, J. y Simmons Rossi, M. (2010). *Colección debates parlamentarios de la defensa: Ley de Defensa Nacional*, Buenos Aires: Ministerio de Defensa, p. 197.

⁴² Quien relata su participación en el proyecto en Jaunarena, H. (2012). *La casa está en orden. Memoria de la transición*, Buenos Aires: Taeda, pp. 289-290.



El artículo 6 de la ley enumera el empleo del instrumento militar. Además de las operaciones “convencionales en defensa de los intereses vitales de la Nación”, las operaciones en el marco de las Naciones Unidas y de apoyo de la seguridad, la ley considera las de “apoyo a la comunidad nacional o de países amigos”⁴³. En los análisis de esta función se distingue entre apoyo a la comunidad, asistencia y ayuda humanitaria⁴⁴. Sin embargo, esta distinción no se halla en la ley, que no contiene otra regulación al respecto que la mencionada.

En cualquier caso, hasta el momento las tareas desarrolladas en el marco del Covid-19 parecen adecuarse totalmente al concepto de apoyo a la comunidad o defensa civil. Sin embargo, cabría agregar un matiz importante. Pion-Berlin distingue dos posibles finalidades de las tareas englobadas en los conceptos de defensa nacional y apoyo a la comunidad:

(i). Tareas de apoyo a la comunidad por motivos de defensa nacional, lo que incluye:

a. Acciones como las realizadas en Venezuela durante las décadas de 1970 y 1980: el gobierno utilizó al Ejército para acciones civiles y programas sociales de fortalecimiento en zonas de fronteras como parte de la lucha contrainsurgente y para la defensa frente a Colombia y Brasil, tanto para protegerse de un ataque convencional, como de bandas criminales o guerrilleras⁴⁵.

b. Las tareas de desarrollo y ayuda humanitaria que realiza una potencia ocupante en un contexto bélico⁴⁶ o cualquier fuerza militar para mitigar

⁴³ Ley N° 24948 de Fuerzas Armadas, Boletín Oficial de la República Argentina, miércoles 8 de abril de 1998, Art. 6. Disponible: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7176940/19980408?busqueda=1> [visitado en julio de 2021].

⁴⁴ Lafferriere, G. y Soprano, G. (2015). *El Ejército y la política de defensa en la Argentina del siglo XXI*, Rosario: Prohistoria, p. 179.

⁴⁵ Pion-Berlin, *Military missions in democratic Latin America*, op. cit., p. 148.

⁴⁶ Como la que menciona Kamradt-Scott y Smith, “Military assistance during health emergencies”, op. cit. sobre asistencia sanitaria en Irak y Afganistán o las que pueden verse en el film *Sand Castle*, donde la misión de un grupo de soldados norteamericanos



los efectos de la guerra, tal como establece el art. 33 de la ley de defensa nacional argentina.

(ii). Apoyo a la comunidad sin objetivo directo de defensa nacional. Este es el caso de involucramiento militar en supuestos de catástrofes naturales, antrópicas u otro tipo de tareas de ayuda social.

La mutación conceptual de la noción de seguridad plantea el interrogante de si las tareas de apoyo a la comunidad en tiempos de pandemia pueden ser consideradas, también, tareas de seguridad del Estado y, por tanto, ingresar en el supuesto (i).a. Esto lo analizaremos más adelante.

El Poder Ejecutivo y las FFAA

Establecidas las funciones de las FFAA por el Poder Legislativo, en principio, quien ejerza la presidencia podrá valerse de ellas para esos fines. Existe un debate sobre los límites de las facultades presidenciales sobre el instrumento militar fuera de los marcos legislativos. Este debate surge de las cláusulas de comandante en jefe (99.12 CN) y de disposición de las FFAA (99.14 CN). Estos dos preceptos son los que más dificultades interpretativas generan sobre los poderes militares, más allá de la escasísima atención en la doctrina constitucional⁴⁷.

La disposición de comandante en jefe se halla también en la Constitución de Estados Unidos. Huntington destaca que, en su país, ha sido generadora de grandes dificultades para el control objetivo sobre las fuerzas armadas, esto es, el control profesional y no ideológico (control subjetivo)⁴⁸. Esta cuestión, que hemos abordado en otros lugares, no está sal-

es la provisión de agua a una pequeña comunidad de Irak ocupada luego de la invasión en 2003. Gordon, M.; Nappi, J. y Pugh, B. (productores) y Coimbra, F. (director) (2017). *Sand Castle* [cinta cinematográfica]. Estados Unidos: Treehouse Pictures.

⁴⁷ Hemos tratado en profundidad este tema en Tripolone, G. (2021). "El Ejecutivo siempre gana. División de poderes y Fuerzas Armadas en Argentina". *Cuestiones constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional* 44, pp. 291-323.

⁴⁸ Huntington, S.P. (2002). *The Soldier and the State. The theory and politics of civil-military relations*. Cambridge: Harvard University Press, pp. 178-180



dada⁴⁹. Ni en los debates ni en la jurisprudencia norteamericana o argentina hay claridad en cuáles son los poderes del Ejecutivo, aunque ha sido probado que, en ambos países, quien ejerce la presidencia prima en las decisiones finales sobre los poderes militares⁵⁰.

Es por esto que las facultades de disposición del Poder Ejecutivo sobre las FFAA tensionan la reglamentación elaborada por el Congreso a partir del artículo 75.27 CN. ¿Cuál es el límite en la disposición de las FFAA si el Congreso tiene la facultad de organizarlas?

La falta de certeza en los alcances de las cláusulas constitucionales permite adscribirle distintos significados: desde la posición muy deferente con el Ejecutivo de Bidart Campos, según la cual el Congreso Nacional no puede limitar las potestades militares del Ejecutivo⁵¹, hasta las visiones muy restrictivas de Ekmekdjian y Quiroga Lavié⁵². Lo que parece seguro es que es posible entender que estas disposiciones facultan al Ejecutivo a utilizar las FFAA como instrumentos de apoyo a la comunidad, incluso a falta de una ley que lo permita. Este problema legal no es relevante en la actualidad desde la sanción de la ley de defensa nacional, que incluye la defensa civil, y de reestructuración de las FFAA, que incluye el apoyo a la comunidad.

No obstante, desde el plano constitucional, el Poder Ejecutivo ha interpretado que sus facultades para asignar funciones a las FFAA provienen del 99.1 y del 99.12 CN. El 99.1 es otra cláusula abierta que consagra al

⁴⁹ Tripolone, "Poderes militares y Constitución en el siglo XXI", op. cit. y "El Ejecutivo siempre gana. División de poderes y Fuerzas Armadas en Argentina", op. cit., "Constitución, Fuerzas Armadas y terrorismo", op. cit.

⁵⁰ Koh, H. (1990). *The National Security Constitution. Sharing power after Iran-Contra affair*. Londres y New Haven: Yale University Press; y Tripolone, "El Ejecutivo siempre gana. División de poderes y Fuerzas Armadas en Argentina", op. cit.

⁵¹ Bidart Campos, G. (1999). *Manual de la Constitución Reformada*. Buenos Aires: Ediar, t. III p. 307.

⁵² Ekmekdjian, *Tratado de derecho constitucional*, op. cit., pp. 583 y 591; Quiroga Lavié, et. al, *Derecho constitucional argentino*, op. cit., t. II p. 958. Estos debates los hemos tratado en Tripolone, "Poderes militares y Constitución en el siglo XXI", op. cit.

presidente como “jefe supremo de la Nación, jefe del gobierno y responsable político de la administración del país”. El 99.12, como vimos, es la cláusula de comandante en jefe. Los decretos que publicaron las Directivas de Política de Defensa Nacional (DPDN) de 2014, 2018 y 2021 se han basado en estos dos preceptos. El Poder Ejecutivo no considera la cláusula del 99.14 de disposición de las FFAA. Sin embargo, desde una interpretación literal, la facultad de disponer de las FFAA es la que de manera más directa funda el poder de utilizar al instrumento militar en apoyo a la comunidad (y, en general, de dictar la DPDN), incluso no habiendo una ley que lo habilite. Lo que hace el Poder Ejecutivo es, justamente, “disponer” de las FFAA “según las necesidades de la Nación” (99.14 CN).

Por otra parte, quien ejerza la presidencia también tiene la facultad de reglamentar la legislación del Congreso de la Nación (99.2 CN). La ley de defensa nacional, la más importante del sistema, no contó con reglamentación entre 1988 y 2006. Néstor Kirchner dictó el decreto 727/06, actualmente vigente, que finalmente cubrió este vacío. Sin embargo, no menciona la defensa civil.

El artículo 1 del decreto ha sido arduamente comentado por su párrafo segundo, el cual enfatiza que el concepto de “agresión de origen externo” refiere a un ataque perpetrado por otro Estado. Sin embargo, poco se ha hablado del párrafo primero:

Las Fuerzas Armadas [...] serán empleadas ante agresiones de origen externo perpetradas por fuerzas armadas pertenecientes a otro/s Estado/s, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley N° 24.059 de Seguridad Interior y en la Ley N° 24.948 de Reestructuración de las Fuerzas Armadas en lo concerniente a los escenarios en los que se prevé el empleo del instrumento militar y a las disposiciones que definen el alcance de dicha intervención en operaciones de apoyo a la seguridad interior.⁵³

⁵³ Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 727/2006 de Reglamentación de la Ley de Defensa Nacional, Boletín Oficial de la República Argentina, martes 13 de junio de 2006,



Es destacable que la remisión a las funciones secundarias se circunscribe a las operaciones de apoyo a la seguridad interior, sin mencionar el apoyo a la comunidad. Es cierto que este no es un concepto de la ley 23554. Sí se halla en la 24948 de reestructuración de las FFAA, como vimos en el apartado anterior. Sin embargo, el decreto reglamentario tampoco menciona en ningún momento la defensa civil, que sí está presente en la ley de defensa nacional.

El decreto 727/06 estuvo derogado prácticamente en su totalidad durante dos años, entre julio de 2018 y junio de 2020. En 2018, el expresidente Mauricio Macri dictó el decreto 683/18 que modificó el 727/06 hasta volverlo “irreconocible”⁵⁴. La perspectiva mutó hacia una focalización en las funciones secundarias de las FFAA, en especial su involucramiento en la lucha contra el narcotráfico⁵⁵.

El decreto de Macri sí contempló el apoyo a la comunidad. Es curioso que la norma utilice este término, teniendo en cuenta que no es el propio de la ley de defensa nacional, sino de la de reestructuración de las FFAA (la cual no ha sido reglamentada hasta la fecha). Sin embargo, al igual que Kirchner, se abstiene de reglamentar la institución de defensa civil, que sí se halla en la ley de defensa nacional. En cualquier caso, el decreto estableció que, a efectos de actuar en operaciones de apoyo a la comunidad,

Art. 1. Disponible: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7289076/20060613?busqueda=1> [visitado en julio de 2021].

⁵⁴ Sampó, Carolina (2019). “¿Entre la tradición y la modernización? El avance del crimen organizado y las fuerzas armadas en Argentina (2008-2018)”. En: Sampó, C. y Alda, S. (comp.), *La transformación de las Fuerzas Armadas en América Latina ante el crimen organizado* (pp. 107-127), Lima: Centro de Estudios Estratégicos del Ejército – Real Instituto Elcano

⁵⁵ Sain, Marcelo (2018). “Las Fuerzas Armadas y la ‘guerra contras las drogas’ en Argentina (2011-2018)”, en Tokatlian, Juan G.; Sain, Marcelo & Montenegro, Germán, *De militares a policías. La “guerra contras las drogas” y la militarización de Argentina* (pp. 89-188). Buenos Aires: Capital Intelectual; Tripolone, “Poderes militares y Constitución en el siglo XXI”, op. cit.

las FFAA “ajustarán su formulación doctrinaria, planificación y adiestramiento, en la previsión de las adquisiciones de equipos y/o medios”⁵⁶.

Un año antes, en 2017, Macri reglamentó la ley 27287, que creó el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil (SINAGIR), mediante el decreto 383/2017. Es interesante notar que Macri colocó a las FFAA primeras en la enumeración de la “fuerza operativa” que actuará en el “marco de las acciones desplegadas por el SINAGIR”⁵⁷. Las enumeraciones legales no implican, de por sí, jerarquía. Pero tampoco podrían considerarse azarosas. Colocarlas en primer lugar se condice con el énfasis que la administración de Macri hizo sobre las funciones secundarias de las FFAA. Esta perspectiva supuestamente terminó durante 2020, cuando Alberto Fernández promulgó el decreto 571/2020 que deroga el 683/18 de Macri y reestablece la vigencia del 727/06 de Kirchner. Sin embargo, el decreto 383/2017 sigue vigente. Además, la DPDN 2021 trajo una novedad importante.

El decreto 1729/07, que regula el Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional, creó una norma aplicable al propio Ejecutivo estableciendo que el primer paso del ciclo es, justamente, el dictado de la DPDN⁵⁸. La DPDN explicita “los lineamientos centrales de la política de defensa nacional y de la política militar”⁵⁹. Las DPDN dictadas desde entonces han sido enmar-

⁵⁶ Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 683/2018 de Defensa Nacional, Boletín Oficial de la República Argentina, lunes 23 de julio de 2018, Art. 3. Disponible: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/188532/20180724?busqueda=1> [visitado en julio de 2021].

⁵⁷ Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 383/2017 de reglamentación de Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, Boletín Oficial de la República Argentina, martes 30 de mayo de 2017, Art. 17 inc. a. Disponible: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/164395/20170531?busqueda=1> [visitado en junio de 2021].

⁵⁸ Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1729/07, Boletín Oficial de la República Argentina, viernes 30 de noviembre de 2007, Art. 1. Disponible: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/9201278/20071130?busqueda=1> [visitado en julio de 2021].

⁵⁹ Ídem, Art. 2.



cadadas en los incisos 1, 2 y 12, o solo 2 y 12 o solo 1 y 12 del artículo 99 de la Constitución Nacional. Es decir, en la cláusula que indica el carácter de “jefe supremo” de la Nación, en la potestad del Ejecutivo de reglamentar las leyes del Congreso y en la cláusula de comandante en jefe. El dictado de la DPDN no se la considera dentro del 99.14 sobre la facultad presidencial de disposición de las FFAA, la cual tiene un contenido un poco más claro que los incisos 1 y 12. Además, es muy difícil entender la DPDN como parte de las potestades reglamentarias de una ley en el sentido del inciso 2.

En cualquier caso, a partir de esta regulación se dictaron las DPDN de 2009 y 2014 por Cristina Fernández de Kirchner, la DPDN de 2018 por Mauricio Macri y de 2021 por Alberto Fernández, quien ya antes, por medio del decreto 571/20, había derogado la dictada por el mandatario anterior y restablecido la vigencia de la emitida por Fernández de Kirchner en 2014.

En todas las DPDN figura como tarea de las FFAA el apoyo a la comunidad en caso de desastres naturales o antrópicas. Sin embargo, mientras que la DPDN de 2014 desarrollaba antecedentes de actuación de las FFAA en este sentido (que incluyen una mención a su participación durante “el brote de gripe H1N1 y el dengue”), la DPDN 2018 le dedicaba un solo párrafo muy escueto⁶⁰.

La DPDN 2021 ha sido dictada en el contexto del despliegue del Operativo Belgrano por el Covid-19. La referencia a la pandemia era ineludible. Repitiendo las palabras del por entonces ministro Rossi, la DPDN de 2021 afirma que es el despliegue militar más grande desde la Guerra de Malvinas⁶¹ y

⁶⁰ Decía expresamente: “Las características geográficas, climáticas, meteorológicas, geológicas y demográficas de la REPÚBLICA ARGENTINA ocasionan que numerosas regiones y localidades se encuentren afectadas por desastres naturales o antrópicos. El MINISTERIO DE DEFENSA planificará, el desarrollo a requerimiento, [sic] de tareas de asistencia a la comunidad ante emergencias, tanto en el territorio nacional como en el extranjero”.

⁶¹ Directiva de Política de Defensa Nacional (2021). p. 21. Disponible para descargar-se: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primer/246990/20210719> [visitado en julio de 2021].



ordena realizar una evaluación de las “lecciones aprendidas durante” el operativo. Pero lo más importante es que, tal vez influida por la pandemia, la política de defensa de Fernández llama a la “ampliación de esfuerzos y capacidades en los próximos años” para las tareas de apoyo a la comunidad⁶². Para ello, sostiene que:

Este proceso deberá nutrirse también de las experiencias de otros países con el fin de fomentar la incorporación de mejores prácticas e incentivar la interoperabilidad en casos de operaciones de apoyo a la comunidad nacional y/o de otros países, especialmente en AMÉRICA DEL SUR.⁶³

Finalmente, la DPDN ordena:

Desarrollar los marcos doctrinarios, protocolos y planes estratégicos, así como mecanismos, ejercicios y adiestramientos que permitan el accionar eficaz del sistema, coordinando con otros organismos nacionales, provinciales y locales y articulando el accionar con las demás agencias del SISTEMA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y LA PROTECCIÓN CIVIL (SINAGIR).⁶⁴

El apoyo a la comunidad no es una tarea de seguridad interior, por lo que esta directiva no contradice el art. 3 del decreto 727/06 que prohíbe elaborar doctrina y prepararse para tareas de seguridad interior.

En conclusión, el Poder Ejecutivo en uso de sus facultades constitucionales tanto de comandante en jefe, de jefe supremo de la Nación y de reglamentación de las leyes, ha expandido, jerarquizado o acotado la función de las FFAA de apoyo a la comunidad según su criterio. Esto tiene que ver con el amplio margen de poder que le da la CN en estos asuntos. Desde el punto de vista constitucional, es llamativo que en ninguno de

⁶² *Ibid.*, p. 23.

⁶³ *Ibid.*, p. 23.

⁶⁴ *Ibid.*, p. 32.



estos decretos se mencione el inciso 14 del artículo 99 CN que faculta a quien ejerce la presidencia a disponer de las FFAA según las necesidades de la nación. Finalmente, es todavía más destacable la falta de reglamentación de la ley de reestructuración de las FFAA 24948, la única que utiliza el concepto de “apoyo a la comunidad”.

FFAA y apoyo a la comunidad durante la pandemia: ¿defensa nacional o aprovechamiento de las capacidades remanentes?

Descrito el marco constitucional y legal de la función de apoyo a la comunidad, queda por determinar si las FFAA realizan las tareas encomendadas en la pandemia porque la emergencia sanitaria constituye una amenaza a la defensa nacional o porque el Estado se vale de la capacidad remanente de las FFAA y por no tener otra institución civil que pueda realizarlas. Hasta lo que hemos visto, la opción es claramente por la segunda. Aunque no sea su función principal, las FFAA serían la institución de asistencia social más grande del país. La función de soldados se suspende mientras desarrollan las tareas de apoyo a la comunidad.

A pesar de esta claridad, es importante profundizar en este aspecto. En primer lugar, por la mutación en la función de los militares a nivel global, un fenómeno previo a la pandemia. En segundo lugar, por el desplazamiento conceptual en las ideas de guerra, defensa y seguridad.

En cuanto a lo primero, es posible pensar que la función de soldado no se suspende. Si se analizan las tareas de apoyo a la comunidad en el marco de la mutación del soldado guerrero al soldado de paz, un fenómeno que no es exclusivo de Argentina, las FFAA realizan operaciones propias de las instituciones militares contemporáneas. El “militar posmoderno” debe formarse para actuar tanto en una guerra convencional, como irregu-



lar y para la protección de poblaciones en el marco de misiones de paz o ayuda humanitaria⁶⁵. Las FFAA son un buen ejemplo de esto y lo han vivido en las misiones de paz en Chipre, Haití, los Balcanes, entre otros lugares. Esta es una razón, no la única, que explica la desatención desde la dirigencia civil por la preparación militar para el combate, a pesar de ser la misión principal según la ley: las tareas de las FFAA posmodernas excederían la preparación para la guerra⁶⁶.

En cuanto a las discusiones sobre la mutación conceptual de la idea de seguridad nacional, aunque tienen varias décadas, se acrecentaron a partir de la guerra contra el terrorismo luego de los atentados en Estados Unidos del 11 de septiembre de 2001. Entre las “nuevas amenazas” se citan tradicionalmente el narcotráfico, el crimen organizado en general, los desastres naturales, el terrorismo, las migraciones masivas, el caos social que podrían generar protestas de gran envergadura y, también, las epidemias⁶⁷.

Elbe divide las amenazas a la seguridad producto de epidemias según su origen en: (i) natural: como el SARS, MERS, Ebola o, agregamos nosotros y teniendo en cuenta lo que se conoce hasta el momento, el Covid-19; (ii) intencional: como se intentó con el Anthrax en 2001; (iii) accidentes en la investigación farmacológica que produzca contagios masivos⁶⁸.

Price-Smith sostiene que las epidemias, al erosionar la prosperidad, desestabilizar las relaciones entre el Estado y la sociedad, fomentar la violencia y, en última instancia, disminuir el poder de cohesión del Estado, pueden constituir una amenaza para su seguridad⁶⁹. En el año 2000, la

⁶⁵ Frederic, S. (2013). *Las trampas del pasado: las Fuerzas Armadas y su integración al Estado democrático en Argentina*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, pp. 72-73; pp. 111-112.

⁶⁶ *Ibid.*, p. 185.

⁶⁷ Kilcullen, D. (2009). *The accidental guerrilla. Fighting small wars in the midst of a big one*. New York: Oxford University Press, p. 4.

⁶⁸ Elbe, (2018). *Pandemics, Pills, and Politics Governing Global Health Security*, op. cit., pp. 4-7.

⁶⁹ Price-Smith, *Contagion and Chaos. Disease, Ecology, and National Security in the Era of Globalization*, op. cit., p. 2.



ONU aprobó la resolución 1308 declarando al HIV como una amenaza a la seguridad global. Esta fue la primera vez que una cuestión de salud pública se incluía como amenaza a la seguridad⁷⁰. Antes, en 1995, Dennis Pirages había sido el primero en realizar un trabajo sistemático en torno a las enfermedades infecciosas como amenazas a la seguridad⁷¹.

El presidente de Estados Unidos de ese entonces, Bill Clinton, introdujo la salud pública como asunto de seguridad en el contexto de su política antiterrorista⁷². Con los atentados de Al Qaeda en 2001, las preocupaciones de un ataque “bioterrorista” aumentaron significativamente. El Congreso de Estados Unidos sancionó leyes para regular la provisión de medicamentos, atención sanitaria e incluso para la decisión de establecer cuarentenas que eviten la propagación de la infección⁷³. En 2006 se dictó la *Pandemic and All-Hazards Preparedness Act* que buscó, entre otras cuestiones, aplacar la falla del mercado en proveer vacunas en caso de pandemias y asegurar el asesoramiento y vinculación entre las instancias de gobierno federal y estatales⁷⁴. Finalmente, en la Doctrina del Departamento de Defensa de Estados Unidos para el apoyo a las autoridades civiles de 2013, se citan catorce regulaciones del Congreso que expresamente autorizan a las fuerzas armadas de aquel país para estas tareas, en la que se incluye el cumplimiento de una “cuarentena o de ciertas leyes de salud”⁷⁵.

En una línea similar, un informe de la RAND Corporation de 2006 resume el cambio de concepción sobre las enfermedades infecciosas y su rela-

⁷⁰ *Ibid.*, p. 95.

⁷¹ *Ibid.*, p. 189.

⁷² Baker, *In the common defense. National Security Law for perilous times*, op. cit., p. 185.

⁷³ *Ibid.*, pp. 286-289.

⁷⁴ *Ibid.*, pp. 289-290.

⁷⁵ Cit. en Nevitt, M. (2020). “Domestic Military Operations and the Coronavirus Pandemic”. *Journal of National Security Law & Policy* 11, pp. 107-129.



ción con la seguridad nacional⁷⁶. Según el documento entregado al Pentágono, la perspectiva tradicional sobre salud y seguridad nacional se centra, por un lado, en el impacto de las enfermedades en la salud de los militares en la guerra y, por el otro, en las epidemias como generadoras de guerras. El “nuevo paradigma” implicaría ver a las epidemias en el marco de un concepto más amplio de seguridad, es decir, que no se reduce a la amenaza de un Estado a la integridad territorial o la soberanía.

En el marco de la pandemia por el Covid-19, el secretario general de Naciones Unidas, António Guterres, aseguró que el virus es el “enemigo común” de toda la humanidad que ha generado “enormes desafíos en materia de paz y seguridad”⁷⁷. El presidente de Francia Emmanuel Macron afirmó que el país “está en guerra” contra el Covid-19 (Pasquier, *et. al.*, 2020, p. 1). El por entonces presidente de Estados Unidos, Donald Trump, sostuvo que el Covid-19 constituía el “peor ataque” a su país desde Pearl Harbor⁷⁸. Como había sucedido tras el 11S, el bombardeo japonés de diciembre de 1941 volvía a ser el talismán para unir a la Nación en una gesta.

No parecen haber muchas dudas de que las epidemias pueden conmovir la seguridad pública. De hecho, bajo la definición de la ley de seguridad interior, esto es claro en Argentina: la pandemia y sus consecuencias constituyen un riesgo a la “libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución Nacional”⁷⁹.

⁷⁶ Cecchine, G. y Moore, M. (2006). *Infectious Disease and National Security Strategic Information Needs*, s/l: RAND Corporation, pp. 15-18.

⁷⁷ Noticias ONU (2020, 17 de septiembre). “La pandemia de COVID-19 no debe acabar con nuestras aspiraciones de paz”. Disponible: <https://news.un.org/es/story/2020/09/1480632> [visitado en julio de 2021].

⁷⁸ BBC (2020, 7 de mayo). “Trump says coronavirus worse ‘attack’ than Pearl Harbor”. Disponible: <https://www.bbc.com/news/world-us-canada-52568405> [visitado en julio de 2021]

⁷⁹ Ley N° 24059 de Seguridad Interior. Promulgada el lunes 6 de enero de 1992, Art.



La cuestión es si la pandemia es un asunto no ya de seguridad pública, sino de defensa nacional, según el significado que se le da a esta noción en la legislación argentina. La respuesta es claramente negativa. Salvo la hipótesis de la inoculación intencional del virus desde el exterior⁸⁰, la pandemia no es una “agresión de origen externo”⁸¹ en ningún sentido posible de las palabras. Menos es un ataque de una fuerza armada de otro Estado en los términos del decreto 727/06.

Si esto es cierto, entonces las FFAA solo podrían actuar en tareas de apoyo a la comunidad por razones ajenas a la defensa nacional. A esto apuntan las declaraciones públicas del presidente de la Nación, Alberto Fernández, y del exministro de defensa, Agustín Rossi. No poseemos ningún indicio que nos haga pensar que existe un enfoque distinto dentro de las FFAA o del gabinete presidencial, que estaría en violación a la ley 23554.

La participación de las FFAA solo podría hacerse:

(i) Como hasta ahora, en el paraguas del apoyo a la comunidad sin conexión necesaria con la defensa nacional.

(ii) Mediante el apoyo logístico a las fuerzas de seguridad.

(iii) Luego de declarar el estado de sitio, asumiendo tareas de seguridad en caso en que las policías provinciales, la Policía Federal, la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval y la Policía de Seguridad Aeroportuaria se hallen sobrepasadas.

2. Disponible: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/458/texact.htm> [visitado en junio de 2021].

⁸⁰ Por ejemplo, que sea cierta la acusación de Estados Unidos a China durante el gobierno de Trump (Infobae (2020, 7 de octubre). “Donald Trump: ‘La culpa del coronavirus ha sido de China y lo van a pagar’”. Disponible: <https://www.infobae.com/america/eeuu/2020/10/07/trump-volvio-a-culpar-a-china-por-la-pandemia-y-aseguro-que-van-a-pagar-un-alto-precio-por-lo-que-le-hicieron-a-eeuu-y-al-mundo/> [visitado en julio de 2021]).

⁸¹ Ley N° 23554, Ley de Defensa Nacional, op. cit., Art. 2.



Al momento de escribir estas páginas en abril de 2022, la hipótesis expresada en el punto (iii) no se dio.

Es posible aceptar que, en otros países, epidemias previas (incluso las que ocasionaron un impacto en la vida de la población sustancialmente menor) provocaron daños a la economía, infraestructura y, sobre todo, a los habitantes que afectaron variables fundamentales de la seguridad del Estado en los términos del art. 27 de la CADH. Sin embargo, esto no es razón suficiente para que las pandemias se conviertan en hipótesis para las cuales las FFAA deban prepararse doctrinaria y materialmente como una amenaza a la defensa nacional.

Que una pandemia afecte variables de la defensa nacional, no significa necesariamente que las FFAA deban afrontarla. Sucede algo similar con una crisis económica o demográfica, ambas situaciones que, sin dudas, inciden en la defensa nacional. Sin embargo, no significa que esos sucesos deban gestionarse necesariamente con el instrumento militar. Por otra parte, tanto organizaciones civiles como desde instituciones militares en el mundo han impugnado este cambio conceptual. La razón principal ha sido el peligro que supone para los derechos civiles el poder mayor que se le otorga a las fuerzas armadas y el desvío de recursos de su función principal⁸².

Un asunto de seguridad *interna* puede convertirse en una cuestión de seguridad *nacional* si toma dimensiones que afecten las instituciones constitucionales del país⁸³. La pandemia del Covid-19 invita a pensar que esto es posible. Como sostienen Álvarez Calderón y Botero Murillo, la guerra y las “pestilencias” van juntas en muchos casos⁸⁴. Aunque no hay eviden-

⁸² Kamradt-Scott y Smith, “Military assistance during health emergencies”, op. cit.

⁸³ Pion-Berlin, *Military missions in democratic Latin America*, op. cit., p. 75.

⁸⁴ Véase Álvarez Calderón, C. E. y Botero Murillo, D. (2021). “Guerra y pestilencia: impacto de epidemias y pandemias en la historia hasta el siglo XX”, *Revista Científica General José María Córdova* 19(35), p. 584.



cias históricas de que las pandemias generen guerras inter-estatales⁸⁵, la mortalidad y la enfermedad de grandes porciones de la población afecta al factor principal de la defensa: el capital humano. Reduce la capacidad económica y productiva, afecta psicológicamente a la población generando miedo y ansiedad. La cohesión social se ve disminuida entre quienes están contagiados y quienes no y entre quienes apoyan las medidas del gobierno y quienes las rechazan. La legitimidad estatal se pone en duda, tanto si la pandemia se propaga como si las medidas son demasiado duras y coartan libertades fundamentales. En ambos casos el desencanto puede derivar en una impugnación del sistema de gobierno en general. Las pandemias, como las crisis en general, son catalizadores que pueden derivar en pedidos de soluciones rápidas e incluso despóticas⁸⁶.

Un cambio de paradigma en seguridad del Estado podría llevar a considerar una futura pandemia como una amenaza a la defensa nacional. Aunque no exista un enemigo en sentido estricto (no hay un grupo humano que ataque) ni pueda hablarse de una guerra⁸⁷, hay un daño certero a las capacidades de defensa. Las FFAA no van actuar enfrentando militarmente a nadie, ya que no existe enemigo. Actuarán en el marco de las acciones estatales para mitigar el impacto social, económico y en seguridad. Es decir, de una manera muy parecida a la actual o a la llevada adelante por otras fuerzas armadas en casos similares.

⁸⁵ Price-Smith, *Contagion and Chaos. Disease, Ecology, and National Security in the Era of Globalization*, op. cit., p. 212.

⁸⁶ Tesis que puede verse en la versión fílmica de *La máscara de la Muerte Roja* de Roger Corman basada en el cuento de Edgar Allan Poe: los pobladores de Catania prefieren el refugio en el castillo del príncipe Próspero, déspota y malvado, que ser víctimas de la muerte roja, una peste que azolaba los poblados. Corman, R y Willoughby, G. (productores) y Corman, R. (director) (1964). *The Masque of the Red Death* [cinta cinematográfica]. Reino Unido-Estados Unidos: Alta Vista Productions.

⁸⁷ En este punto lleva la razón Giorgio Agamben: "No sorprende que a causa del virus se evoque la guerra. Las medidas de emergencia nos obligan a vivir, de hecho, bajo condiciones de toque de queda. Sin embargo, una guerra con un enemigo invisible que puede anidar en cualquier otro es la más absurda de las guerras" (Agamben, G. (2020). *¿En qué punto estamos? La epidemia como política* (trad. Rodrigo Molina-Zavalía y María Teresa D'Meza), Buenos Aires: Adriana Hidalgo).



Entonces, ¿para qué cambiar el paradigma de defensa nacional vigente e incluir a una pandemia como una amenaza a la defensa nacional? Con la legislación actual, el Poder Ejecutivo puede, como hizo a través de la DPDN de 2021, preparar a las FFAA para enfrentar la futura pandemia perfeccionando su logística, equipamiento y entrenamiento. Aunque esto derive recursos de la misión principal a una secundaria, es legal y constitucional. Esta decisión política tal vez sea inevitable debido a la falta de una agencia civil capaz de afrontar desafíos como los surgidos en la pandemia.

Ahora bien, con o sin cambio de paradigma, debe notarse la falta de marcos legales que regulen algunas situaciones posibles en el marco de la actuación de las FFAA en una pandemia. El orden jurídico no es claro respecto a qué pueden hacer los efectivos militares durante los operativos, especialmente si se ven atacados o se genera caos en lugares donde no hay suficientes efectivos policiales. ¿Cómo deberían actuar los agentes de las FFAA en una situación como esta? ¿Pueden ejercer la fuerza?

Evan Ellis comenta que ciertas autoridades de países latinoamericanos (sin especificar cuáles) manifestaron “preocupación referente a las protecciones legales para miembros de las fuerzas armadas, en particular cuando se les llamó para relacionarse con poblaciones civiles en formas que podrían desembocar en un conflicto”⁸⁸. Esto es algo que no está resuelto legalmente en Argentina.

Coincidimos con Pion-Berlin en que la intervención de las fuerzas armadas ante desastres naturales o en programas de ayuda social no es *per se* peligrosa para las relaciones cívico-militares o la protección de los derechos humanos⁸⁹. Para el caso del Covid-19, la indagación sobre Argentina, Brasil, Chile y El Salvador llevada adelante por Acacio, Passos y Pion-

⁸⁸ Ellis, E. (2020). “Retos de las Fuerzas Armadas de Latinoamérica para responder a la pandemia del COVID-19”, *Revista Fuerza Aérea-EUA* 2(3), p. 62.

⁸⁹ Pion-Berlin, *Military missions in democratic Latin America*, op. cit., pp. 135-137.



Berlin demuestra que, salvo en El Salvador, las violaciones a los derechos humanos no aumentaron, ni siquiera en países como Argentina donde el 80% de los integrantes de las FFAA intervinieron en las operaciones, o en Chile donde llevaron adelante tareas de seguridad pública⁹⁰. En términos generales, siempre que sea en casos límites y como último recurso, se mantenga acotado en el tiempo, con un fuerte control civil (esto es, reduciendo la autonomía militar⁹¹), sean sometidos a procesos judiciales en caso de abusos y la participación sea rotativa, las FFAA pueden desempeñar un rol positivo y en ciertos casos imprescindibles, comenzando por el impacto psicológico por la mera presencia de una institución estatal afrontando el desafío⁹².

Existan regulaciones y recomendaciones internacionales para la participación de fuerzas militares en el interior de los Estados propuestas desde Naciones Unidas, la Cruz Roja Internacional⁹³, la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos⁹⁴. Sin embargo, sin una regulación específica nacional, la actuación militar no será clara desde el punto de vista legal.

⁹⁰ Acacio, I.; Passos, A.M. y Pion-Berlin, D. (2022). "Military responses to the COVID-19 pandemic crisis in Latin America: Military presence, autonomy, and human rights violations", op. cit.

⁹¹ En el artículo citado en la nota anterior, los autores sostienen una excepción a esto: Brasil, con altos niveles de autonomía militar, no reportó violaciones a derechos humanos por parte de las fuerzas armadas. Esto se debió a que, valiéndose de la autonomía otorgada por el Estado, los propios militares se negaron a hacer tareas de seguridad pública durante la pandemia para no desprestigiarse (ídem, pp. 10-11 y 14).

⁹² Kamradt-Scott y Smith, "Military assistance during health emergencies", op. cit.

⁹³ Véase Rasevic, "The resort to military force in the COVID-19 health emergency: a justification", op. cit., p. 552.

⁹⁴ Además, debe tenerse en cuenta los límites que tienen, para el caso Latinoamericano, las normas internacionales de la Corte y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Véase Tripolone, (2019) "Poderes militares y tratados de derechos humanos con jerarquía constitucional", op. cit. y (2021). "Fuerzas armadas, protesta social y los límites del Sistema Interamericano de Derechos Humanos", *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano* XXVII, pp. 111-129.

Conclusión

En este artículo abordamos la función de las FFAA de apoyo a la comunidad en el contexto de la pandemia por el Covid-19 y de las mutaciones en el concepto de seguridad. El objetivo fue precisar cuáles son los marcos constitucionales y legales en los que el Estado nacional puede determinar el involucramiento del instrumento militar en estas acciones.

Hemos visto que el Estado se vale de las FFAA aprovechando sus capacidades remanentes y, como dijo el exministro Rossi, por ser “la agencia logística más grande del país”. No hay documentos legales ni públicos que habiliten a pensar que el Poder Ejecutivo considera a la pandemia como una amenaza a la seguridad del Estado en los términos del art. 27 de la CADH. Menos que pueda entenderse como un riesgo a la defensa nacional en los términos de la ley 23554.

Ahora bien, pudimos observar que no es clara la cobertura legal de la actuación de las FFAA, sobre todo cuando lo hacen en lugares donde las fuerzas de seguridad no son suficientes para preservar el orden o si las FFAA se ven atacadas. Hasta el momento, no es posible anticipar cómo actuaría el Poder Judicial ante causas judiciales contra agentes militares que puedan generarse.

Finalmente, queda para el debate político y estratégico la necesidad de adaptar la doctrina y el paradigma de defensa nacional y pensar las pandemias como una posible amenaza a la defensa nacional. Esto supondría modificar la legislación y, por supuesto, los decretos y las DPDN. Sin embargo, si se piensa en las tareas posibles que llevarían adelante las FFAA en una pandemia futura, no habría muchas diferencias con las actuales, lo que desincentiva a modificar un corpus legal que es aceptado mayoritariamente dentro de la política argentina.



Referencias

Fuentes primarias

Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1729/07, Boletín Oficial de la República Argentina, viernes 30 de noviembre de 2007. Disponible: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/9201278/20071130?busqueda=1> [visitado en julio de 2021].

Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 383/2017 de reglamentación de Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, martes 30 de mayo de 2017. Disp.: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/164395/20170531?busqueda=1> [visitado en junio de 2021].

Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 683/2018 de Defensa Nacional, Boletín Oficial de la República Argentina, lunes 23 de julio de 2018, Art. 3. Disponible: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/188532/20180724?busqueda=1> [visitado en julio de 2021].

Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 727/2006 de Reglamentación de la Ley de Defensa Nacional, Boletín Oficial de la República Argentina, martes 13 de junio de 2006. Disponible: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7289076/20060613?busqueda=1> [visitado julio 2021].

Directiva de Política de Defensa Nacional (2014). Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-2645-2014-240966> [visitado en julio de 2021].

Directiva de Política de Defensa Nacional (2018). Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-703-2018-312871/texto> [visitado en julio de 2021].

Directiva de Política de Defensa Nacional (2021). Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/246990/20210719> [visitado en julio de 2021].



Ley N° 23554 de Defensa Nacional. Boletín Oficial de la República Argentina, jueves 5 de mayo de 1988. Disponible: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7104852/19880505>, [visitado en julio de 2021].

Ley N° 24059 de Seguridad Interior. Promulgada el lunes 6 de enero de 1992, Art. 2. Disponible: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anejos/0-4999/458/texact.htm> [visitado en junio de 2021].

Ley N° 24948 de Fuerzas Armadas, Boletín Oficial de la República Argentina, miércoles 8 de abril de 1998. Disponible: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7176940/19980408?busqueda=1> [visitado en julio de 2021].

Ministerio de Defensa de Argentina (2020, 15 de abril). “Rossi supervisó en Córdoba el trabajo de las Fuerzas Armadas ante la emergencia por el Covid-19: ‘Estoy muy complacido con la tarea del personal militar’”. Consultado el 15 de octubre de 2020. Disp.: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/rossi-superviso-en-cordoba-el-trabajo-de-las-fuerzas-armadas-ante-la-emergencia-por-el> [visitado en julio de 2021].

Ministerio de Defensa de Argentina (2021, 18 de enero). Operación Belgrano II: Las Fuerzas Armadas realizaron traslados de vacunas contra el Covid-19 en diferentes puntos de la provincia de Santa Cruz. Consultado el 29 de julio de 2021. Disponible: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/operacion-belgrano-ii-las-fuerzas-armadas-realizaron-traslados-de-vacunas-contra-el-covid> [visitado en julio de 2021].

Ministerio de Defensa de Argentina (2022, 22 de marzo). “Información del despliegue de las Fuerzas Armadas ante el Covid-19”. Disponible: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/informacion-del-despliegue-de-las-fuerzas-armadas-ante-el-covid-19>



Fuentes periodísticas

BBC (2020, 7 de mayo). “Trump says coronavirus worse ‘attack’ than Pearl Harbor”. Disponible: <https://www.bbc.com/news/world-us-canada-52568405> [visitado en julio de 2021].

Dasso, A. (2020). “Los militares en tiempos de pandemia”. Nueva Sociedad. Disponible: <https://nuso.org/articulo/los-militares-en-tiempos-de-pandemia/> [visitado en julio de 2021].

De Vedia, M. (2020, 17 de marzo). “Involucran a las Fuerzas Armadas en las tareas de prevención del coronavirus”. La Nación. Consultado el 15 de octubre de 2020. Disponible: <https://www.lanacion.com.ar/politica/involucran-ff-aa-tareas-apoyo-prevencion-del-nid2344355> [visitado en julio de 2021].

Infobae (2020, 7 de octubre). “Donald Trump: ‘La culpa del coronavirus ha sido de China y lo van a pagar’”. Disponible: <https://www.infobae.com/america/eeuu/2020/10/07/trump-volvio-a-culpar-a-china-por-la-pandemia-y-aseguro-que-van-a-pagar-un-alto-precio-por-lo-que-le-hicieron-a-eeuu-y-al-mundo/> [visitado en julio de 2021].

Noticias ONU (2020, 17 de septiembre). “La pandemia de COVID-19 no debe acabar con nuestras aspiraciones de paz”. Disponible: <https://news.un.org/es/story/2020/09/1480632> [visitado en julio de 2021].

Zona Militar (2020, noviembre 6). “El Ministerio de Defensa co-coordinará la logística de vacunación en Argentina”. Disponible: <https://www.zona-militar.com/2020/11/06/el-ministerio-de-defensa-co-coordinara-la-logistica-de-vacunacion-en-argentina/> [visitado en julio de 2021].

Referencias bibliográficas

Agamben, G. (2020). *¿En qué punto estamos? La epidemia como política* (trad. Rodrigo Molina-Zavalía y María Teresa D’Meza), Buenos Aires: Adriana Hidalgo.



Álvarez Calderón, C. E. y Botero Murillo, D. (2021). “Guerra y pestilencia: impacto de epidemias y pandemias en la historia hasta el siglo XX”, *Revista Científica General José María Córdova* 19(35), pp. 573-597.

Anzelini, L. (2022). “Fuerzas Armadas y Pandemia en Argentina (2020-2021): profesionalización militar ante la asignación de misiones secundarias”. *URVIO. Revista Latinoamericana de Estudios en Seguridad* 32, pp. 42-58

Baker, J.E. (2007). *In the common defense. National Security Law for perilous times*. New York: Cambridge University Press.

Barrios, M.Á. (direc.). Jaguaribe, H., Rivarola, A. y Calduch Cervera, R. (2009), *Diccionario latinoamericano de seguridad y geopolítico*. Buenos Aires: Biblos.

Bidart Campos, G. (1999). *Manual de la Constitución Reformada*. Buenos Aires: Ediar.

Calderón, E.E. (2020). “El militarismo tras el velo del Covid-19”. *Tramas y debates* 24, pp. 397-406.

Cecchine, G. y Moore, M. (2006). *Infectious Disease and National Security Strategic Information Needs*. RAND Corporation.

Derghougassian, K. (2012). “Evolución de la política de defensa”, en Derghougassian, K. (comp.), *La defensa en el siglo XXI. Argentina y la seguridad regional*, Buenos Aires: Capital Intelectual, pp. 13-46.

Diamint, R. (2021). *Militarización, pandemia y democracia*. S/I: Fridrich Ebert Stiftung

Diez Mayrena, J.C. (2021). “La capacidad militar de las Fuerzas Armadas y los derechos fundamentales de las personas en el contexto de la respuesta frente a la Covid-19”. *Revista de Ciencia e Investigación en Defensa-CAEN* 2(1), pp. 20-30.

Ekmekdjian, M.Á. (1994). *Tratado de Derecho Constitucional. Tomo II*. Buenos Aires: Depalma.



Elbe, S. (2018). *Pandemics, Pills, and Politics Governing Global Health Security*. Baltimore. John Hopkins University Press.

Ellis, E. (2020). “Retos de las Fuerzas Armadas de Latinoamérica para responder a la pandemia del COVID-19”, *Revista Fuerza Aérea-EUA* 2(3), pp. 49-77.

Finer, S. (2002). *The man on horseback. The role of the military in politics*. Nueva York: Transaction Publishers.

Frederic, S. (2013). *Las trampas del pasado: las Fuerzas Armadas y su integración al Estado democrático en Argentina*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Gad, M.; Kazibwe, J.; Quirk, E.; Gheorghe, A.; Homan, Z. y Bricknell, M. (2021). “Civil–military cooperation in the early response to the COVID-19 pandemic in six European countries”. *BMJ Military Health*, pp. 1-10, doi:10.1136/bmjmilitary-2020-001721

Garré, N., Bernetti, J. y Simmons Rossi, M. (2010). *Colección debates parlamentarios de la defensa: Ley de Defensa Nacional*. Buenos Aires: Ministerio de Defensa.

Huntington, S.P. (2002). *The Soldier and the State. The theory and politics of civil-military relations*. Cambridge: Harvard University Press.

Jaunarena, H. (2012). *La casa está en orden. Memoria de la transición*. Buenos Aires: Taeda.

Kamradt-Scott, A. y Smith, F. (2018). “Military assistance during health emergencies”, en McInnes, C.; Lee, K. y Youde, J. (ed.). *The Oxford Handbook of Global Health Politics* (pp. 197-216). Nueva York: Oxford University Press.

Kalkman, J.P. (2020). “Military crisis responses to COVID-19”, *Journal of Contingencies and Crisis Management*, p.1-5.

Kilcullen, D. (2009). *The accidental guerrilla. Fighting small wars in the midst of a big one*. New York: Oxford University Press.



Koh, H. (1990). *The National Security Constitution. Sharing power after Iran-Contra affair*. Londres y New Haven: Yale University Press.

Koselleck, R. (2011). "Introduction and Prefaces to the *Geschichtliche Grundbegriffe*". *Contributions to the History of Concepts* 6(1), pp. 1-37.

Lafferriere, G. y Soprano, G. (2015). *El Ejército y la política de defensa en la Argentina del siglo XXI*, Rosario: Prohistoria.

Larraquy, M. (2017). *Argentina. Un siglo de violencia política, 1890-1990: de Roca a Menem. La historia de un país*. Buenos Aires: Sudamericana.

Méndez, C.C. (2017). *El rol de las Fuerzas Armadas en tareas de Defensa Civil y Protección Civil en un Teatro de Operaciones*. Tesis de especialización. Buenos Aires: Escuela Superior de Guerra Conjunta.

Nevitt, M. (2020). "Domestic Military Operations and the Coronavirus Pandemic". *Journal of National Security Law & Policy* 11, pp. 107-129.

Novo, C. y Ponte e Sousa, P. (2019). "¿Son las fuerzas de protección civil una mejor opción que las fuerzas armadas? Seguridad humana y despliegue de fuerzas armadas frente a nuevos riesgos para la seguridad". *Relaciones Internacionales* 43, pp. 111-129.

Pasquier, P.; Luft, A.; Gillard, J., et. al. (2020). How do we fight COVID-19? Military medical actions in the war against the COVID-19 pandemic in France. *BMJ Military Health* 167(4), pp. 269-274.

Pion-Berlin, D. (2016). *Military missions in democratic Latin America*. Nueva York: Palgrave Macmillan.

Price-Smith, A.T. (2009). *Contagion and Chaos. Disease, Ecology, and National Security in the Era of Globalization*. Cambridge: The MIT Press.

Quiroga Lavié, H.; Benedetti, M.Á. y Cenicacelaya, M.N. (2009). *Derecho Constitucional Argentino*. Buenos Aires: Rubinzal-Culzoni.

Rasevic, Z. (2021). "The resort to military force in the COVID-19 health emergency: a justification", *Revista Científica General José María Córdova* 19(35), pp. 549-569.



Rouquié, A. (1981). *Poder militar y sociedad política en la Argentina I. Hasta 1943*. Buenos Aires: Emecé.

Sain, M. (2018). “Las Fuerzas Armadas y la ‘guerra contras las drogas’ en Argentina (2011-2018)”, en Tokatlian, J.G.; Sain, M. y Montenegro, G., *De militares a policías. La “guerra contras las drogas” y la militarización de Argentina* (pp. 89-188), Buenos Aires: Capital Intelectual.

Sampó, C. (2019). “¿Entre la tradición y la modernización? El avance del crimen organizado y las fuerzas armadas en Argentina (2008-2018)”, en Sampó, C. y Alda, S. (comp.), *La transformación de las Fuerzas Armadas en América Latina ante el crimen organizado* (pp. 107-127), Lima: Centro de Estudios Estratégicos del Ejército – Real Instituto Elcano.

Santiago, M.A. (2014). “Las Fuerzas Armadas y la Defensa Civil”. *Visión Conjunta* 10, pp. 5-11.

Sinópoli, S.M. (2003). *El Derecho Constitucional Militar*. Tesis doctoral. Buenos Aires: Universidad Católica Argentina – Facultad de Derecho.

Tauber Sanz, N.G. (2019). “Art. 21”, en Gargarella, R. y Guidi, S. (direc.), *Constitución de la Nación Argentina comentada* (pp. 794-815), Buenos Aires: La Ley.

Sarco, G. (2014). *Organización de una Unidad de Emergencia Militar Conjunta para su empleo ante catástrofes y desastres naturales en el marco local y regional*. Buenos Aires: Escuela Superior de Guerra Conjunta.

Tripolone, G. (2018). “Poderes militares y Constitución en el siglo XXI”. *En letra V* (10), pp. 32-55.

Tripolone, G. (2018). “Constitución, Fuerzas Armadas y Terrorismo”. *Visión Conjunta* 10, pp. 50-53.

Tripolone, G. (2020). “Las fuentes de la Constitución de la Defensa Nacional”, en Alferillo, P. (ed.), *Anuario de la Revista Jurídica Región Cuyo. Tomo IV* (pp. 13-28). Buenos Aires: IJ Editores.

Tripolone, G. (2019). “Poderes militares y tratados de derechos huma-



nos con jerarquía constitucional”, en Benente, M. (comp.), *Las deudas y promesas incumplidas de la reforma constitucional de 1994* (pp. 207-231), *A 25 años*. Buenos Aire: EDUNPAZ.

Tripolone, G. (2021). “El Ejecutivo siempre gana. División de poderes y Fuerzas Armadas en Argentina”. *Cuestiones constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional* 44, pp. 291-223.

Tripolone, G. (2021). “Fuerzas armadas, protesta social y los límites del Sistema Interamericano de Derechos Humanos”, *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano* XXVII, pp. 111-129.

Verdes-Montenegro, F.J. (2020). “Excepcionalidad y Covid-19: un test democrático para América Latina”, *Análisis Carolina* 34, pp. 1-14.

Zarich, O.S. (2020). “La necesidad de contar con Unidades Militares de Respuesta a Emergencias permanentes”. *Revista Defensa Nacional* 4, pp. 153-183.

Filmografía

Corman, R y Willoughby, G. (productores) y Corman, R. (director) (1964). *The Masque of the Red Death* [cinta cinematográfica]. Reino Unido-Estados Unidos: Alta Vista Productions.

Gordon, M.; Nappi, J. y Pugh, B. (productores) y Coimbra, F. (director) (2017). *Sand Castle* [cinta cinematográfica]. Estados Unidos: Treehouse Pictures.



Lecturas





CUADERNOS DE MARTE / AÑO 13, NRO. 22, ENERO-JUNIO 2022

[HTTP://PUBLICACIONES.SOCIALES.UBA.AR/INDEX.PHP/CUADERNOSDEMARTE](http://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/cuadernosdemarte)

Rinke, S. (2017). *Latin America and the First World War*. Cambridge: Cambridge University Press, 302 pp.

Por Salvador Lima*

Recibida: 29/9/2021 – Aceptada: 22/10/2021

En el área de estudios históricos sobre la dimensión global de la Primera Guerra Mundial, el libro de Stefan Rinke, busca despojarse de la visión generalmente eurocéntrica de la historiografía. Recurriendo a una amplitud considerable de fuentes escritas no oficiales, como periódicos, revistas, afiches y literatura contemporánea, el autor plantea tres aportes innovadores a los estudios transnacionales de la Gran Guerra. El primero es la concentración en la perspectiva de América Latina acerca del conflicto, su evolución y su impacto en las ideas y en la economía de las repúblicas latinoamericanas, a diferencia de los trabajos previos realizados desde una atalaya europea y enfocados en la historia diplomática. El segundo aporte es el argumento de que la guerra habría destapado, en América Latina, los primeros discursos transnacionales en clave anti-imperialista y reivindicativos del Sur Global. Finalmente, su tercera contribución es una propuesta de periodización para la historia de la región, basada sobre el clivaje fundamental que fue la guerra, a diferencia de las cronologías tradicionales, enfocadas en la crisis económica de 1929.

Si Rinke logra efectivamente transmitir su primer y su tercer aporte a lo largo del libro, la eficacia de su intento de explicar que los debates de los latinoamericanos a raíz de la guerra destapan la consciencia transnacional

* Licenciado en Historia, Universidad del Salvador. Master en Relaciones Internacionales de la Universidad de Bolonia. Investigador del Grupo de Estudios en Historia de la Guerra. Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani” (UBA/CONICET).



anti-imperialista del Sur Global es más discutible. Más bien, las explicaciones de Rinke parecen remitirse al escenario político e ideológico de cada país. De hecho, el autor reconoce que su intención no es realizar una descripción profunda del impacto de la guerra en la política y las ideas en cada Estado, sino concentrarse en cómo los desarrollos y las percepciones locales del conflicto se vinculan con un marco global discursivo ecléctico. Su hipótesis es que la guerra y sus efectos en América Latina fueron el catalizador de una serie de ideas acerca de la nación, la identidad regional y el lugar del continente en el mundo que, si bien eran preexistentes y databan principios de siglo, tomaron un cuerpo más consistente y una mayor difusión a medida que el conflicto demostraba las falencias del modelo de civilización de la Europa Occidental que los latinoamericanos habían admirado e imitado.

El libro está estructurado de manera cronológica de acuerdo con etapas diferenciadas de la Gran Guerra desde la perspectiva latinoamericana. El primer capítulo “The Global Context before 1914” es un resumen de la historia latinoamericana del siglo XIX, mediante el cual Rinke describe los antecedentes de la región, su integración en el mercado mundial, los modelos culturales europeos adoptados por las elites latinoamericanas y el incremento de la influencia de los Estados Unidos. En el segundo capítulo “Neutrality Under Pressure, 1914-1917”, Rinke describe el primer impacto económico, diplomático y cultural de la guerra en América Latina y cómo se desarrollaron los debates en cada país. En la visión maniquea que se impuso sobre el conflicto, las simpatías por la Entente fueron predominantes entre los latinoamericanos, debido a las viejas relaciones económicas con Gran Bretaña y el vínculo cultural con Francia. Por otro lado, el autor dedica un largo análisis a cómo la interrupción de los intercambios comerciales influyó sobre las posiciones de neutralidad y sobre la conflictividad social, al alterar el sistema económico imperante hasta entonces. En el ter-



cer capítulo, “In the Wake of War, 1917”, la atención de la obra está puesta en la guerra submarina de Alemania y en la política de los Estados Unidos para liderar a todas las repúblicas americanas a la guerra, así como la resistencia de la mayoría de éstas a dejarse arrastrar por el vecino del norte. En el capítulo cuatro, “Turbulent Paths into the New Era, 1918-1919”, Rinke describe cómo las negociaciones de paz y el ideario wilsoniano fueron percibidos por los latinoamericanos, para luego, en “The Demise of the World”, explicar que la preocupación por la Revolución social, la desarticulación del sistema económico mundial y la desilusión con la Liga de Naciones contribuyeron a consolidar el clima de ideas anti-imperialista. El último capítulo, “Nation and Trans-Nation”, analiza el surgimiento de los movimientos nacionalistas en América Latina y cómo la apología por identidades nacionales e incluso regionales tomaron cuerpo y se difundieron entre la prensa y las universidades.

En síntesis, *Latin America and the First World War* constituye un trabajo relevante para la comprensión de la historia latinoamericana en las primeras décadas del siglo XX y su dimensión global. Mediante la diversidad de fuentes y la amplitud de países analizados, Rinke explica con eficacia su hipótesis principal, así como logra transmitir la relevancia de sus aportes. Para concluir, el libro es una obra original que abre la posibilidad a nuevas vías de investigación sobre la dimensión latinoamericana de la Primera Guerra Mundial.



Alliez, E. y Lazzaratto, M. (2021). *Guerras y capital. Una contrahistoria*. Buenos Aires / Madrid: Tinta Limón / La Cebra / Traficantes de Sueños, 431 pp.

Por Mariano Millán*

Recibida: 23/1/2021 – Aceptada: 17/3/2022

La publicación de la versión castellana de *Guerras y capital. Una contrahistoria*, de Éric Alliez y Maurizio Lazzaratto es una excelente noticia para la sociología de la guerra, el pensamiento crítico y, ojalá, para la política emancipatoria en el mundo hispanoparlante.¹ En sus doce capítulos el libro ofrece una explicación de las maneras por las cuales la guerra constituyó y constituye un elemento central para la articulación de las prácticas y el orden social en Occidente desde la Antigüedad helénica a nuestros días. El punto de partida conceptual es la noción Máquina de Guerra, de Gilles Deleuze y Félix Guatarí, que habilita una comprensión de la potencia transformadora y subjetivante del deseo,² y su combinación con otras dos fuerzas de desterritorialización: el Estado y la moneda. La guerra se desdobra en prácticas bélicas, conocimiento inspirado en las conflagraciones y transferido a otras esferas y representaciones sociales anudadas a las dimensiones anteriores. En resumen, el primer momento analítico de *Guerras y capital* establece el carácter ilusorio de la paz y muestra los mecanismos por los cuales la guerra es un factor organizador de la vida

* Sociología - UBA / CONICET - Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani - FFyL de la UBA. Correo electrónico: marianomillan82@gmail.com

¹ La versión original se publicó en lengua francesa cinco años antes: Alliez, E. Y Lazzaratto, M. (2016). *Guerres et capital*. París: Éditions Amsterdam.

² Deleuze, G. y Guatarí, F. (2010). *Mil Mesetas. Capitalismo y Esquizofrenia*. Valencia: Pre-Textos.



colectiva. Resuena aquí el planteo de Joshua Goldstein acerca del “sistema de la guerra” como constituyente y constituido por el orden de género.³

Uno de los planteos más relevantes de Alliez y Lazzarato es la “acumulación originaria continua”. Toman como punto de partida el concepto marxista acuñado para explicar el carácter violento de la constitución del mercado de fuerza de trabajo, signado por la separación de las masas humanas respecto de los medios de producción y su concentración en manos de la burguesía.⁴ Los autores subrayan la continuidad y centralidad de los mecanismos extraeconómicos de expropiación cuando el modo de producción capitalista ya es dominante a nivel planetario. Tal vez sea útil recordar el subrayado de Mark Neocleous a las palabras de Karl Marx: “accumulation merely presents as a continuous process what in primitive accumulation appears as a distinct historical process.”⁵ En tal sentido, critican la excepcionalidad subyacente en el concepto de acumulación por desposesión del geógrafo británico David Harvey.⁶ A su vez, hacen hincapié en elementos menos transitados en el célebre capítulo XXIV: el disciplinamiento, sobre el cual resumen los hallazgos de Michel Foucault; la “guerra contra las mujeres” que las fijó al hogar y al trabajo de reproducción no remunerado, siguiendo aquí las contribuciones de Silvia Federici (y jugando conceptualmente sobre el fleje, pues existen discordancias en las concepciones de Marx y Federici respecto al trabajo productivo)⁷ y la colonización.

³ Goldstein, J. (2001). *War and gender. How gender shapes the war system and viceversa*. Cambridge: Cambridge University Press.

⁴ Marx, K. (2004). “La llamada acumulación originaria”, *El Capital* tomo 1, Vol. 3 (pp. 891-954). Buenos Aires: Siglo XXI.

⁵ Neocleous, M. (2013). “The dream of pacification. Accumulation, class war, and the hunt”, *Socialist Studies* 9 (2) (pp. 7-31). Alberta, p. 11 [destacado del autor]. En castellano: “La acumulación representa simplemente como un *proceso continuo* lo que en la *acumulación originaria* aparece como un proceso histórico especial...” Marx, K. (1980). *Teorías sobre la plusvalía*. Tomo III. México: FCE, p. 242. [destacado en el original].

⁶ Harvey, D. (2007). “Acumulación por desposesión”, en *El nuevo imperialismo* (pp. 111-140). Madrid: Akal.

⁷ Federici, S. (2010). *Calibán y la Bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Madrid: Traficantes de Sueños.



Sobre esta última, vale recordar su presencia en *El Capital*.⁸ Sin embargo, Alliez y Lazzarato van un poco más allá cuando indican que las técnicas de la conquista extra-europea constituyeron un saber-poder que, combinado a los otros factores, resultaron de extrema utilidad en la apropiación de la Máquina de Guerra por el Estado y la represión de las revueltas desde el mismísimo 1848. Encontramos aquí ecos de una idea extendida en los estudios de historia bélica de largo plazo: la guerra colonial fue el laboratorio de la guerra total del siglo XX.⁹

Estos elementos conocieron una nueva y más potente lógica durante el largo siglo XIX, cuando comenzó lo que los autores denominan una biopolítica de la guerra civil permanente. Se trata de una etapa caracterizada por la articulación de combates por la subjetividad donde el Estado y el Capital pugnaron por inculcar hábitos que potenciaran la productividad de los cuerpos y optimizaran las relaciones interpersonales para ampliar las escalas de acumulación. Por la vía del “consenso” reconocemos el surgimiento de la salud pública y otros mecanismos de “seguridad social”. A través de la senda coercitiva arribamos a la persecución de los cuerpos indóciles o la reorganización de espacios geográficos con la fuerza armada, por citar ejemplos. En sintonía con varias indicaciones de Michel Foucault,¹⁰ señalan que la colonización consolidó a la disciplina militar y a ésta como molde para la regulación y concentración de la guerra mientras, en paralelo, sus conquistas organizativas y cognitivas la convirtieron en el modelo para la disciplina en otros ámbitos, como el fabril.

⁸ Marx, K. (2004). “La teoría moderna de la colonización”, en *El Capital* tomo 1, Vol. 3 (pp. 951-967). Buenos Aires: Siglo XXI.

⁹ Véase, por ejemplo: Traverso, E. (2009). “La guerra contra los civiles”, en *A sangre y fuego. De la guerra civil europea 1914-1945* (pp. 105-129). Buenos Aires: Prometeo.

¹⁰ Foucault, M. (2005). “Los cuerpos dóciles”, en *Vigilar y Castigar* (pp. 139-173). Buenos Aires: Siglo XXI.



En tercer término, nos interesa detenernos en la elaboración sobre las guerras mundiales. Por un lado, subrayan la primacía de la apropiación, que resaltaron Vladimir Lenin y Carl Schmitt, autores paradigmáticos de la polarización de la primera mitad del siglo XX. Por el otro, marcaron una transformación definitiva iniciada cerca de 1914: el Capital tomó control de la Máquina de Guerra y del Estado e imprimió a la guerra sus propias señas, el carácter ilimitado de la acumulación. Para ello se adecuaron los términos de las relaciones entre las clases: el *warfare* impuso el *welfare*. El Estado de bienestar fungió de retribución por el sacrificio, de ariete contra el comunismo en la guerra civil permanente y fundamentalmente como instrumento demográfico, pues se precisaban cantidades ingentes de obreros y soldados saludables para el trabajo y el combate masivos. Este keynesianismo de guerra estableció el carácter indispensable de la gestión centralizada y con ella del saber multidisciplinario. En esa baza el manager se constituyó a imagen y semejanza del general castrense y los Estados Mayores del Capital, citando la expresión de Yves Lacoste, adquirieron una centralidad inédita.¹¹

El cuarto elemento que destacamos es el contraste entre las miradas de Michel Foucault y las de Gilles Deleuze y Félix Guatarí sobre la reversibilidad de la conocida fórmula de Karl Clausewitz que reza: “la guerra es una continuación de la política, una realización de la misma por otros medios”.¹² Los autores indican que hasta 1972 el primero de los filósofos franceses consideró a la política como la prosecución de la guerra mediante procedimientos distintos y que lo bélico es el original sobre el cual se calca la estrategia en el ejercicio del poder que, a fin de cuentas, tiene lugar en relaciones de enfrentamiento. Luego Foucault pasó hacia la pro-

¹¹ Lacoste, Y. (1988). “Prólogo” en *La geografía, un arma para la guerra* (pp. 16-24). Barcelona: Anagrama.

¹² Clausewitz, K. (1983). *De la guerra*. Buenos Aires: Solar, p. 24.

blemática de la gubernamentalidad, estructurada alrededor de la gestión y regulación de los fenómenos de la población y no a partir de los encuentros entre adversarios. Según Alliez y Mazaratto, desde entonces la antorcha teórica pasó a Deleuze y Guatarí. La disociación de la Máquina de Guerra respecto del Estado habilitó la comprensión de los procesos por los cuales primero el Estado y luego el Capital se apropiaron de la Máquina de Guerra y la instrumentaron de modo tal que la reversibilidad de la fórmula de Clausewitz comenzó a implicar coexistencia de paz y guerra. Se produjo un tránsito de la racionalidad estratégica bélica a la política y la economía, al tiempo que las mismas se enfundaron como armas en una guerra civil permanente donde se reconocen gradaciones que van de un conflicto abierto a una infinita pacificación. El tránsito de la guerra total a la paz total es acompañado por la negación liberal, cuya incapacidad de colocar lo contencioso en el centro de la vida social ocluye la apreciación del uso permanente de la fuerza física y sus derivaciones estratégicas para reordenar relaciones y espacios de acumulación. En palabras de Alliez y Lazzarato:

La paz se transforma en el medio a través del cual la máquina de guerra del capital ‘se apodera de un máximo de funciones civiles’, de modo que la guerra ‘desaparece’. Pero la guerra solamente desaparece porque hubo una ‘extensión de su dominio’ en la puesta en continuidad de los ‘complejos tecnológicos militares, industriales y financieros.’¹³

En el libro aparece otro desarrollo de gran relevancia: “Las guerras fractales del capital”, una metáfora geométrica con tanta poesía como potencia teórica. Señalan que desde las Guerras Mundiales el Poder Ejecutivo adoptó recurrentemente formas sumarias de resolución propias de la emergencia. Con ello se produjo una mutación en el carácter de la jefatura

¹³ Alliez, E. y Lazzarato, M. (2021). *Guerras y capital. Una contrahistoria*. Buenos Aires/Madrid: Tinta Limón/La Cebra/Traficantes de Sueños, pp. 321/2.



de los Estados que, por sus mecanismos, pasaron a presentar más similitudes con un mando militar que con una institución democrática o republicana. Esta transformación fue potenciada por la creciente gravitación de las finanzas, un ámbito caracterizado por la velocidad supersónica de sus cambios y por las crisis (a veces verdaderos cataclismos) recurrentes que se convirtieron en los motores de las sucesivas reorganizaciones de los procesos de acumulación. En esas condiciones, la deuda adquirió centralidad en la vida de los Estados y las sociedades civiles comenzaron a ser gobernadas bajo la lógica de los hechos consumados y las decisiones tomadas en la urgencia, esgrimidas como “realistas”. Ante los conflictos que despertó semejante realismo, el Capital articuló clivajes en la población para gestionar las contiendas. Mediante la instrumentación de grupos de las masas contra otros, consiguió retener la iniciativa en el marco de una guerra civil permanente que sólo el Capital asume como real:

El nuevo paradigma, lo ‘sin-límite’ de la guerra industrial, lo ilimitado de la destrucción, se transforma en sin-límites de la intervención en y contra la población, llevada a cabo en nombre de ‘operaciones de estabilización’ que participan en un sistema de pacificación global, donde la guerra ya no puede ser ‘ganada’. La ‘contrainsurgencia centrada en la población [*population-centric counterinsurgency*]’ es sinónimo de una *pacificación infinita*.¹⁴

Frente a ello, la movilización popular no alcanza a constituir una respuesta porque:

...las fuerzas de oposición a la economía de la deuda todavía no han sido capaces de producir el paso de la figura sometida del ‘gobernado’ a la figura del *enemigo autónomo* estratégicamente independiente, que adquiere su autonomía con respecto a todas las formas de coacción

¹⁴ Alliez, E. y Lazzarato, M. (2021). *Guerras y capital. Una contrahistoria*. Buenos Aires/Madrid: Tinta Limón/La Cebra/Traficantes de Sueños, p. 350.



gubernamental para formarse políticamente en un proceso de subjetivación de la guerra civil que le es impuesto...

...las luchas que se multiplican desde el 2011 enfrentan grandes dificultades. En primer lugar, el Capital, en su forma financiera, se presenta como un conjunto de dispositivos anónimos e impersonales, difíciles de determinar en la figura del adversario: la forma de la explotación y de la dominación y los sujetos del mando son más abstractos e *inmanentes* que los 'patrones' industriales y el Estado-nación. Luego, la guerra fractal que se produce indefinidamente en todas las escalas de lo real (su realidad multinescalar) no tiene ni la forma de la guerra interestatal ni la de la guerra civil que los siglos XIX y XX nos legaron. Nos cuesta luchar en una situación que escapa a la alternativa entre tiempos de guerra y tiempos de paz, y en la cual la pacificación social buscada por la estrategia del capital financiero pasa ante todo por el control securitario de la población delegado al *soft power* de los mercados. El tercer obstáculo está representado por las guerras de clase, de género y de raza que producen divisiones profundas al interior del proletariado.¹⁵

Encontramos en estas palabras ecos de la melancolía de izquierda, como llamó Enzo Traverso a una variedad de identidades combativas contemporáneas cuyo horizonte intelectual se aproxima más al recuerdo de luchas y esperanzas pasadas que a la elaboración de proyectos radicales de transformación social. Se trata de expresiones recreadas en una etapa donde los miles de colectivos movilizados a lo largo del planeta no parecen alumbrar nuevas utopías o narrativas universales de cambio radical.¹⁶

Con estos elementos se comprende que *Guerras y capital* es una obra relevante y sugerente para comprender la centralidad de lo bélico en la estructuración y re-estructuración permanente del mundo actual. Antes de finalizar deseo realizar dos señalamientos para tener en cuenta. Por un lado, el uso de la noción de Máquina de Guerra está asentado en una incorporación acrítica de los planteos de Pierre Clastrés por parte de Gilles

¹⁵ Alliez, E. y Lazzarato, M. (2021). *Guerras y capital. Una contrahistoria*. Buenos Aires/Madrid: Tinta Limón/La Cebra/Traficantes de Sueños, p. 429.

¹⁶ Traverso, E. (2018). *Melancolía de izquierda*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, pp. 31-41.



Deleuze y Félix Guatarí, que convirtieron tesis largamente debatidas y cuestionadas en la arqueología en una piedra de toque de su elaboración.¹⁷ Por el otro, el libro se inscribe también en una tendencia contemporánea a diluir la especificidad de la guerra en el conjunto de la contienda, como por ejemplo puede verse en la idea de la guerra híbrida, en boga por estos días.¹⁸ Es menester distinguir conceptualmente los tránsitos entre lo bélico y otras formas de la contienda y la dilución e indiferenciación de los tipos de enfrentamiento.



¹⁷ Clastres, P. (2004). *Arqueología de la violencia. La guerra en las sociedades primitivas*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica. Otras aproximaciones fueron resumidas en Carneiro, R. (1985). "Reflexiones sobre el origen del Estado". *Ágora: Papeles de Filosofía*, Vol. 5 (pp. 5-20). Madrid.

¹⁸ Un libro de amplia circulación en medios académicos argentinos: Korybko, A. (2019). *Guerras híbridas. Revoluciones de colores y guerra no convencional*. Buenos Aires: Batalla de Ideas.



CUADERNOS DE MARTE / AÑO 13, NRO. 22, ENERO-JUNIO 2022

[HTTP://PUBLICACIONES.SOCIALES.UBA.AR/INDEX.PHP/CUADERNOSDEMARTE](http://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/cuadernosdemarte)

Normas para los/as autores/as

Cuadernos de Marte, publicación oficial del Instituto de Investigaciones Gino Germani, tiene abierta de manera permanente la recepción de artículos sobre temas relacionados con la guerra, la violencia política y los conflictos armados ocurridos en el período y lugar que sea del interés de la/os investigador/as. La revista es un espacio de intercambio académico y científico, en tal sentido todos los abordajes teóricos y disciplinares bien fundados son válidos y merecedores de un espacio en nuestras ediciones.

La publicación es semestral y los trabajos enviados serán evaluados en dos instancias. En primer lugar por el Comité Editorial, que dictaminará acerca de la pertinencia del texto recibido. En caso afirmativo se remitirá el artículo, sin los datos personales del/los autores, a dos evaluadores anónimos que dictaminarán sobre la calidad académica y científica del escrito.

Es requisito excluyente cumplir con las normas editoriales que se detallan a continuación:

Cómo publicar

El envío de trabajos con pedido de publicación debe ser remitido para su evaluación por vía electrónica a: cuadernosdemarte@yahoo.com.ar

Normas Editoriales

Los trabajos propuestos para publicación deberán ser originales e inéditos, y podrán ser enviados en su idioma original.

Se reciben trabajos de especialistas de cualquier institución académica y/o científica del mundo, así como de personas sin adscripción institucional. No se publicarán contribuciones del mismo autor (sólo o en equipo) en dos ediciones consecutivas.

El envío de manuscritos, su evaluación y, en su caso, ulterior publicación no supone coste alguno para los/as autores/as. *Cuadernos de Marte* no tiene ningún tipo de transacción económica con sus colaboradores y/o evaluadores.

No se aceptarán trabajos que sean presentados simultáneamente a otras Revistas. *Cuadernos de Marte* acusará recibo del trabajo en el plazo máximo de diez días y de la evaluación del referato en un lapso no mayor de tres meses. Los referatos serán realizados de acuerdo al sistema de doble ciego, manteniendo el anonimato de los autores y los evaluadores.

Las contribuciones deben enviarse a: cuadernosdemarte@yahoo.com.ar

Las siguientes normas de estilo regirán el proceso de presentación y evaluación de los trabajos propuestos para publicación:

1- Los artículos tendrán una extensión mínima de 5000 palabras, y una máxima de 10.000 palabras (incluyendo citas y bibliografía). En caso de excederse deberán solicitar permiso al Comité Editorial y al Director de *Cuadernos de Marte*.

2- Las reseñas tendrán una extensión mínima de 500 palabras, y una máxima de 800 palabras.

3- Las cartas de lectores y comentarios tendrán una extensión máxima de 400 palabras.

4- En la primera página de cada artículo deberán presentarse los siguientes datos, respetando el formato indicado:

- a) Título en castellano.
- b) Título en inglés, en cursiva.
- c) Nombre de autor/a/s alineado al margen derecho y filiación institucional en notal al pie con asterisco.
- d) Resumen en castellano de no más de 200 palabras, junto a cinco palabras clave.
- e) Resumen en inglés, junto a cinco palabras clave.



f) Debe identificarse, en nota al pie, la fuente de financiamiento para la investigación, si es que la hubo.

Se aconseja estructurar el texto en las partes: introducción, desarrollo, resultados y bibliografía. No es necesario que aparezcan de manera explícita.

Se recomienda revisar el estilo para evitar el uso de vocabulario coloquial, así como la adecuación de los enunciados y mecanismos de argumentación a las normas científicas.

Para la propuesta de dossier deberán remitirse a cuadernosdemarte@yahoo.com.ar:

- Una introducción de hasta 1.000 palabras.
- Al menos cuatro (4) y no más de seis (6) artículos con una extensión máxima de 8.000 palabras cada uno (incluyendo citas y bibliografía).
- El Director evaluará la propuesta y, de obtenerse una respuesta afirmativa, los artículos serán evaluados por los procedimientos establecidos para cualquier artículo. Se publicarán todos los trabajos que tuvieron una evaluación favorable, publicándose como dossier cuando alcancen el número de cuatro (4).

Formato de texto

1- Los trabajos deberán ser enviados en tamaño de folio A4, en formato de Microsoft Word (.doc; .docx o .rtf)

2- El texto deberá ser presentado en fuente Arial tamaño 12, interlineado a espacio y medio (1,5), con espaciado superior e inferior en cero (0), márgenes simétricos de 2,5 cm, justificado y con sangría de 1,5 cm. en la primera línea.

3- Las citas textuales se indicarán a pie de página con numeración ascendente, utilizando fuente Arial tamaño 10, con texto a continuación del número de la referencia, en interlineado simple, con espaciado superior e inferior en cero (0) y justificado.

5- La numeración de páginas figurará en el margen inferior derecho.

6- Todos los títulos y subtítulos deben presentarse en formato habitual, no en mayúsculas. El título del artículo en castellano o portugués será en Arial 14, **negrita**. El título en inglés, y los subtítulos de nivel 1 en Arial 12 **negrita**. Los subtítulos de nivel 2 en *cursiva*, y los subtítulos de nivel 3 subrayados.

7- En todos los casos, el final de una sección supone un renglón en blanco para separarla de la siguiente.

8- Las citas textuales irán en el tipo de letra del cuerpo del texto (Arial 12). Cuando excedan los tres (3) renglones deberán ir en un párrafo aparte, sin entrecomillado, separadas del resto del párrafo por un renglón en blanco arriba y otro abajo, el texto se escribirá en Arial 12, pero se presentará en interlineado simple, tendrá un (1) cm. de margen extra a cada lado y sin sangría.

9- Los acápites o frases de apertura no son obligatorios. En caso de incluirse, deben ir debajo del nombre del autor, alineado a la derecha, entrecomillado, en letra Arial 10, cursiva, seguidos del nombre y apellido del autor original, en letra Arial 10.

10- En caso de utilizar cuadros, gráficos o figuras, el título de los mismos deberá aparecer en Arial 11 **negrita**. La numeración se presentará en números romanos de forma ascendente. Debajo del cuadro, gráfico o figura debe explicitarse la fuente en Arial 10, alineada al margen izquierdo. Tras esta referencia debe dejarse un renglón en blanco. Las tablas, gráficos e imágenes deben incluirse en el mismo documento del artículo. En el caso de las tablas y gráficos deben haber sido confeccionadas en Microsoft Excel y copiadas desde el programa en su formato original, no como imágenes. En el caso de las imágenes deben ser formato .jpg con una resolución no menor a 300 dpi.



Formato de citado en el texto y bibliografía

1- La cita bibliográfica deberá indicarse de forma completa a pie de página, en orden ascendente, respetando el formato de los ejemplos. Cuando se reitere inmediatamente la referencia deberá utilizarse el término *ibidem*, en *cursiva*. Cuando se reitera NO INMEDIATAMENTE deberá colocarse toda la información de la referencia excepto los datos editoriales (Ciudad: Editorial), los cuales serán reemplazados por *op. cit.* en *cursiva*.

En caso que un recurso se cite consecutivamente se permitirá el uso de *ibidem*.

Por ejemplo:

¹Azpiazu, D. (2002). *Privatizaciones y poder económico*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes, p. 17.

²*Ibid.*, p. 35

En caso que se cite un recurso ya utilizado se podrá optar por abreviar la cita con la abreviación de Opera Citato (*op. cit.*) añadiendo en todos los casos apellido del autor y nombre de la obra. Por ejemplo:

¹Kershaw, I. (2004). *La dictadura nazi*. Buenos Aires: Siglo XXI, p. 55.

²Azpiazu, D. (2002). *Privatizaciones y poder económico*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes, p. 17.

³Kershaw, *La dictadura nazi, op. cit.*, p. 124.

2- Las mismas reglas rigen para el listado de la bibliografía al final del artículo, que es obligatoria y deberá exponerse con una viñeta de guion largo (–) seguido de un espacio, en el mismo formato del cuerpo del texto.

Ejemplos:

• **Libro:**

Azpiazu, D. (2002). *Privatizaciones y poder económico*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes, p. 17.

• **Libro electrónico:**

Benjamin, M. (2014). *La guerra de los drones*. (Epub*). Madrid: Anagrama, p. 17.

*Se debe indicar el formato original del libro: Epub, Kindle DX, mobi, etc.

• **Capítulo de libro:**

Castorina, J. (2005). “La epistemología genética como una epistemología naturalizada” en Faas, H., Saal, A. y Velasco, M. (Eds.). *Epistemología e Historia de la Ciencia* (pp. 132-139). Córdoba: Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades, UNC, Tomo I.

• **Tesis:**

Millán, M. (2013). *Entre la Universidad y la política. Los movimientos estudiantiles de Corrientes y Resistencia, Rosario, Córdoba y Tucumán durante la “Revolución Argentina” (1966-1973)*. Tesis de Doctor en Ciencias Sociales. Buenos Aires: Facultad de Ciencias Sociales de la UBA.

• **Artículo de Revista:**

Rock, D. (1971). “Lucha civil en la Argentina. La Semana Trágica de enero de 1919”. *Desarrollo económico* n° 11 (pp. 165-215). Buenos Aires, pp. 6/7.

• **Ponencia en congreso o jornada:**

Levy Martínez, A. (2015). “La teoría del imperialismo y su relación con la guerra”. Ponencia presentada en las XI Jornadas de Sociología. Buenos Aires: Facultad de Ciencias Sociales de la UBA. [En caso de estar disponible en internet citar el recurso como ya se ha mencionado]



• **Trabajo no publicado ni presentado para su publicación:**

Salvatore, R. (1997). "Death and democracy; capital punishment after the fall of Rosas." Manuscrito no publicado, Universidad Torcuato Di Tella en Buenos Aires, Argentina.

• **Material de cátedra:**

Bonavena, P. (s/f). "El concepto de fuerza social". Material de cátedra no publicado. Teorías del Conflicto Social, Sociología UBA. Buenos Aires: Argentina.

• **Ley:**

Ley N° 14.250 de Convenciones Colectivas de Trabajo. Boletín Oficial de la República Argentina del 17 de junio 1988, Art. 6.

Si está en internet agregar: Disponible en: <http://xxxxxxx> [visitado agosto de 2015].

• **Artículos de diario con autor:**

Vázquez Guzmán, C. (2015). "Diálogo de paz en medio de las condolencias" en diario *Página 12*. Buenos Aires, 25/8. [En caso de estar en línea seguir las instrucciones para citar recursos de internet. De lo contrario deben citarse las páginas del artículo].

• **Artículos de diario sin autor:**

La Nación (2015). "Estado Islámico publicó fotos de la destrucción del histórico templo de Baal en Palmira". Buenos Aires, 25/8. [En caso de estar en línea seguir las instrucciones para citar recursos de internet. De lo contrario deben citarse las páginas del artículo].



• **Artículo de revista periodística**

Seguir las indicaciones para referenciar un artículo en una revista científica.

• **Entrevista en diario**

Seguir las indicaciones para referenciar un artículo de diario.

• **Entrevista en revista periodística**

Seguir las indicaciones para referenciar un artículo en una revista periodística.

• **Entrevistas y comunicaciones personales**

1) Si la entrevista fue presencial y la transcripción fue realizada por el mismo entrevistador:

Entrevistado. Fecha y lugar de la entrevista. Entrevistador.

Ejemplo:

Morales de Cortiñas, Nora. Entrevista realizada el 22/04/05 en el Partido de Castelar, Provincia de Buenos Aires, Argentina. Entrevistador: Miguel Galante

Si hubiera más de un entrevistado:

Esposito, Antonio y Gómez, Raúl. Entrevista realizada el...

2) Si la transcripción no fue realizada por el entrevistador:

Entrevistado. Fecha y lugar de la entrevista. Entrevistador. Transcriptor.

Ejemplo:

Pijuan, Oscar. Entrevista realizada el 24 de septiembre de 1996 en Lanús, Provincia de Buenos Aires, Argentina. Entrevistador: Laura González. Transcriptor: Jorge Martínez.



3) Si la entrevista fue realizada por teléfono o videoconferencia:

Entrevistado. Medio de comunicación y fecha. Lugares. Entrevistador.

Ejemplo:

González, Roberto. Entrevista por videollamada realizada el 12/09/14. Provincia Constitucional del Callao, Perú - Buenos Aires, Argentina. Entrevistador: Rodrigo Rodríguez.

4) Si la entrevista fue realizada por escrito, o se trata de una comunicación personal:

Entrevistado. Medio de comunicación y fecha. Entrevistador.

Ejemplo:

González, Roberto. Mensaje de correo electrónico del 12/09/14. Provincia Constitucional del Callao, Perú - Buenos Aires, Argentina. Entrevistador: Rodrigo Rodríguez.

5) Si la entrevista forma parte del acervo de un Archivo Oral:

Entrevistado. Fecha y lugar de la entrevista. Entrevistador. (Transcriptor, si no fuera el entrevistador). Nombre del Archivo. Referencia de la entrevista.

Ejemplo:

Lais, Alberto. Entrevista realizada el 11 de diciembre de 1996 en Villa Maipú, Provincia de Buenos Aires, Argentina. Entrevistador: Daniel Plotinsky. Archivo Oral del Archivo Histórico del Cooperativismo de Crédito. Entrevista N° 30.

6) En caso que el entrevistado no autorice a publicar su nombre o el autor desee preservar la identidad del entrevistado por los motivos que fuesen necesarios (esa decisión deberá ser consignada de modo explícito), se lo registrará con sus iniciales o alguna otra referencia que permita distinguirlo en el contexto del trabajo en cuestión:



Ejemplo:

J.C. Entrevista realizada el 15 de... o Entrevistado 1. Entrevista realizada el... o Docente, 57 años. Entrevista... [La entrevistada autorizó el uso de los contenidos de la entrevista; más para preservar su privacidad se omitieron algunos datos personales]

7) En todos los casos, puede agregarse algún dato del entrevistado que ayude a contextualizar su testimonio. Ejemplo:

Gobbi, Danilo. Dirigente de Caja de Crédito Bahiense Cooperativa. de Crédito Ltda., Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Argentina.. Entrevista realizada el...

• **Recurso de Internet:**

Domínguez, B. (2015). “El Estado Islámico o cómo nos hemos olvidado de Al-Qaeda” en *El Orden Mundial del siglo XXI*. Disponible en: <http://elordenmundial.com/seguridad/el-estado-islamico-o-como-nos-hemos-olvidado-de-al-qaeda/> [visitado agosto de 2015]

En caso que el recurso de internet no cuente con autor identificado, se colocará el nombre del sitio como autor.

• **Videos disponibles en internet**

Seguir las instrucciones para referenciar los recursos de internet.

• **Redes sociales**

Gaiman, N. [Neil]. (2012). [Actualización de estado de Facebook 25/6]. Recuperado de <https://www.facebook.com/neilgaiman/posts/10150574185041016> [visitado agosto de 2015]

• **Películas**

Apellido del productor, A. (productor) y Apellido del director, A. (director).



(Año). *Nombre de la película* [cinta cinematográfica ó documental]. País: productora.

El siguiente es un ejemplo de una referencia de la película “Escritores de Libertad”:

Sher, S., Shamberg, M., Devito, D. (productores) y LaGravenese, R. (director). (2007). *Escritores de Libertad* [Cinta cinematográfica]. EU.: Paramount Home Entertainment.

• Música

Apellido, A. (Fecha de la propiedad literaria). Título de la canción. En título del álbum. [Medio de grabación: disco compacto, casete, etc.]. Lugar: Productora.

Nota: En la cita, al lado del año se pone el número de la pista.

Por ejemplo:

Red Hot Chili Peppers. (1999). “Otherside”. En *Californication* [CD]. Los Angeles, EU.: Warner Bros Records.

• Obras de artes plásticas u objetos en exposición

Apellido, N. (Año). Título de la pieza [Tipo de pieza]. Ciudad, Nombre del museo o espacio de exposición.

Da Vinci, L. (1519). *La Gioconda* [Pintura]. París, Museo de Louvre.

PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN

Los supuestos de plagio son: presentar el trabajo ajeno como propio; adoptar palabras o ideas de otros autores sin el debido reconocimiento; no emplear las comillas en una cita literal; dar información incorrecta sobre la verdadera fuente de una cita; el parafraseo de una fuente sin mencionar la fuente; el parafraseo abusivo, incluso si se menciona la fuente.



Los supuestos generales de fraude científico son los siguientes: a) fabricación, falsificación u omisión de datos y plagio; b) publicación duplicada; y c) conflictos de autoría. Las prácticas deshonestas relativas al plagio y a los diversos supuestos de fraude científico que sean detectadas serán debatidas por los miembros del Consejo Editorial, quienes decidirán las medidas a adoptar. El autor/es asumirá las consecuencias de cualquier índole que se deriven del incumplimiento de las obligaciones señaladas en estas normas editoriales.

